



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 1173 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. 4103
- 1174 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería Industrial. 4111
- 1175 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Inspector Médico. 4117
- 1176 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Veterinaria. 4126
- 1177 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología. 4133
- 1178 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería. 4139
- 1179 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Fisioterapia. 4144

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 1180 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 23 de diciembre de 2013, relativa a la aprobación inicial de las directrices y Plan de Ordenación Territorial del Río Mula, Vega Alta y Área Oriental de la Región de Murcia. Expte. Pt 68/2009 de Ordenación del Territorio. 4147

Consejería de Industria, Empresa e innovación

- 1181 Corrección de error en la Resolución de 7 de enero de 2014, por la que se autoriza el calendario anual de ferias comerciales oficiales de la Región de Murcia para el año 2014. 4152

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

- 1182 Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se regula el procedimiento de admisión y matrícula para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de fútbol, en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia). 4153

BORM

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 1183 Anuncio de la Secretaría General notificando Orden de recurso de alzada Consejero de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 289/2013. 4159
- 1184 Edicto por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de fauna a personas de paradero desconocido. 4160

Consejería de Agricultura y Agua

- 1185 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto y estudio de impacto ambiental de una ampliación de la explotación porcina de cebo, inscrita en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas con código REGA ES300210540097 ubicada en el paraje Los Martínez, Media Legua, término municipal de Fuente Álamo, sometido a autorización ambiental integrada (Exp. Órgano Sustantivo 08/12-AAI) a solicitud de don Francisco Paredes Rabal y doña María García Pagán. 4161

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 1186 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-449/2013. 4162
- 1187 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-448/2013. 4163
- 1188 Edicto por el que se notifica recurso de reposición en trámite de audiencia en expediente de rehabilitación por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente 2.593/2013. 4164
- 1189 Edicto por el que se notifican actos de trámite en los expedientes de venta anticipada por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en dichos expedientes. 4165
- 1190 Edicto por el que se notifica recurso de reposición en trámite de audiencia en expedientes de ayudas para la reparación, reconstrucción por los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11/5/2011 en Lorca por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 4166
- 1191 Edicto por el que se notifican actos de trámite en los expedientes de descalificación por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en dicho expediente. 4167
- 1192 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera. 4168
- 1193 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 4177
- 1194 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 4181

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

- 1195 Notificación por edicto expediente de expropiación forzosa n.º 1J08EX0240 "Salida D/C Aéreo 20 KV de S.T. Mazarrón a paraje La Cruz del Rayo, Situada en los parajes Las Hermanillas, Palmero y La Cruz del Rayo, en T.M., de Mazarrón (Murcia)". 4187
- 1196 Notificación de expediente de expropiación forzosa n.º 1J08EX0112. "LAMT 20 KV nueva alimentación a Moratalla, en los T.M. de Moratalla y Caravaca de la Cruz". 4188
- 1197 Expediente de expropiación forzosa n.º 1J07EX0245 "L.A.M.T. 20 KV nueva salida de S.T. Albujón A C.T. Torre Calín, en los T.M., de Cartagena y Murcia (Murcia)". 4189

Consejería de Industria, Empres e Innovación

- 1198 Notificación de expediente de expropiación forzosa nº 1J09EX0301. "L.A.M.T. 20 KV a Paraje la Ceja, situada en el Paraje la Ceja, en el T.M. de Jumilla (Murcia)". 4190

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

- 1199 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de inicio de expediente para la declaración como minero-medicinal y termal de las aguas de un pozo-sondeo, localizado en el paraje de Los Molares, en termino municipal de Mazarrón (Murcia). 4191
- 1200 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C13PS000383. 4192
- 1201 Anuncio de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia de notificación a interesados. 4193

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia

1202 Nueva información pública sobre la concesión administrativa de ocupación del dominio público marítimo-terrestre del "Proyecto de construcción de chiringuito desmontable de playa en zona pavimentada de dominio público entre los mojones DP-72 y DP-73. Plaza del Espejo. Término municipal de Los Alcázares. Murcia". (CNC02/10/30/0003), dado que con fecha 29 de noviembre de 2013 el Ayuntamiento de Los Alcázares ha aportado nuevo proyecto sobre construcción del chiringuito citado, y una vez efectuada confrontación sobre el terreno, se procede a tramitar nuevamente el mismo.

4203

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

1203 Ejecución de títulos judiciales 106/2013. 4204

Primera Instancia número Tres de Murcia

1204 Guarda, custodia y alimentos 376/2013. 4206

1205 Autos de medidas paterno filiales número 524/2011. 4207

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Cuatro de Murcia

1206 Despido objetivo individual 967/2013. 4208

1207 Seguridad Social 1.062/2011. 4210

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Cinco de Murcia

1208 Despido/ceses en general 984/2013. 4211

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Siete de Murcia

1209 Despido/ceses en general 938/2013. 4213

1210 Despido/ceses en general 993/2013. 4215

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Ocho de Murcia

1211 Procedimiento ordinario 1.010/2013. 4217

De lo Social número Tres de Alicante

1212 Procedimiento 1.146/2012. 4219

De lo Social número Cuatro de Alicante

1213 Ejecución 49/2013. 4220

De lo Social número Dos de Madrid

1214 Despidos/ceses en general 143/2013. 4221

1215 Despidos/ceses en general 149/2013. 4223

1216 Despidos/ceses en general 139/2013. 4225

IV. Administración Local

Abanilla

- 1217 Aprobación del Avance de Modificación Estructural n.º 3 del P.G.M.O. 4227

Bullas

- 1218 Anuncio de formalización del contrato de obras de incorporación de plaza anexa al Jardín Municipal. 4228

Jumilla

- 1219 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores. 4229
1220 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores. 4230

Las Torres de Cotillas

- 1221 Anuncio de licitación del contrato del servicio público de gestión integral de las instalaciones de alumbrado público del municipio de Las Torres de Cotillas, mediante la modalidad de concesión administrativa. Expte. 201/2012. 4231

Librilla

- 1222 Convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación de dos licencias de Auto-Turismo (Clase B) en el municipio de Librilla. 4233

Los Alcázares

- 1223 Notificación de baja en el Padrón Municipal de habitantes. 4235
1224 Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local. 4237

Mazarrón

- 1225 Decreto de delegación de funciones del Alcalde-Presidente. 4238
1226 Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto (crédito extraordinario 1/2014). 4239

Mula

- 1227 Requerimiento de pago de ejecución subsidiaria. 4240
1228 Concesión de subvención a la Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Mula (ACOMUL). 4242
1229 Convocatoria de dos plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio. 4243

Murcia

- 1230 Estimación de la solicitud de proceder al cobro por la vía de apremio de las cantidades adeudadas a la Entidad Urbanística de Conservación "Villa de la Plata", del sector NP IV, El Esparragal, Murcia (Expte. 79GD08). 4249
1231 Licitación del suministro de aparcabicis cerrado con destino a zonas verdes de Murcia. Expte. 794/2013. 4251
1232 Licitación del contrato de suministro de aparcabicis cerrado inteligente con destino a zonas verdes de Murcia. Expte. 796/2013. 4253

Torre Pacheco

- 1233 Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2014. 4255

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Pedro Eugenio Díaz Trenado

- 1234 Acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida. 4257

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1173 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas de promoción interna a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

Dispongo

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de materias específicas

Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

CARRETERAS

Tema 1. Las carreteras en la Región de Murcia, historia, evolución y desarrollo. Las redes estatales, autonómicas y locales. Competencias y marcos legales. La red autonómica de la Región de Murcia. Datos básicos y necesidades.

Tema 2. El tráfico en la red de carreteras de la Región de Murcia. Análisis y características del tráfico. Red de estaciones de aforo.

Tema 3. Planificación de carreteras. Estudios básicos. Objetivos, planes, programas y presupuestos. Estudios y proyectos.

Tema 4. Características geométricas: planta, alzado y sección transversal. Intersecciones y enlaces. Normas técnicas en vigor.

Tema 5. Influencia de la geografía y de la geología de la Región de Murcia, en las características de las carreteras. Los materiales básicos para construcción de carreteras disponibles en la Región. Secciones de firme.

Tema 6. El control de calidad en la ejecución de las carreteras de la Región de Murcia. Control geométrico, cuantitativo y cualitativo. Verificación de la calidad durante la ejecución y en la recepción de las obras.

Tema 7. Conservación de carreteras de la Región de Murcia. Operaciones de conservación ordinaria y extraordinaria con medios propios o externos. Zonas y sectores de conservación. Funciones. Equipos y Medios, las brigadas de conservación. Contratos mixtos de diversas operaciones de conservación. Vialidad invernal y control de plantaciones y vegetación en márgenes de la Red regional de carreteras. Proyectos e informes de conservación.

Tema 8. Explotación de las carreteras de la Región de Murcia. Competencias. Defensa de las carreteras, Orden de accesos, balizamientos, señalización, sistemas de contención y criterios de empleo.

Tema 9. Seguridad Vial. Parámetros e indicadores. El Plan de Seguridad Vial de la Región de Murcia. Gestión de la Seguridad Vial en España. Directivas Europeas de Seguridad Vial.

Tema 10. Drenaje superficial y subterráneo. Normativa aplicable. Obras de paso. Conceptos generales. Tipologías. Métodos constructivos y medios auxiliares. Normativa aplicable.

Tema 11. Firmes: Constitución y conceptos generales. Materiales de firmes y su empleo en la Región de Murcia. Mezclas bituminosas. Pavimentos de hormigón. Características superficiales y estructurales de los firmes. Auscultación y conservación. Normativa aplicable.

Tema 12. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes. Pliegos de prescripciones técnicas particulares. Contenido

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Tema 13. Ordenación del Territorio de la Región de Murcia. Instrumentos de ordenación territorial del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Directrices y Planes de Ordenación Territorial, Programas de Actuación Territorial

y Actuaciones de Interés Regional. Instrumentos complementarios: Estudio de Impacto Territorial, Sistema Territorial de Referencia y Cartografía Regional. Sistema de Información Territorial. Órganos urbanísticos y territoriales.

Tema 14. Los Planes de Ordenación del Litoral: Planes de Ordenación de la Fachada Marítima y Planes de Ordenación de Playas. Correlación con las disposiciones de la Ley de Costas.

Tema 15. La Ordenación Territorial desarrollada en la Región de Murcia: Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia y sus modificaciones y procedimientos de los estudios de inundabilidad en el ámbito del Plan. Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia. Actuación de Interés Regional del Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia. Otros Instrumentos de Ordenación Territorial en trámite o aprobados.

Tema 16. Estrategia Territorial Europea. Estructura territorial de la Región de Murcia: articulación territorial. Áreas funcionales del territorio y jerarquía urbana. Valores guía de los indicadores de funciones urbanas a incorporar en el Sistema Territorial de Referencia: Orden de la Consejería de Obras Públicas, de 20 de septiembre de 2010. Los sistemas territoriales de vertebración: comunicaciones, equipamientos, infraestructuras y servicios. Estrategia del Paisaje de la Región Murcia.

Tema 17. El Planeamiento urbanístico. Clases de instrumentos de planeamiento. Plan General Municipal de Ordenación y Normas Complementarias del Planeamiento General. Adaptación de Planes Generales. Efecto de la aprobación de los planes. Estado y caracterización del planeamiento urbanístico general de la Región de Murcia.

Tema 18. Determinaciones del planeamiento general. Definición y Objeto. La Clasificación y la calificación del suelo. Determinaciones de carácter general. Determinaciones en suelo urbano, urbanizable sectorizado y no sectorizado y no urbanizable. Determinaciones para los sistemas generales. Contenido y documentación de los Planes Generales y Normas Complementarias. Elaboración y tramitación de los Planes Generales.

Tema 19. El Planeamiento de desarrollo. Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle. Objeto, definición, determinaciones. Contenido y documentación. Elaboración y tramitación del planeamiento de desarrollo.

Tema 20. Régimen urbanístico del suelo. Disposiciones generales. Clasificación del suelo. Regímenes del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios de las distintas clases de suelo y regímenes especiales, transitorios y excepcionales de edificación y usos del suelo. Parcelaciones. Deberes legales de uso, conservación y rehabilitación. Usos y obras provisionales y régimen de fuera de ordenación. Disposiciones adicionales y transitorias en vigor del Decreto Legislativo 1/2005.

Tema 21. Gestión urbanística y Patrimonios Públicos del Suelo: Disposiciones generales. Delimitación de Unidades de Actuación y Actuaciones Aisladas. Gestión de Actuaciones Integradas: sistemas de actuación de iniciativa privada y de iniciativa pública. Programas de actuación. Proyecto de reparcelación. Intervención pública en el mercado del suelo: patrimonios públicos, derechos de superficie, de tanteo y retracto y fomento de la edificación.

Tema 22. Intervención administrativa y Protección de la legalidad en la edificación y usos del suelo. Licencias y autorizaciones. Ordenes de ejecución y Declaración de ruina. Infracciones urbanísticas. Protección de la legalidad urbanística, régimen sancionador e inspección urbanística.

Tema 23. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo: Determinaciones generales. Bases del régimen del suelo. Valoraciones. Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo. Régimen jurídico. Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, RD 1492/2011, de 24 de octubre.

Tema 24. Legislación sectorial concurrente en materia urbanística y su incidencia en la planificación territorial y urbanística: carreteras, ferrocarriles, agua, ordenación del transporte terrestre, costas, puertos, aeropuertos, defensa, turismo, patrimonio histórico, medio ambiente, energéticas y telecomunicaciones.

Tema 25. La Red Natura 2000 y su gestión, LIC y ZEPA. Marco legal. Planes y medidas de gestión. Directivas de la Unión Europea relativas a la conservación y protección de hábitats y especies silvestres; Directiva hábitats y Directiva Aves. Estado en la Región.

Tema 26. Los Espacios Naturales protegidos de la Región de Murcia. Tipología y marco legal. Planificación. Ley Regional 4/92 de Ordenación y Protección del Territorio, Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, Ley Regional 7/1995, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. Estado actual de la planificación y gestión del medio natural en la Región.

Tema 27. Ley regional 4/2009 de Protección Ambiental Integrada: Conceptos generales. Autorizaciones Ambientales. Competencias. Licencia de Actividad. Evaluación Ambiental de Proyectos y Evaluación Ambiental de Planes y Programas. Fomento Medio Ambiente y Excelencia Ambiental. Control y Disciplina Ambiental.

Tema 28. Ley 21/2013, de 9 diciembre de Evaluación Ambiental: Disposiciones generales, Evaluación Ambiental Estratégica, Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, Seguimiento y Régimen Sancionador.

PUERTOS Y COSTAS

Tema 29. El litoral de la Región de Murcia. Descripción y características. Procesos litorales más significativos. Características peculiares del Mar Menor.

Tema 30. La Ley de Costas y el Reglamento General para su desarrollo y aplicación. Bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre. Clasificación y definición. Deslindes. Afectaciones y desafectaciones. Servidumbres legales (tránsito, protección y acceso al mar) y otras limitaciones a la propiedad. Zona de influencia. Los paseos marítimos y su problemática; tratamiento en la Ley de Costas, ubicación.

Tema 31. Utilización del Dominio Público Marítimo-Terrestre. Régimen general de utilización y régimen de utilización de playas. Servicios de temporada. Vertidos y extracciones. Proyectos y obras. Reservas y adscripciones. Autorizaciones y concesiones. Competencias administrativas. Competencias de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación de litoral, costas y vertidos al mar. Relaciones interadministrativas.

Tema 32. Gestión integrada de zonas costeras: Convenio de Barcelona; Recomendación del Parlamento y del Consejo de mayo de 2012 sobre la aplicación

de Gestión Integrada de Zonas Costeras en Europa; Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008 sobre Estrategia Marina y Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino.

Tema 33. Ley 3/96 de Puertos de la C.A.R.M. Servicios públicos básicos, autorizaciones y concesiones, canon de ocupación y tarifas por prestación de servicios. Los puertos dependientes de la C.A.R.M.

Tema 34. Clima marítimo en el litoral de la Región de Murcia. Fuentes de datos de oleaje: Red REMRO, WANA Y SIMAR-44. Recomendaciones para obras marítimas (ROM 02.90 y 03.91) y su empleo para la evaluación de acciones necesarias para el dimensionamiento de las obras marítimas.

Tema 35. Formación, propagación y extinción del oleaje. Fenómenos de refracción y difracción.

Tema 36. Diques de escollera y diques reflejantes. Definición y cálculo.

Tema 37. Recomendaciones para el diseño de puertos deportivos de la Región de Murcia.

RECURSOS HIDRÁULICOS

Tema 38. Competencias de la Comunidad Autónoma en materias de abastecimiento, saneamientos, encauzamientos y defensa de márgenes de ríos.

Tema 39. Legislación en materia de aguas. El Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. La Directiva Marco de Aguas.

Tema 40. La Cuenca Hidrográfica del Río Segura. Infraestructuras básicas. Balance hidráulico. Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura. La Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Tema 41. Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia. Ley 3/00 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia. La Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia.

Tema 42. El trasvase Tajo-Segura.

Tema 43. Técnicas de depuración de aguas residuales. Depuración de aguas residuales urbanas. Tecnología de la depuración físico-química: pretratamiento y tratamientos primarios. Tecnología de eliminación biológica de nutrientes: tratamientos secundarios. Tecnología del tratamiento terciario: filtración y esterilización. Tratamientos avanzados de eliminación de nutrientes: fósforo y nitrógeno. Otros sistemas de tratamiento de aguas residuales: procesos MBR (Membranas), RBC (Biodiscos) y SBR (reactores secuenciales).

Tema 44. Construcción y diseño de colectores de aguas residuales. Emisarios, bombes e impulsiones. Materiales. Ejecución.

Tema 45. Abastecimiento de aguas. Conducciones. Depósitos. Normativa. La Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Tema 46. Obras de encauzamiento. Criterios de proyecto. Tratamiento de márgenes.

Tema 47. Aguas subterráneas. Sobreexplotación de acuíferos. Problemática regional.

Tema 48. Técnicas especiales e indirectas para incrementar la eficacia de los recursos del agua. Actuaciones sobre la oferta de recursos. Desalación de agua del mar y salobre. Modernización de regadíos. Reutilización de aguas residuales.

Retornos de agua de riego. Prevención de evaporación de embalses. Actuaciones sobre la demanda: soluciones legales, técnicas y de gestión.

Tema 49. Balsas. Generalidades. Normativa de seguridad de presas, embalses y balsas. Clasificación de balsas. Explotación de balsas. Planes de emergencia de balsas.

TRANSPORTES Y LOGÍSTICA

Tema 50. Las redes transeuropeas de transporte. Objetivos y prioridades. Reglamento sobre las orientaciones de la UE para el desarrollo de la RTE-T: red global y red principal; mapas, componentes, requisitos de infraestructura y marco de prioridades. Corredores y nodos de la red principal. Coordinación, gobernanza y planes de desarrollo de los corredores. Instrumentos financieros de las RTE-T. Mecanismo Conectar Europa y otros sistemas de financiación en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020. Presupuestos. Porcentajes de financiación. Prioridades horizontales y otros tramos de la red principal.

Tema 51. El Corredor Mediterráneo. Corredor nº3 de la RTE-T: Objetivos y características. Secciones y tipología del corredor en el tramo español. Actuaciones 1.ª Fase. Interoperabilidad e intermodalidad: El Proyecto de implantación del ancho estándar europeo en el tramo Barcelona-Murcia/Cartagena. Inversiones y cronograma de actuaciones. Actuaciones en la Región de Murcia.

Tema 52. La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y su desarrollo reglamentario. Distribución de competencias entre las distintas administraciones. Legislación en materia de Transportes de la C.A.R.M.

Tema 53. Transporte de mercancías por carretera en la Región de Murcia. Flujos de mercancías por carretera y reparto por cadenas de transporte. Estructura, localización y evolución del sector. La oferta de infraestructura de transporte y logística: centros de transporte y centros de servicios al transporte en la Región de Murcia. Las nuevas tecnologías en el transporte: gestión de flotas, trazabilidad y demás aplicaciones de los SIT, actuaciones y proyectos en la Región de Murcia. El transporte de mercancías peligrosas. Casos a considerar. Normativa. La distribución urbana de mercancías, estudios y proyectos en la Región de Murcia

Tema 54. Transporte interurbano de pasajeros por carretera en la Región de Murcia. Estructura y evolución del sector. Concesiones de Transporte Público Regular Permanente de Viajeros por Carretera. Ley 10/2009, de 30 de noviembre de creación del Sistema Integrado de Transporte y Modernización de las Concesiones. El servicio de transporte público en el Área de Murcia.

Tema 55. El transporte en el medio urbano. Movilidad sostenible. Transporte público y privado. Organización, financiación y modelos de gestión. Planes de Movilidad Urbana Sostenible en la Región de Murcia. Sistemas ferroviarios de transporte público urbano. El Tranvía de Murcia: Características técnicas. Oferta, demanda y previsiones de ampliación de líneas. Aplicación de las nuevas tecnologías al tráfico urbano.

Tema 56. Planificación del transporte. Objetivos. Estudios básicos. Planificación estratégica. Planes. Programas y presupuestos.

Tema 57. Red ferroviaria de interés general en la Región de Murcia y conexiones interregionales. Estado actual de las líneas convencionales y actuaciones previstas para su mejora o integración en la red de alta velocidad. LAV

Madrid-Levante, LAV Murcia-Cartagena, LAV Murcia-Almería y Corredor Murcia-Albacete por Cieza: Características principales de trazado e infraestructura, superestructura, e instalaciones. Estado de ejecución. Actuaciones de Integración Urbana del Ferrocarril en Murcia, Cartagena, Lorca y Alcantarilla. Programa de Supresión de Pasos a nivel en la Región de Murcia.

Tema 58. El transporte ferroviario en la Región de Murcia. Funcionalidad de las líneas y servicios. Obligaciones de Servicio Público. Estadísticas de viajeros en cercanías, media distancia, y largo recorrido. Mejoras necesarias en la red de cercanías (infraestructura, servicios y material móvil) y sinergias con la implementación de la red de alta velocidad. FEVE Cartagena-Los Nietos: características de la línea en cuanto a infraestructura e instalaciones, servicios y demanda de viajeros. Transporte de mercancías en la Región de Murcia: Condicionantes de la infraestructura. Tráficos interregionales y por cadenas de transporte. Terminales de mercancías: características, situación actual y previsiones de mejora

Tema 59. Explotación técnica de ferrocarriles. Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones. Ayudas a la conducción, regulación y control. Programación y grafiado de las circulaciones.

Tema 60. El transporte marítimo en la Región de Murcia. Puerto de Cartagena y Dársena de Escombreras: Accesos terrestres y comunicaciones. Infraestructuras y obras portuarias: terminales, instalaciones, y servicios. Líneas regulares y tráfico marítimo general por epígrafes y sectores de la cadena de transporte. Terminales ferroportuarias. El Puerto de Contenedores del Gorguel: Funcionalidad y demanda, tráfico previstos según tipologías, infraestructuras, características técnicas y fases de ejecución según el Plan Director. Conexiones viarias y ferroviarias actuales y futuras del Puerto de Cartagena.

Tema 61. El transporte aéreo en la Región de Murcia. Funcionalidad de las líneas y servicios. Sistema aeroportuario regional: situación actual y perspectivas.

Tema 62: La Logística y el Transporte en la Región de Murcia. Estrategia del Sector del Transporte y la Logística en la Región de Murcia: Diagnóstico. Objetivos. Líneas Estratégicas y Plan de Acción. Plan de Nodos Logísticos de la Región de Murcia. La ZAL de Murcia y la ZAL de Cartagena-el Gorguel como Plataformas Logísticas Intermodales de la Región de Murcia. El Centro de Carga Aérea del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

ASPECTOS GENERALES

Tema 63. Plan Estratégico de la Región de Murcia: contenido en materia de infraestructuras, obras públicas y ordenación del territorio.

Tema 64. La planificación de las inversiones públicas. Análisis de proyectos de inversión. Técnicas aplicables a la evaluación económica de proyectos. Análisis coste-beneficio y coste-eficacia. Análisis multicriterio y multiservicio. Indicadores de proyectos de obras y servicios públicos. Factor multiplicador de las inversiones.

Tema 65. La financiación de las infraestructuras. Sistemas de pago aplazado. Financiación mixta. Fiscalidad. La Ley Regional 4/97 de Construcción y Explotación de Infraestructuras.

Tema 66. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Expedientes de contratación. Procedimientos de contratación. Modificaciones del contrato. Revisiones de precios. Recepción y liquidación. Plazo de garantía.

Tema 67. El contrato de obras. Desarrollo y ejecución.

Tema 68. El contrato de suministros. Desarrollo y ejecución.

Tema 69. El contrato de servicios públicos. Desarrollo y ejecución

Tema 70. El contrato de suministros. Desarrollo y ejecución.

Tema 71. El contrato de concesión de obra pública. Desarrollo y ejecución.

Tema 72. El contrato de servicios. Desarrollo y ejecución.

Tema 73. El marco físico de la Región de Murcia. Topografía, climatología, geología, de la Región de Murcia. Actividad sísmica en la Región. Evaluación en situación de emergencia de daños debido al sismo en edificios.

Tema 74. La Administración consultiva y de control. Problemas generales y clases de órganos consultivos. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Administración General del Estado. El Consejo Jurídico de la Región de Murcia. La Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia. La Intervención General. El Tribunal de Cuentas.

Tema 75. Las propiedades administrativas. El dominio público. Los bienes patrimoniales de las Administraciones. El patrimonio nacional y regional. Legislación y reglamentación.

Tema 76. Expropiación de bienes y derechos para la ejecución de obras de infraestructura. Legislación vigente. Valoración. Tramitación de expedientes de expropiación forzosa.

Tema 77. Disposiciones de seguridad y salud en las obras de construcción de infraestructuras. Elaboración del Estudio de seguridad y salud, la figura del coordinador y técnicos responsables en las fases de elaboración y aprobación del proyecto y durante la ejecución de la obra. El Libro de incidencias para el control del Plan de seguridad y salud.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1174 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingeniería Industrial.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas de promoción interna a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Industrial que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Industrial, aprobado por Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de materias específicas

Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior

Opción Ingeniería Industrial

Tema 1. La industria española, evolución y características actuales. Análisis de las principales variables industriales: valor añadido, empleo, comercio exterior e inversión. La Ley de Industria.

Tema 2. El sector energético: electricidad. Situación en la Región de Murcia: evolución en los diez últimos años y análisis de las principales variables industriales. Comparación con el resto de España. La Ley del Sector Eléctrico.

Tema 3. El sector energético: hidrocarburos líquidos y gas. Situación en la Región de Murcia: evolución en los diez últimos años y análisis de las principales variables industriales. Comparación con el resto de España. La Ley del Sector de Hidrocarburos.

Tema 4. Las industrias auxiliares de la construcción: cemento, vidrio y cerámica. Situación en la Región de Murcia: evolución en los diez últimos años y análisis de las principales variables industriales. Comparación con el resto de España.

Tema 5. Industrias de automoción: automóviles, vehículos industriales y agrícolas. Industria auxiliar. Situación en la Región de Murcia: evolución en los diez últimos años y análisis de las principales variables industriales. Comparación con el resto de España.

Tema 6. El sector de bienes de equipo mecánicos y eléctricos. Situación en la Región de Murcia: evolución en los diez últimos años y análisis de las principales variables industriales. Comparación con el resto de España.

Tema 7. El sector de la construcción y reparación naval y su industria auxiliar. Situación en la Región de Murcia: evolución en los diez últimos años y análisis de las principales variables industriales. Comparación con el resto de España.

Tema 8. El sector electrónico. Situación en la Región de Murcia: evolución en los diez últimos años y análisis de las principales variables industriales. Comparación con el resto de España.

Tema 9. La industria química básica: inorgánica, orgánica y petroquímica. Situación en la Región de Murcia: evolución en los diez últimos años y análisis de las principales variables industriales. Comparación con el resto de España.

Tema 10. La industria química intermedia y transformadora. Situación en la Región de Murcia: evolución en los diez últimos años y análisis de las principales variables industriales. Comparación con el resto de España.

Tema 11. La industria textil y de la confección. La industria de la piel y del calzado. Situación en la Región de Murcia: evolución en los diez últimos años y análisis de las principales variables industriales. Comparación con el resto de España.

Tema 12. La industria de la madera y del mueble de madera. La industria del papel. Situación en la Región de Murcia: evolución en los diez últimos años y análisis de las principales variables industriales. Comparación con el resto de España.

Tema 13. Las industrias alimentarias. Situación en la Región de Murcia: evolución en los diez últimos años y análisis de las principales variables industriales. Comparación con el resto de España.

Tema 14. Evolución de la política industrial en España hasta la crisis energética. La defensa de la industria nacional. La autarquía. La liberalización de 1959. La planificación indicativa: las industrias de interés preferente y el régimen de autorización administrativa previa. Factores limitativos e impulsores del desarrollo industrial español.

Tema 15. La política industrial española desde la crisis energética. Principales programas económicos y medidas adoptadas. Análisis de las variables industriales fundamentales desde 1974 hasta la actualidad en España: producción industrial, empleo industrial, comercio exterior de productos industriales, inversiones industriales y precios industriales.

Tema 16. La política energética en España y en la Unión Europea. La Agencia Internacional de la Energía. Evolución de los planes energéticos nacionales. Nuevas fuentes de energía. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía. El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Ley de la conservación de la energía.

Tema 17. La política de hidrocarburos líquidos y gaseosos en España. Actuaciones de privatización en el sector público, la liberalización de los mercados.

Tema 18. La política de investigación científica. Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica. Los organismos públicos de investigación. La política de investigación en la Unión Europea y los programas Marco de I+D. La Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

Tema 19. La política de desarrollo e innovación tecnológica. El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I). El centro para el desarrollo tecnológico e industrial (CDTI). La Oficina Española de Patentes y Marcas.

Tema 20. Las inversiones extranjeras en España: legislación básica. Evolución y situación actual. Los efectos de la inversión extranjera en la industria española. Las empresas transnacionales. Análisis sobre el capital y la tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial.

Tema 21. Comercialización de productos industriales. Legislación básica y actuaciones de la Comisión Europea y de la administración del Estado. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de barreras al libre comercio. Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial.

Tema 22. Política comunitaria sobre la calidad y la seguridad de productos industriales. Directivas comunitarias de aplicación a productos industriales. Procedimiento de evaluación de la conformidad mediante módulos y marcado CE.

Tema 23. La gestión estatal directa en la industria. Régimen de empresas nacionales. El sector público estatal. La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y la Agencia Industrial del Estado (AIE).

Tema 24. La política de dimensionamiento de empresas: instrumentos y organismos. La política de apoyo a las pequeñas y medianas industrias en España. El Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial. La iniciativa PYME de desarrollo empresarial.

Tema 25. La política de reconversión y reindustrialización: antecedentes en la Unión Europea y en España. Principales instrumentos y legislación aplicable.

Tema 26. La política industrial regional. La Ley de Incentivos Regionales y sus disposiciones de desarrollo. La zona de promoción económica de Murcia. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia. La participación de la Unión Europea en la definición y ejecución de la política de desarrollo regional. Planes regionales de fomento de la actividad en el sector industrial.

Tema 27. La artesanía en la Región de Murcia: normas reguladoras.

Tema 28. Magnitudes macroeconómicas básicas y sus interrelaciones. Las tablas Input-Output.

Tema 29. La población activa. Distribución por sectores. Especial referencia al sector industrial.

Tema 30. Evolución general de la economía española y de la política económica en los últimos diez años.

Tema 31. La economía española en el entorno de la Unión Europea. Especial referencia al sector industrial, energético y a la política de competencia.

Tema 32. Concepto de empresa. La empresa como sistema. Áreas funcionales más características de la empresa: contenido y actividades que comprenden. Empresa privada y empresa pública. Empresas multinacionales: concepto e importancia en el entorno socioeconómico.

Tema 33. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la sociedad anónima. El registro mercantil. Otros tipos de empresas: Sociedades limitadas, empresas cooperativas, etc.

Tema 34. Los estados financieros de la empresa: balance y cuenta de resultados. Ordenación de las cuentas. Masas patrimoniales de activo y pasivo.

Tema 35. Análisis y diagnóstico económico-financiero. Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Análisis del origen y aplicación de fondos. Cash-Flow y autofinanciación. Rotación del activo circulante. Rotación de proveedores. Fondo de maniobra y capital de trabajo necesario.

Tema 36. Rentabilidad de los fondos propios y sobre el activo total. Descomposición de la rentabilidad: márgenes y rotaciones. Análisis de costes: fijos y variables. Las relaciones coste-volumen-beneficio. El punto de equilibrio.

Tema 37. Sistemas de gestión de la calidad. Normas internacionales. El modelo europeo de la calidad. El modelo EFQM y la Responsabilidad Social Corporativa, el sistema OSHAS.

Tema 38. Desarrollo tecnológico en la empresa. La función de investigación y desarrollo. Información tecnológica: bancos de datos y redes. Financiación del desarrollo tecnológico.

Tema 39. Planificación estratégica y operativa. Programación y presupuestos. Modelos e instrumentos de planificación, programación y presupuestación. Funciones directivas: planificación, organización, dirección, motivación y control.

Tema 40. Organización empresarial y factor humano. Principios básicos de organización y modelos organizativos. Selección, formación y programación de personal. Relaciones industriales: Sindicato y Empresa, negociación colectiva y política de personal.

Tema 41. Estructura financiera de la empresa y fuentes de financiación. Costes de los recursos financieros. Fuentes de financiación en el sistema financiero español: descripción, utilización y mercados suministradores.

Tema 42. El Plan de Inversiones. Proyectos de inversión. Criterios de evaluación económica de proyectos de inversión: liquidez, rentabilidad y riesgo. La financiación de proyectos de inversión.

Tema 43. Informática aplicada a la empresa. Componentes básicos de un sistema informático. Aplicaciones más comunes en la empresa. Etapas a seguir en la informatización de la empresa.

Tema 44. Diagnóstico de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas.

Tema 45. Las instalaciones en los edificios: finalidad, clases y tipología. Control de costo de la instalación. Soluciones alternativas.

Tema 46. Redacción y gestión de proyectos técnicos. Documentos. Tramitación administrativa. Contenidos esenciales de proyectos para su tramitación administrativa en la Región de Murcia.

Tema 47. La seguridad de los inmuebles. El Reglamento de espectáculos públicos. Normativa contra incendios. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Planes de evacuación.

Tema 48. El mantenimiento de los inmuebles administrativos. Programación de actuaciones. El Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 49. Las instalaciones eléctricas urbanas. Centros de transformación. Criterios de dimensionamiento y análisis de su ubicación. Alumbrado público. Tipos y sistemas de distribución.

Tema 50. Legislación sobre la energía eléctrica: actividades y regulación. Procedimientos de autorización, utilidad pública y expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas. Extensión de redes. Calidad del suministro.

Tema 51. Reglamentos y normas técnicas o de seguridad sobre alta y baja tensión, subestaciones y centros de transformación. Mantenimiento e inspección de instalaciones.

Tema 52. Reglamentos y normas técnicas o de seguridad sobre combustibles líquidos. Reglamentación sobre instalaciones petrolíferas e instrucciones técnicas complementarias.

Tema 53. Reglamentos y normas técnicas o de seguridad sobre combustibles gaseosos e instrucciones técnicas complementarias.

Tema 54. Reglamentos y normas técnicas o de seguridad sobre almacenamiento de productos químicos e instrucciones técnicas complementarias. Reglamentación sobre almacenamiento de fertilizantes.

Tema 55. Reglamentos y normas técnicas o de seguridad sobre aparatos a presión e instrucciones técnicas complementarias.

Tema 56. Reglamentos y normas técnicas o de seguridad sobre aparatos de elevación y manutención e instrucciones técnicas complementarias.

Tema 57. Reglamento y normas técnicas o de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas e instrucciones técnicas complementarias.

Tema 58. Legislación sobre metrología. Control metroológico del Estado sobre instrumentos de medida.

Tema 59. Ley, reglamentos y otras disposiciones sobre fabricación, tráfico y comercialización de objetos elaborados con metales preciosos.

Tema 60. Reglamentos y normas técnicas o de seguridad sobre instalaciones radiactivas. Competencias y tramitaciones.

Tema 61. Reglamentos y normas técnicas o de seguridad sobre vehículos automóviles. Inspección técnica de vehículos. Matriculación de vehículos y reformas de importancia. Legislación sobre tráfico de vehículos. Reglamento sobre talleres de reparación de vehículos automóviles. El Registro Especial. Reglamentos y normas técnicas o de seguridad sobre transporte de mercancías peligrosas y a temperatura regulada.

Tema 62. Reglamentación sobre fabricación de productos industriales, máquinas, juguetes, productos para la construcción, equipos de protección individual, material eléctrico para baja tensión.

Tema 63. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. El Registro de establecimientos industriales.

Tema 64. La prevención y medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 65. Las instalaciones de producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes renovables. Reglamentación aplicable.

Tema 66. La Ley de prevención de riesgos laborales y su desarrollo reglamentario.

Tema 67. El medio ambiente industrial. La importancia de la actividad industrial en el medio ambiente. Política medioambiental en la Unión Europea y en España. Programas de Acción Comunitaria en materia de Medio Ambiente (PACMAS).

Tema 68. Legislación básica medioambiental general. Legislación básica sobre aguas. Legislación básica sobre residuos peligrosos.

Tema 69. Legislación medioambiental regional: Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Autorizaciones medioambientales.

Tema 70. Sistemas de gestión medioambiental. El sistema comunitario de ecogestión y ecoauditoría. Normas de gestión medioambiental.

Tema 71. La Ley de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia. La planificación regional en esta materia.

Tema 72. Código técnico de la edificación: Seguridad en caso de incendio; seguridad de utilización; ahorro de energía y suministro de agua.

Tema 73. La Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones. La Ley del Suelo de la Región de Murcia. Ordenación y protección del territorio de la Región de Murcia.

Tema 74. Las infraestructuras territoriales como instrumentos de ordenación. Abastecimiento de agua y energía eléctrica. Comunicaciones aéreas, por carretera y ferrocarril. Infraestructura marítima y portuaria.

Tema 75. Ley sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1175 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Inspector Médico.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas de promoción interna a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Inspector Médico que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Inspector Médico, aprobado por Orden de 26 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de materias específicas

Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Inspector Médico

Tema 1.- Los Organismos Internacionales. La ONU y sus oficinas especializadas. La OIT. Los Organismos Internacionales relacionados con la salud. La Organización Mundial de la Salud. El Reglamento Sanitario Internacional.

Tema 2.- La configuración constitucional de la sanidad en España: el derecho a la protección de la salud. El aseguramiento sanitario. La Ley General de Sanidad. El Sistema Nacional de Salud. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Los Organismos Autónomos. Las competencias sanitarias del Estado. La Sanidad Exterior. Las relaciones sanitarias internacionales. Otras competencias del Estado en materia sanitaria. La coordinación general sanitaria. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Tema 3.- La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Catalogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud. Las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud: evolución y disposiciones reguladoras. Órganos de participación Interterritorial en materia de prestaciones. Estudio especial de las prestaciones sanitarias: prestación ortoprotésica, prestaciones con productos dietéticos, prestaciones con técnicas de terapia respiratoria a domicilio. El transporte sanitario. Hemodiálisis ambulatoria. Los reintegros de gastos y las reclamaciones del usuario.

Tema 4.- La prestación farmacéutica del sistema de Seguridad Social: regulación y características. La receta oficial. Evaluación y control de la prestación farmacéutica: La Inspección de farmacia. La legislación sobre productos farmacéuticos. La Ley del Medicamento y legislación complementaria. Las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia. Ley de ordenación farmacéutica en la Región de Murcia .Los genéricos.

Tema 5.- Las competencias sanitarias de las Comunidades Autónomas. El proceso de transferencias. La Ley Salud de la Región de Murcia. Estructura. Principios informadores. Bases de la ordenación del sistema sanitario público en la Región de Murcia. La Consejería de Sanidad de la Región de Murcia. Estructura Orgánica. Órganos Básicos de la Consejería de Sanidad y Política Social. Competencias y funciones atribuidas a los diferentes centros directivos y servicios.

Tema 6.- El Servicio Murciano de Salud. Estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud. Los Centros Directivos del Servicio Murciano de Salud, organización central, periférica y funciones. Organización de la asistencia sanitaria en la Región de Murcia. El mapa sanitario de la Región de Murcia. La red hospitalaria de la Región de Murcia; estructura y características.

Tema 7.- La asistencia sanitaria a ciudadanos extranjeros. La tarjeta sanitaria individual. La Tarjeta Sanitaria Europea, peculiaridades, formularios y procedimientos a los que sustituye. Visión general y particular de la asistencia sanitaria y los sistemas públicos de salud de los países de la Unión Europea.

Tema 8.- Bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios: Normativa legal, estatal y autonómica. Requisitos y clasificación de los centros, establecimientos y servicios sanitarios.

Particularidades del procedimiento de autorización de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Región de Murcia. Regulación del procedimiento de autorización sanitaria de los centros, establecimientos y servicios sanitarios y el registro de recursos sanitarios regionales. Requisitos, clasificación, régimen sancionador. La publicidad sanitaria. Consideraciones éticas y legales. Regulación de la publicidad sanitaria en la Región de Murcia.

Tema 9.- La atención primaria de la salud. Organización de la atención primaria. El médico de atención primaria como gestor del presupuesto y unidad de gasto del sistema. La asistencia especializada. Estructuras jerarquizadas en atención especializada. La coordinación de los niveles asistenciales. La emergencia médica y la asistencia urgente. La regionalización y organización de la asistencia urgente. La movilización de recursos sanitarios en situaciones catastróficas. Planificación nacional e internacional.

Tema 10.- El hospital: evolución histórica. Organización funcional. Órganos de gobierno. Características de los recursos humanos y materiales del hospital. El hospital como centro de gasto y unidad de producción económica. El coste por proceso. Los sistemas de información en el ámbito hospitalario. Gestión hospitalaria. La gestión clínica. Registros hospitalarios. Indicadores de actividad y rendimiento. Los sistemas de clasificación de pacientes y el coste por proceso.

Tema 11.- La seguridad hospitalaria. La protección en instalaciones eléctricas, contra incendios y frente a radiaciones ionizantes. La gestión de residuos radioactivos, químicos y biológicos.

Tema 12.- La seguridad del paciente. Gestión de riesgos sanitarios.

Tema 13.- Evaluación de tecnologías sanitarias.

Tema 14.- Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estructura. El ciclo presupuestario. Presupuesto de las organizaciones sanitarias. Economía de la salud. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad. Evaluación económica. Técnicas de evaluación económica: concepto de análisis de minimización de costes, coste efectividad, coste utilidad y coste beneficio. Concepto de coste oportunidad. Economía sanitaria. Características del mercado de los productos sanitarios. El sector sanitario español: coexistencia de lo público y lo privado en la provisión de servicios sanitarios.

Tema 15.- La calidad en la atención sanitaria y socio- sanitaria: evolución histórica, conceptos básicos. Herramientas utilizadas en el proceso de evaluación de la calidad. El aseguramiento de la calidad y la implementación de procesos de mejora continua: el concepto de Calidad Total. Su aplicación en el ámbito sanitario.

Tema 16.- Conceptos de acreditación y certificación. Modelos principales de Mejora de la Calidad. Estudio específico de los modelos ISO, JCAHO y EFQM. La elaboración de normas de certificación. Procedimientos de auditoría. La autoevaluación y la presentación de la memoria de autoevaluación. Estándares de acreditación. El desarrollo de la acreditación en España. Principales modelos aplicados en el sector público de la Administración General del Estado y la Administración Autonómica; atención especial al sector sanitario y socio-sanitario. La tendencia a la integración de modelos. Aspectos particulares de la acreditación de unidades y servicios específicos de hospitales, Centros de Salud, unidades de investigación y formación, y del transporte sanitario.

Tema 17.- Ley 15/1997 de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud. Organismos autónomos administrativos, Entidades Públicas Empresariales. Fundaciones públicas Sanitarias. Consorcios.

Tema 18.- La planificación sanitaria. Concepto. Fases. Factores políticos y económicos en el diseño de las políticas sanitarias. Los programas de salud y su evaluación. Planes de salud. El Plan de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, marco normativo. Gestión del Plan de Salud.

Tema 19.- El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. Características especiales de la contratación en el ámbito sanitario: contratos de Gestión de Servicio Público, Concursos Sanitarios, Contratos Programas, Contratos de Gestión.

Tema 20.- Evaluación y control de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos. Evaluación y control de los centros y servicios concertados.

Tema 21.- Sistemas de información sanitaria: definición. Sistemas y fuentes Estadísticas asistenciales y registros de declaración. Los sistemas de clasificación y codificación sanitaria: principales códigos utilizados. La vigilancia epidemiológica. La historia clínica: estructura, confección y datos básicos. La conservación de la documentación. Los archivos de historias clínicas. La historia clínica electrónica.

Tema 22.- Los derechos del ciudadano en el ámbito de la salud. Declaraciones internacionales. La Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales y su desarrollo actual.

Tema 23.- La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. Disposiciones Generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

Tema 24.- Salud Pública: concepto. Prevención y promoción de la salud: concepto. Indicadores de salud por edad y sexo: morbilidad, mortalidad, letalidad y esperanza de vida.

Tema 25.- Epidemiología. Concepto y usos. Fuentes de información. La vigilancia epidemiológica. Sistemas de vigilancia epidemiológica en España y en la Unión Europea. Tipos de estudios epidemiológicos. Características principales. Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Prevención y control de los mecanismos de transmisión. Epidemiología de las enfermedades crónicas.

Tema 26.- La estadística: conceptos fundamentales. La variabilidad en las ciencias biológicas. Concepto de población y muestra. Tipos y métodos de muestreo. La probabilidad: concepto de suceso y de probabilidad. Estimación de una probabilidad. Probabilidad condicional. Teorema de Bayes. Distribución normal, binomial y de Poisson. Estadística descriptiva. Variables continuas y discretas. Distribución de frecuencias. Representación gráfica. Medidas de centralización y de dispersión. Estadística analítica. La inferencia estadística. Métodos de estimación. El contraste de hipótesis y el valor de «p». La distribución Chi-cuadrado. La correlación lineal. La regresión lineal.

Tema 27.- El Estado de bienestar. La protección social. La seguridad social en España: La ley de Bases de Seguridad Social. El modelo de Seguridad Social en la Constitución Española. El texto refundido de la Ley General de Seguridad Social de 1994: estructura, contenido y vigencia. Campo de aplicación y composición del sistema de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Normas

de afiliación, altas y bajas. Situaciones asimiladas al alta. Régimen económico financiero de la Seguridad Social: Fuentes de financiación. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, de la Administración de Justicia y de las Fuerzas Armadas. Particularidades

Tema 28.- Políticas sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras. Aspectos laborales: excedencia y permisos. El riesgo durante el embarazo. La protección por maternidad.

Tema 29.- La dimensión internacional de la Seguridad Social: las Leyes Sociales internacionales y comunitarias. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y del Consejo de Europa, ratificados por España. Convenios Bilaterales. Derecho Comunitario de la Seguridad Social. Especial referencia a los Reglamentos 1408/71 y 574/72. Particularidades del Derecho del Trabajo. Referencia al Estatuto de los Trabajadores. El contrato de trabajo: nacimiento, clases, suspensión, extinción. Aspectos generales del procedimiento laboral. La jurisdicción del orden social. Síntesis del proceso ordinario y de la Seguridad Social. Normas relativas a accidentes de trabajo y otras contingencias.

Tema 30.- La colaboración en la gestión. Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social: constitución, competencias y ámbito de actuación. El Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. La colaboración de las empresas: modalidades.

Tema 31.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Los servicios de prevención. La participación del trabajador. El Reglamento de los servicios de prevención. La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo. Los reconocimientos de admisión y periódicos. Colaboración de los servicios de prevención con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 32.- La ergonomía: métodos de valoración de trabajo. La psicología en el ámbito de las organizaciones. La orientación profesional. El profesiograma.

Tema 33.- Las contingencias profesionales. Concepto de accidente de trabajo. Declaración, prestaciones, peculiaridades. Las secuelas de los accidentes de trabajo: tipos y prestaciones. Lesiones permanentes no invalidantes. El accidente de trabajo: Etiología. Los componentes del riesgo: máquina, trabajador, ambiente laboral, organizativo, humano: caracteres de cada factor. Los medios de protección y señalización. La falta de medidas como causa de penalización.

Tema 34.- La enfermedad profesional: concepto, declaración, requisitos. La lista de enfermedades profesionales. Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. El Observatorio de las contingencias profesionales de la Seguridad Social. Registro CEPROSS y PANOTRATSS.

Tema 35.- Las enfermedades profesionales. Normativa general de la relación trabajo-enfermedad. Las enfermedades profesionales provocadas por agentes cancerígenos. Las peculiaridades de las intoxicaciones profesionales como causa de incapacidad. Principales intoxicaciones. Vías de entrada. Los criterios de dosis

máxima de exposición y de dosis biológica de exposición. Las enfermedades profesionales producidas por agentes físicos como causa de incapacidad. Valoración del ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes y traumatismos repetidos. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 36.- La incapacidad temporal: Concepto. Prestaciones. Requisitos. Beneficiarios. Duración. Cuantía de las prestaciones. Causas de denegación, suspensión o pérdida de la prestación económica. Peculiaridades de las distintas contingencias. Gestión y control de la Incapacidad temporal. Actuaciones de las Entidades implicadas en el seguimiento y control de la prestación. Los estándares de duración.

Tema 37.- La incapacidad permanente: concepto, clases y grados. Prestaciones económicas y recuperadoras. Beneficiarios, nacimiento, duración y extinción del derecho. Procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por Incapacidad permanente. Los equipos de valoración de Incapacidades: creación, composición y funciones. Revisión de la incapacidad permanente.

Tema 38.- Valoración médica del daño corporal: concepto de daño. Nexo de causalidad. Estado anterior. Valoración de la influencia de los factores económicos y sociales. Tablas y baremos en la valoración médica del daño corporal de valoración. El método empírico. Informe de los daños corporales en los ámbitos penal, civil y laboral. Otros documentos médico-legales generados por los daños a las personas.

Tema 39.- Los conceptos de deficiencia, discapacidad y minusvalía. Clasificación internacional del funcionamiento, la discapacidad y la salud de la OMS. La valoración de la minusvalía en España: el Real Decreto 1971/1999. Actuación de los equipos multidisciplinares de valoración y orientación.

Tema 40.- El Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. Decreto n.º 15/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las Actas de Inspección: Fundamento Legal. Los informes técnicos de Inspección.

Tema 41.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

Tema 42.- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Funciones del personal médico regulado en el Estatuto jurídico del personal médico de la Seguridad Social aprobado por Decreto 3160/1966, de 23 de diciembre. Funciones del personal sanitario no facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social regulado en el Estatuto jurídico aprobado por la Orden de 26 de abril de 1973. Funciones del personal no sanitario reguladas en el Estatuto jurídico aprobado por Orden de 5 de julio de 1971.

Tema 43.- El personal al servicio de la sanidad pública en la Región de Murcia. Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Régimen disciplinario del Personal Estatutario del servicio murciano de salud. La instrucción del expediente. Procedimiento sancionador.

Tema 44.- El ejercicio de la Medicina y de las profesiones sanitarias, en general. La Ley de ordenación de las profesiones sanitarias. Los Colegios Oficiales de Médicos y la Organización Médico Colegial. La ética en medicina. Los

códigos deontológicos de las profesiones sanitarias. Los Comités Nacionales de Ética, Asistenciales y de Investigación. La objeción de conciencia en el ámbito médico-sanitario.

Tema 45.- La responsabilidad civil y penal de los sanitarios. El deber de cuidado y de resultados. Las imprudencias o la mala práctica de los profesionales sanitarios. El aseguramiento de la responsabilidad sanitaria. Las pólizas de seguro de responsabilidad civil. Procedimiento de actuación. Los informes técnicos. La responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria. Tramitación e instrucción de los expedientes.

Tema 46.- Las enfermedades y las lesiones del raquis. Principales síndromes. Estudio especial de la patología del disco intervertebral y del dolor lumbar. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

Tema 47.- Las enfermedades y lesiones del miembro superior. Estudio especial de la patología del desfiladero subacromial y los atrapamientos de nervios periféricos en codo y mano. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

Tema 48.- Las enfermedades y lesiones del miembro inferior. Valoración de la marcha. Principales tipos de marcha anormal. Valoración de la postura. Principales alteraciones de la postura. Estudio especial de las prótesis de cadera y rodilla. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

Tema 49.- Estudio general de las enfermedades reumáticas inflamatorias. Estudio especial de las poliartritis crónicas, con y sin afectación sistémica. La artritis reumatoide y la espondilitis anquilopoyética. Artropatía lúpica y psoriásica. Artropatías por microcristales. La fibromialgia. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional. La valoración de la incapacidad temporal y permanente.

Tema 50.- La valoración de la Incapacidad temporal y permanente en las enfermedades reumatológicas degenerativas. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 51.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades degenerativas del sistema nervioso central. Demencias. Las enfermedades desmielinizantes. Enfermedades de las neuronas motoras. Criterios de diagnóstico y valoración funcional. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en los accidentes cerebrovasculares. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 52.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente de la epilepsia y la patología extrapiramidal. Estudio especial de la enfermedad de Parkinson y otros parkinsonismos primarios e inducidos. Las ataxias. Métodos y Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 53.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente de los traumatismos craneoencefálicos: El proceso agudo y las secuelas tardías. Lesiones de la médula espinal y el sistema nervioso periférico. Métodos y criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 54.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en los trastornos neuróticos, con especial referencia a los trastornos de ansiedad, obsesivo-compulsiva y de adaptación. Criterio de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 55.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en los trastornos psicóticos: Esquizofrenia, estados paranoides y trastornos afectivos. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 56.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades y lesiones otorrinolaringológicas. Estudio especial de las hipoacusias y de los trastornos del equilibrio. La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades de la laringe y fosas nasales. El paciente laringectomizado y los trastornos del lenguaje como causa de incapacidad. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 57.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades y lesiones del aparato visual. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 58.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades y lesiones de la piel. Estudio especial de las cicatrices patológicas y las dermatopatías profesionales. El cáncer cutáneo de origen profesional. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 59.- La valoración de la Incapacidad temporal y permanente en las enfermedades no profesionales del sistema respiratorio. La historia clínico-laboral neumológica. La enfermedad pulmonar obstructiva crónica, el enfisema y el asma. Estudio especial del síndrome de la apnea obstructiva del sueño y las neoplasias de pulmón. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 60.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades profesionales del sistema respiratorio. Las neumoconiosis. Estudio especial de la silicosis y la asbestosis. Estudio especial del asma profesional. Otras neumopatías no neumoconióticas como origen de fibrosis pulmonar o Irritantes de las vías aéreas. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 61.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades cardiológicas. La historia clínico-laboral cardiológica. Estudio especial de la cardiopatía isquémica y las miocardiopatías. Estudio especial de las valvulopatías y las prótesis valvulares. Criterios de diagnóstico y valoración funcional. Estudio especial de las arritmias. Las enfermedades de los grandes vasos y la hipertensión arterial como causa de incapacidad. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 62.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades y lesiones vasculares. Estudio especial de la patología arterial periférica. Estudio especial de la patología venosa periférica y las enfermedades del sistema linfático como causa de incapacidad. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 63.- La valoración de la Incapacidad temporal y permanente en las enfermedades endocrinológicas. La historia clínico-laboral endocrinológica. Estudio especial de las alteraciones del tiroides, paratiroides, hipófisis y suprarrenales. La diabetes como causa de incapacidad. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 64.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades hematológicas. Estudio especial de las leucemias y los linfomas. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 65.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades del aparato digestivo. Estudio especial de la enfermedad

inflamatoria intestinal. El paciente colostomizado como causa de incapacidad. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 66.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades del hígado y las vías biliares. Estudio especial de la hepatitis y la cirrosis. Las pancreatitis. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 67.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades del sistema genito-urinario. La Insuficiencia renal y la hemodiálisis como causa de Incapacidad. Estudio especial de la incontinencia urinaria. El cáncer de vejiga y el de próstata. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 68.- Estudio especial de la Infección por el virus de la Inmunodeficiencia humana. Las infecciones como causa de enfermedad profesional. Criterios de diagnóstico y valoración funcional. La valoración de la Incapacidad temporal y permanente.

Tema 69.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las enfermedades oncológicas. La historia clínico-laboral oncológica. Criterios pronósticos y de valoración funcional. Estudio especial del cáncer de mama y el cáncer de colon y recto.

Tema 70.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en los enfermos trasplantados. Trasplante renal. Trasplante hepático, trasplante cardiaco, trasplante de médula ósea. Criterios de valoración funcional.

Tema 71.- La valoración de la incapacidad temporal y permanente en las alteraciones de la caja torácica y la pared abdominal. Las lesiones costales, pleurales y diafragmáticas. Estudio especial de las hernias. Criterios de diagnóstico y valoración funcional.

Tema 72.- Estudio de los factores de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural como causa de interrupción de la actividad laboral a tenor de la normativa legal vigente. Criterios de valoración.

Tema 73.- Simulación y disimulación de enfermedades y lesiones. Concepto. Temas médico-legales de simulación y disimulación de las enfermedades y de las lesiones. Diagnóstico médico-legal de la simulación y disimulación.

Tema 74.- El dolor físico, investigación en la medicina del dolor. Estudio, tratamiento y valoración del dolor. Perjuicio estético. Concepto. Importancia de la estética. Valoración del perjuicio estético. Cuadros clínicos más Frecuentes.

Tema 75.- La incapacidad en los trabajadores del mar. Riesgos y enfermedades más frecuentes. Peculiaridades de la valoración.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1176 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Veterinaria.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas de promoción interna a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Veterinaria que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Veterinaria, aprobado por Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de materias específicas

Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Veterinaria

Tema 1. Evolución histórica y situación actual de la profesión veterinaria en España. Estructura y organización de los Servicios Veterinarios Oficiales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 2. Bases fisiológicas del Bienestar Animal. Protección y bienestar animal en el transporte y en el matadero. Normativa de aplicación.

Tema 3. Bienestar animal en explotaciones ganaderas de las principales especies. Bienestar animal en animales de experimentación. Normativa de aplicación.

Tema 4. Epidemiología. Métodos de estudio epidemiológico. Sistema de vigilancia epidemiológica: E.D.O. Principales índices estadísticos en epidemiología y salud pública.

Tema 5. Epidemiología veterinaria. Métodos de control de enfermedades. Mecanismos de transmisión. Vectores. Clasificación de las zoonosis. Zoonosis emergentes.

Tema 6. Planificación y programación en salud pública y sanidad animal. Bases comunes.

Tema 7. Vigilancia y control de las Zoonosis y los agentes zoonóticos. Sistemas de vigilancia y detección. Obligaciones y competencias de las Administraciones. Normativa de aplicación.

Tema 8. Zoonosis de transmisión alimentaria o hídrica I. Salmonellosis, Colibacilosis, Listeriosis, Campylobacteriosis, Yersiniosis, Enterovirosis. Otros microorganismos patógenos. Mecanismos de vigilancia y control.

Tema 9. Zoonosis de transmisión alimentaria II. Triquinosis, etiología, prevención y control. Matanzas domiciliarias, Normativa de aplicación.

Tema 10. Zoonosis transmitidas por contacto o ingestión. Epidemiología y tendencias. Tuberculosis. Brucelosis. Hidatidosis. Toxoplasmosis. Tularemia, Fiebre Q.

Tema 11. Zoonosis transmitidas por vectores I. Clamidiosis. Riquetsiosis. Borreliosis. Fiebre botonosa. Principales medios de prevención.

Tema 12. Zoonosis transmitidas por vectores II. Leishmaniasis. Encefalitis víricas. Septicemias hemorrágicas virales.

Tema 13. Encefalopatías Espongiformes transmisibles. Etiología, epidemiología, prevención y control. Evolución y situación actual. Normativa de aplicación.

Tema 14. Otras zoonosis objeto de control: Rabia. Epidemiología, prevención y control. Situación actual. Carbunco.

Tema 15. Impacto ambiental de las actividades alimentarias. Factores ambientales de los establecimientos e industrias alimentarias y sus implicaciones en salud pública. Normativa de aplicación: declaración, calificación y autorización ambientales.

Tema 16. La contaminación atmosférica y del agua: impacto ambiental y efectos sobre la salud. Desechos y residuos sólidos (urbanos, industriales, tóxicos y peligrosos). Gestión y control. Valorización, reciclado. Normativa aplicable.

Tema 17. La Legislación Alimentaria Española. Evolución histórica, código alimentario español. Ley General de Sanidad. Ley 17/2011, de seguridad alimentaria y nutrición. Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios en relación con los alimentos. Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Tema 18. Seguridad alimentaria y control oficial de alimentos en España. La nueva Legislación alimentaria en la U.E. y la Autoridad Alimentaria Europea (EFSA). Paquete de Higiene.

Tema 19. Sistemas de aseguramiento de la calidad sanitaria: Autocontrol, APPCC y Prerrequisitos. Formación de manipuladores. Trazabilidad. Desinfección. Control de plagas. Plan normalizado de control de higiene.

Tema 20. Los alimentos y su deterioro, principales agentes implicados. Microbiología de los alimentos. El agua en los alimentos: estructura e interacciones. Actividad del agua y su relación con el deterioro de los alimentos.

Tema 21. Composición de la carne. Modificaciones post-mortem en el sistema músculo-carne. Principales problemas en el proceso de maduración cárnica. Alteración de la carne y de los productos cárnicos.

Tema 22. Condiciones sanitarias y requisitos de los establecimientos de producción de carnes (mataderos, salas de tratamiento de carne de caza, sala de tratamiento de reses de lidia).

Tema 23. Control oficial en mataderos. Funciones de inspección y auditoría. Inspección ante y post-mortem de los animales de abasto. Criterios de decisión sobre aptitud para el consumo. Información de la cadena alimentaria y sus condiciones de acompañamiento de animales. Verificación de sistemas de autocontrol.

Tema 24. Condiciones sanitarias y requisitos de las salas de despiece y almacenes frigoríficos de carnes.

Tema 25. Condiciones sanitarias y requisitos de los establecimientos de elaboración de preparados y productos cárnicos.

Tema 26. Condiciones sanitarias de los establecimientos de venta al por menor de carne y productos cárnicos. Normativa de aplicación.

Tema 27. Comercio intracomunitario de alimentos de origen animal. Exportación e importación. Acuerdos con Terceros Países.

Tema 28. Composición y características de la leche, alteraciones de la leche natural y conservada. Métodos de conservación de la leche.

Tema 29. Condiciones sanitarias de los establecimientos de producción de leche y productos lácteos. Queserías. Trazabilidad y controles de leche cruda. Letra Q.

Tema 30. El pescado: morfología, composición y valor nutritivo. Cambios bioquímicos microbianos subsiguientes a la captura. Principales especies comercializadas en la Región de Murcia.

Tema 31. Preparación y tratamiento del pescado. Alteraciones del pescado fresco y congelado. Principales patologías en peces de consumo. Anisakiasis. Inspección y control sanitario de industrias de conservación de pescado y productos de la pesca. Normativa de aplicación

Tema 32. Higiene e inspección de moluscos y crustáceos. Cetáceas y depuradoras. Biotoxinas marinas y otras patologías. Normativa de aplicación.

Tema 33. Elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, control e inspección. Normativa y convenios Administración-sectores profesionales.

Tema 34. Establecimientos productores de huevos y ovoproductos. Composición del huevo, condiciones sanitarias y requisitos de instalaciones y de comercialización. Control oficial. Normativa de aplicación.

Tema 35. Establecimientos productores de miel: producción, composición de la miel, condiciones sanitarias, y control oficial. Normativa de aplicación.

Tema 36. Conservas vegetales. Principales operaciones tecnológicas. Condiciones sanitarias y requisitos de las conservas de pH ácido, en almíbar y de zumos y concentrados. Control oficial. Normativa de aplicación.

Tema 37. Manipulación y tratamiento de frutas y verduras frescas. Desverdización. Atmósferas modificadas, 4.ª gama. Principales alteraciones microbianas y fúngicas de frutas y verduras frescas. Control de la trazabilidad. Buenas prácticas agrarias. Control oficial. Normativa de aplicación.

Tema 38. Setas y hongos comestibles. Características, bases generales de diferenciación morfológica. Inspección. Síndromes producidos por el consumo de hongos toxicógenos, con especial referencia a la Región de Murcia.

Tema 39. Los contaminantes de los alimentos: micotoxinas, dioxinas, nitratos, metales pesados, plaguicidas. Nuevos contaminantes. Importancia y control sanitario de los alimentos más comúnmente implicados. Normativa de aplicación.

Tema 40. Aditivos: clasificación y definición. Evolución histórica y situación actual en cuanto a su utilización. Especies y condimentos. Condiciones sanitarias de producción y comercialización. Control oficial. Normativa de aplicación.

Tema 41. Aceites y grasas comestibles, harinas y derivados, bebidas refrescantes y alcohólicas: condiciones y requisitos sanitarios. Control oficial. Normativa de aplicación.

Tema 42. Materiales en contacto con los alimentos: clasificación, tipos principales utilizados en la industria alimentaria. Problemática actual. Control oficial. Normativa de aplicación.

Tema 43. Medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos. Normativa aplicable. Inspección, control y farmacovigilancia, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Tema 44. Investigación y control de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos. Normativa aplicable. Límites máximos de residuos y sustancias prohibidas. Situación en la Región de Murcia.

Tema 45. Brotes epidémicos de enfermedades transmitidas por alimentos: procedimiento de investigación, estadísticas. Normativa aplicable y situación regional.

Tema 46. Alimentos transgénicos. Problemática internacional y situación actual. Procedimientos de autorización de nuevos OGMs. Normativa de aplicación.

Tema 47. Nuevos alimentos en la UE. Nuevas fuentes de alimentos. Alimentos funcionales. Alegaciones nutricionales y sobre propiedades saludables. Normativa de aplicación.

Tema 48. Trazabilidad y etiquetado de los alimentos. Etiquetado sobre información nutricional. Particularidades de los alimentos de origen animal. Normativa de aplicación, nacional y comunitaria.

Tema 49. Sistemas de alerta y notificación en operadores alimentarios. Sistema coordinado nacional de intercambio rápido (SCIRI), y sistema de la red comunitaria, (RASFF).

Tema 50. La inspección Veterinaria Oficial. Normativa europea sobre control oficial: Inspección y auditoría. Carácter de autoridad de los inspectores. Actas de inspección y su valor probatorio. Medidas cautelares. Toma de muestras e informes complementarios. Normativa nacional.

Tema 51. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Planificación plurianual de los controles oficiales. Informe anual. Auditorías comunitarias de la Oficina Alimentaria Veterinaria.

Tema 52. Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN). REGA: Registro general de explotaciones ganaderas. Códigos de identificación. Altas y bajas en el registro de explotaciones.

Tema 53. RIIA: Registro de identificación individual de animales. Normativa de aplicación. Elementos de identificación animal.

Tema 54. REMO: Registro de movimientos de las especies de interés ganadero, Movimiento ganadero intracomunitario y con terceros países de animales vivos y sus productos. Puestos de Inspección Fronteriza (PIF). Ferias y mercados en la Región de Murcia: regulación y control.

Tema 55. La UE en materia de sanidad veterinaria. Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de Sanidad Animal. Otros organismos internacionales: OIE, FAO, OMS.

Tema 56. Ley de Sanidad Animal. Aspectos generales. Infracciones y sanciones. Normativa nacional y comunitaria.

Tema 57. Lucha antivectorial: control de vectores. Programas de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización en explotaciones ganaderas. Centros de desinfección den la Región de Murcia: Normativa de aplicación.

Tema 58. Sistemas de alerta en sanidad veterinaria: Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE). Plan coordinado estatal de alerta sanitaria veterinaria.

Tema 59. Principales patologías del cerdo en el ámbito de la UE. Programas de vigilancia, control y erradicación. Aspectos regionales.

Tema 60. Principales patologías en aviculturas de puesta y broilers, cunicultura, apicultura y ganado equino en el ámbito de la UE. Programas de vigilancia, control y erradicación. Aspectos regionales.

Tema 61. Principales patologías en bovino, ovino y caprino en el ámbito de la UE. Programas de vigilancia, control y erradicación. Aspectos regionales.

Tema 62. Toma de muestras y técnicas de diagnóstico en enfermedades de control oficial. Toma de muestras y análisis instrumental en el Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales. Técnicas cromatográficas y espectrometría de masas.

Tema 63. Requisitos de calidad en el laboratorio de sanidad animal. Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005. Bioseguridad, principales medidas de contención.

Tema 64. Animales de Compañía en la Región de Murcia. Animales potencialmente peligrosos. Normativa de aplicación. Núcleos zoológicos: Ordenación y Registro en la Región de Murcia.

Tema 65. Ganadería y Medio Ambiente. Normativa de aplicación. Código de buenas prácticas agrarias. Autorización ambiental integrada en el sector ganadero. Connotaciones en la ganadería regional.

Tema 66. Sanidad de la Fauna Silvestre. Medidas preventivas: control de movimientos de fauna silvestre, vigilancia sanitaria activa y pasiva. Medidas de control de las enfermedades de fauna silvestre. Especies cinegéticas comercializables, granjas cinegéticas. Parques zoológicos.

Tema 67. Subproductos de origen animal (SANDACH): Normativa de aplicación. Control, gestión y trazabilidad. Categorización en operadores alimentarios generadores, y transformación en gestores autorizados. Destinos y usos posibles.

Tema 68. Alimentación animal, Higiene de los piensos. Registro de operadores en el ámbito de la alimentación animal. Autorización de aditivos. Programas de Control de los productos que intervienen en la alimentación animal tanto en la producción primaria como en el resto de operadores.

Tema 69. Selección en ganadería. Procedimientos de mejora genética. Valoración de reproductores, control de rendimientos. Los libros genealógicos. La biotecnología aplicada a la mejora ganadera. Las razas autóctonas españolas. Importancia como conservadoras del patrimonio genético. Su función en el mantenimiento del medio natural. Principales razas. Asociaciones de criadores. Aspectos regionales.

Tema 70. La Política Pesquera Común y el sector pesquero en la Región de Murcia. Fondo Europeo de la Pesca.

Tema 71. Pesca profesional. Modalidades, artes y aparejos de pesca: arrastre, cerco, palangre y artes menores. La pesca en la Región de Murcia. Pesca recreativa. Legislación e inspección pesquera. Áreas marinas protegidas en la Región.

Tema 72. Acuicultura Marina y Continental: Especies cultivables y sistemas de cultivo. La acuicultura en la Región de Murcia. Impacto ambiental de la acuicultura. Legislación en sanidad acuícola. Patología infecciosa y parasitaria en peces.

Tema 73. Integración y asociación en ganadería. Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera en la Región de Murcia (ADS), funcionamiento y financiación. Aspectos regionales. Subvenciones en materia ganadera en la Región de Murcia. Líneas principales de actuación. Principales líneas no PAC. Normativa de aplicación.

Tema 74. Control de productos de origen animal en calidad diferenciada. Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG). Producción ecológica. Producción Integrada. Etiquetado facultativo. Aspectos regionales.

Tema 75. La Agricultura en la UE. La PAC actual y perspectivas futuras. Financiación de la PAC. Condicionalidad: principios generales y ámbito de aplicación. Ganadería y desarrollo rural. Aspectos regionales.

Tema 76. Sectores lácteo y de vacuno de carne. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión

Europea. Las producciones en el contexto de la OCM única: estructuras y competencias. Régimen de Tasa láctea. Aspectos regionales.

Tema 77. Sectores ovino y caprino. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la Unión Europea. La producción ovina y caprina en el contexto de la OCM única: estructura y competencias. Aspectos regionales.

Tema 78. Sectores porcino y avícola. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la UE. La producción de carne de porcino, ave y huevos en el contexto de la OCM única: estructura y competencias. Aspectos regionales.

Tema 79. Producciones alternativas: cunicultura, apicultura, sericultura. Importancia económica. Sistemas de producción. Repercusiones de la aplicación de la OCM única en estos sectores. Características e importancia económica. Ayudas comunitarias, nacionales y regionales.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1177 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas de promoción interna a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología, aprobado por Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de materias específicas

Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología

Tema 1. Historia de las teorías psicológicas.

Tema 2. Desarrollo psíquico del hombre. Leyes generales del desarrollo. Predisposición congénita y desarrollo. Bases neurales y endocrinas de la conducta.

Tema 3. Desarrollo evolutivo del niño de 0 a 6 años. Características psicológicas. Principales trastornos del desarrollo. Desarrollo evolutivo del niño de 6 a 11 años. Características psicológicas. Principales trastornos del desarrollo.

Tema 4. La adolescencia: cambios fundamentales. Actitudes e intereses en la adolescencia. Psicología de la edad adulta: del adulto joven al adulto maduro. Características y cambios en las áreas cognitiva, psicoafectiva, social y de la personalidad.

Tema 5. Desarrollo intelectual. Distintas teorías. Etapas. Inteligencia y aprendizaje.

Tema 6. Adquisición y desarrollo del lenguaje. Diferentes teorías. Aprendizaje de la lectura y escritura.

Tema 7. Percepción: conceptos básicos. Tipos de percepción. La memoria: aspectos estructurales y procesuales de la memoria. La atención: modelos. Estrategias de iniciación y mantenimiento de la atención. Incentivos. Refuerzos: clases.

Tema 8. Motivación: concepto y clases. Niveles. El aprendizaje: concepto. Condicionantes del aprendizaje. Aprendizaje asociativo.

Tema 9. Relación entre individuo y sociedad: aspectos ambientales de la conducta y facilitación social. Percepción social y de personas. Cognición social. Procesos de atribución. Procesos de inferencia y estereotipos. Emociones. Procesos interpersonales. Actitudes.

Tema 10. La socialización: orígenes. El proceso de socialización. Concepto y naturaleza. Mecanismos de socialización: los procesos de aprendizaje y principales agentes. Interacción social. Procesos de grupo e influencia social.

Tema 11. La familia en la sociedad actual. Tipología y funciones de la familia. La familia en el proceso de desarrollo del niño y adolescente. La función educativa de la familia. Estilos educativos parentales.

Tema 12. Definición y concepto de la personalidad. Definiciones verbalistas y definiciones operativas de la personalidad. Persona, personalidad y conducta.

Tema 13. El modelo biológico de la personalidad: constitución y personalidad. Biotipología. Tipologías funcionales. El modelo psicodinámico de la personalidad de S. Freud. El modelo humanista de la personalidad. La teoría fenomenológica. Actitudes y postulados básicos.

Tema 14. El modelo factorial de la personalidad. Los factores de personalidad como categorías descriptivas y explicativas. La dimensionalización jerárquica de la personalidad.

Tema 15. El modelo cognitivo de la personalidad. Teoría de los constructos. El modelo conductual de la personalidad: los determinantes ambientales de la conducta y el situacionismo psicológico.

Tema 16. El modelo interactivo. Factores situacionales. Problemas principales en el análisis del medio. Análisis de la interacción.

Tema 17. Observación, medición e interpretación en la evaluación psicológica. Fiabilidad y validez. El diagnóstico psicológico.

Tema 18, La entrevista: objetivos y clases. Técnicas y métodos de análisis. Validez y fiabilidad de la entrevista. Guía básica de la entrevista inicial. Ventajas y limitaciones.

Tema 19. Técnicas psicométricas: test, inventarios y cuestionarios. Instrumentos para la medición de la inteligencia, personalidad, actitudes, motivación y autocontrol. Ventajas y limitaciones.

Tema 20. Las técnicas proyectivas y los procedimientos subjetivos. Ventajas y limitaciones.

Tema 21. Las técnicas objetivas de diagnóstico. Técnicas de observación y autoinformes.

Tema 22. La evaluación psicológica: evaluación de la inteligencia general. Evaluación del desarrollo general. Evaluación psicomotriz. Evaluación del lenguaje. Evaluación de las aptitudes.

Tema 23. Evaluación de la personalidad. Dimensiones cognitivas. Evaluación ambiental.

Tema 24. El informe en el psicodiagnóstico. Normas deontológicas.

Tema 25. Trastornos psicopatológicos. Bases etiopatológicas, heredo-constitucionales, bioquímicas, neurohormonales, psicológico-conductuales y socioambientales.

Tema 26. Psicopatología del desarrollo: trastornos generalizados del desarrollo. Retraso mental. Alteración de la vinculación en la infancia. Alteración de la identidad en la adolescencia. Trastornos del envejecimiento. Programas de intervención psicológica.

Tema 27. Trastornos de los procesos psicológicos: alteraciones de la atención. Patología de la percepción e imaginación. Patología de la memoria. Trastornos formales del pensamiento. Los delirios. Programas de intervención psicológica.

Tema 28. Trastornos de los procesos psicológicos: trastornos del lenguaje y del habla. Clasificación y características. Dimensiones psicopatológicas de la comunicación. Programas de intervención psicológica.

Tema 29. Trastornos asociados a necesidades biológicas: trastornos asociados a la conducta alimentaria. Trastornos de la eliminación. Trastornos del sueño. Trastornos sexuales. Programas de intervención psicológica.

Tema 30. Adicciones. Trastornos del control de los impulsos: el juego patológico. El alcoholismo. Las drogodependencias. Programas de intervención y prevención.

Tema 31. Estrés y trastornos emocionales: el estrés. El estrés postraumático. Trastornos de ansiedad. Trastorno obsesivo-compulsivo. Trastornos disociativos.

Tema 32. Trastornos del estado de ánimo: aspectos clínicos y teorías psicológicas. La depresión. Trastornos psicósomáticos.

Tema 33. Trastornos psicóticos y de personalidad. La esquizofrenia: aspectos clínicos y modelos explicativos. Trastornos de personalidad. Las psicopatías.

Tema 34. Tratamientos psicodinámicos y psicoterapia. La transferencia.

Tema 35. Técnicas de modificación de conducta. Entrenamiento asertivo. La desensibilización sistemática. Fases. Transferencias. Técnicas basadas en el control de contingencias: procesos. Reforzamiento y extinción. Técnicas de biofeedback. Técnicas de autocontrol.

Tema 36. Terapias cognitivas: objetivos y estrategias. Reestructuración cognitiva. Procesos de modelamiento. Persuasión.

Tema 37. Entrenamiento en habilidades sociales. Objetivos. Modelos explicativos. Evaluación de los déficits en habilidades sociales. Esquema general de los tratamientos.

Tema 38. Dinámica de grupos: objetivo. Enfoques teóricos. Análisis y trabajo grupal. Estudio del grupo. Procesos y elementos del grupo. El trabajo con grupos: grupos psicoanalíticos y operativos; grupos de sensibilización; grupos de encuentro; grupos gestálticos. Análisis transaccional.

Tema 39. Terapia ocupacional: concepto y objetivos. Análisis de tareas. Los centros ocupacionales y centros de empleo protegido. Estructura, organización y funcionamiento.

Tema 40. Carencias afectivas: teoría del vínculo. Carencias ambientales: repercusiones en la vida del sujeto.

Tema 41. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de servicios sociales, Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 42. La Consejería de Sanidad y Política Social: estructura y competencias. Ley de creación del IMAS: competencias, funciones y estructura. Los servicios sociales en la Administración del Estado. Los servicios sociales en la Administración Local.

Tema 43. Concepto de bienestar social. Origen y desarrollo del Estado del Bienestar. Los servicios sociales en el Estado del Bienestar. El Estado de Bienestar en la sociedad actual. Entidades públicas con competencias en servicios sociales en el Estado Español. Descripción de sus funciones y competencias.

Tema 44. El abuso sexual infantil. Indicadores. Consecuencias del abuso. Fases de desarrollo del abuso. Modelos explicativos. Intervención. Legislación sobre el abuso sexual infantil.

Tema 45. Maltrato infantil y discapacidad: características generales. Factores de riesgo y factores de protección. Estrategias de detección, notificación, evaluación e intervención. Orientación a padres y profesores. La prevención primaria, secundaria y terciaria en menores con discapacidad.

Tema 46. Las drogodependencias: conceptos fundamentales. Distintos tipos. Intervención. Planes de prevención de las drogodependencias. Plan Regional sobre Drogas. Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social.

Tema 47. Marginación e inadaptación social. Factores causales. Las nuevas formas de marginación: la exclusión social. Intervención psicológica desde los servicios sociales. Programas de servicios sociales para los colectivos socialmente discriminados.

Tema 48. La delincuencia juvenil: el menor infractor. Factores de riesgo. Características psicológicas de menor infractor. Estrategias de intervención. Prevención. La responsabilidad penal de los menores en el sistema sancionador

español. Respuestas judiciales y sus implicaciones en la intervención socioeducativa. Medidas en medio abierto y medio cerrado.

Tema 49. Protección Infantil. Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil. El maltrato y el abandono infantil. Factores de riesgo ante el maltrato y el abandono infantil. Modelos explicativos. Niveles de prevención. estrategias de intervención.

Tema 50. Ley 1/96 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La ley 3/1995, de la Infancia de la Región de Murcia.

Tema 51. Tratamiento institucional de menor: inconvenientes. Ventajas. Alternativas. El tratamiento no institucional. La utilización de recursos en el medio social para la atención de niños y adolescentes con dificultades.

Tema 52: La ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción. El acogimiento familiar: un medio de protección. La práctica de la adopción. Decreto 372/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de adopción de menores en la Región de Murcia. Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional. Decreto 46/2006, de 28 de abril, por el que se regula la Acreditación y Funcionamiento de las Entidades Colaboradoras de Adopción.

Tema 53. Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre. Orden de 17 de julio de 2002 de procedimiento de actuación del ISSORM para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de procedimiento para al reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

Tema 54. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Tema 55. La discapacidad física. Características. Clasificación. Técnicas de intervención. La discapacidad sensorial. Características. Clasificación. Técnicas de intervención.

Tema 56. La discapacidad psíquica: concepto y clasificación. Intervención temprana. Técnicas de intervención. Características específicas del discapacitado intelectual adulto. Áreas de intervención psicológica en función del grado y tipo de discapacidad: programas de desarrollo personal, social y formación ocupacional.

Tema 57. La supervisión en servicios sociales. Aspectos fundamentales. Estrategias de actuación. La evaluación y el diagnóstico psicológico en el ámbito de los Servicios Sociales. Sujetos de evaluación. Áreas de valoración. El informe psicológico.

Tema 58. Las personas mayores. Cambios característicos. Problemáticas específicas. Las demencias seniles. Percepción social de la persona mayor. Intervención psicológica con personas mayores. Plan Gerontológico Nacional. Plan de Acción Social para las Personas Mayores de la Región de Murcia. La

Coordinación socio-sanitaria como base del tratamiento de atención integral a las personas mayores.

Tema 59. La enfermedad mental crónica. Rehabilitación psicosocial. Formación profesional e integración laboral. Terapia ocupacional.

Tema 60. Las migraciones. Plan para la integración social de los inmigrantes. Observatorio permanente de la inmigración. La mediación intercultural.

Tema 61. La atención a mujeres víctimas de violencia de género. Medidas de protección integral contra la violencia de género. Plan regional para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia.

Tema 62: La orientación profesional en el área de servicios sociales. Sujetos de la orientación. Características a considerar. Procesos. Mediación. Proceso de mediación aplicado en distintos contextos sociales. Mediación familiar.

Tema 63. La institucionalización. Efectos sobre los distintos colectivos: discapacitados, personas mayores, enfermos mentales. Alternativas a la institucionalización.

Tema 64. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Proceso de valoración de la situación de dependencia. Prestaciones y Catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

Tema 65. La psicología social y su aplicación en el ámbito comunitario: hallazgos, principios y teorías. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Estrategias de intervención.

Tema 66. La planificación en servicios sociales Los mapas de servicios sociales en las Comunidades Autónomas como elemento de planificación. El mapa de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 67. Evaluación de programas. Definición. Objetivos. Áreas de evaluación. Modelos de evaluación. Instrumentos útiles de evaluación. Indicadores.

Tema 68. El equipo multidisciplinar de servicios sociales. Composición. Áreas de atención. Relación del psicólogo con los otros profesionales del equipo.

Tema 69. Psicología de la organización aplicada al área de servicios sociales. El psicólogo como facilitador de las relaciones interprofesionales en servicios sociales.

Tema 70. Las organizaciones no gubernamentales y su relación con los servicios sociales. Cooperación con la Administración. El voluntariado social. Plan Estatal del Voluntariado. Ley 6/1996, de 15 de enero del Voluntariado. Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1178 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas de promoción interna a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

Dispongo

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería, aprobado por Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de materias específicas

Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería

Tema 1.- Principales modelos y teoría enfermeros.

Tema 2.- Enfermería y bioética.

Tema 3.- Metodología de los cuidados enfermeros. El proceso de atención de Enfermería (PAE): valoración, diagnósticos de enfermería, planificación de cuidados y evaluación.

Tema 4.- Diagnósticos de enfermería. Claves para su desarrollo. Estrategia de implantación. Clasificación Internacional de Diagnósticos Enfermeros (NANDA).

Tema 5.- Planes de Cuidados de Enfermería. Taxonomía NIC y NOC. Plan Individualizado de Atención (PIA)

Tema 6.- Diseño y elaboración de protocolos clínico y vías clínicas. Protocolización de actuaciones en enfermería.

Tema 7.- Continuidad de la atención sanitaria. Coordinación entre niveles asistenciales. Importancia, problemas. Metodología de trabajo: Informe de Enfermería al Alta, protocolos conjuntos de patologías frecuentes, formación.

Tema 8.- Histórica Clínica Informatizada. Registros específicos de Actividad de Enfermería en AP y AE. Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud (CIAP, CIE-9).

Tema 9.- Promoción de salud. Marco conceptual de la promoción de la salud. Determinantes de la salud. Principales estrategias para el desarrollo de la promoción de la salud. Acciones asociadas al campo de la promoción de la salud. Criterios de eficacia de las intervenciones de promoción de salud. Escenarios promotores de salud.

Tema 10.- Educación para la Salud. Conceptos, objetivos y escenarios de intervención. Metodología. Tipos de intervenciones en promoción y educación para la salud: consejo asesoramiento, educación para la salud individual y grupal, información y comunicación, dinamización social y abogacía por la Salud. Los grupos de Autoayuda. Diseño de proyectos de educación para la salud.

Tema 11.- Epidemiología. Concepto y usos de la epidemiología. Fuentes de datos en epidemiología. Tipos de medidas. Tipos de estudios epidemiológicos.

Tema 12.- Sistema de Vigilancia Epidemiológica (EDO). Estudio e investigación de brotes epidémicos.

Tema 13.- Papel de enfermería en la prevención y control de las infecciones y enfermedades transmisibles más prevalentes: VIH/SIDA, Tuberculosis, Hepatitis.

Tema 14.- Estadística descriptiva. Estadística inferencial. Concepto de población y muestra. Tipos de distribución, intervalos de confianza. Determinación del tamaño de muestra. Test de hipótesis.

Tema 15.- Demografía Sanitaria. Concepto y uso. Indicadores demográficos. Indicadores de Salud. Mortalidad general. Mortalidad infantil, tipos. Morbilidad. Letalidad. Esperanza de vida. Indicadores claves del Sistema Nacional de Salud.

Tema 16.- Salud Medio Ambiental. Los condicionantes biológicos, físicos y socioculturales que influyen en la salud. Gestión de residuos sanitarios. Clasificación, transporte, eliminación y tratamiento.

Tema 17.- Higiene hospitalaria. Papel de enfermería en la prevención y control de la enfermedad nosocomial. Infecciones hospitalarias.

Tema 18.- Salud Laboral. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidentes de riesgo biológico. Enfermedades profesionales. Ergonomía. Promoción de salud en el trabajo.

Tema 19.- Metodología de investigación en Enfermería. Técnicas cualitativas y cuantitativas.

Tema 20.- Gestión de los Servicios Sanitarios. Planificación: Concepto, objetivos, actividades, recursos. Tendencias actuales: Gestión por procesos.

Tema 21.- Formación Sanitaria Especializada. Unidades Docentes Multiprofesionales. Sistema de Acreditación de la Formación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 22.- Gestión de los Servicios de Enfermería. Tendencias actuales. La Gestión Clínica. Producto enfermero. Medición del producto enfermero.

Tema 23.- Gestión de Recursos Humanos: motivación, liderazgo comunicación.

Tema 24.- Evaluación y mejora de la calidad asistencial. Gestión de la Calidad en Servicios Clínicos. Monitorización de procesos asistenciales. Monitorización de la Calidad. Indicadores de calidad del proceso de intervención de enfermería. Ciclo de mejora.

Tema 25.- Enfermería basada en la evidencia. PREEVID.

Tema 26.- Actuación de enfermería en el programa de atención a la mujer: planificación familiar, prevención del cáncer de mama, de cuello y endometrio. Atención en el climaterio.

Tema 27.- Atención de enfermería a la mujer en el embarazo y el puerperio.

Tema 28.- Programa de atención al niño: cuidados del recién nacido (lactancia, desarrollo y crecimiento, detección precoz de metabopatías y malformaciones congénitas). Controles periódicos de salud (desarrollo evolutivo, parámetros de desarrollo y crecimiento, alimentación, higiene, salud buco dental). Detección precoz de hipoacusia neonatal.

Tema 29.- Vacunaciones (eficacia y efectividad, inmunidad individual e inmunidad de grupo). Calendario vacunal infantil de la Comunidad Autónoma de Murcia. Características de las vacunas incluidas en el calendario, pautas de administración. Contraindicaciones y falsas contraindicaciones. Reacciones adversas. Vacunación en situaciones especiales (alergias). Vacunación en población inmigrante. Vacunación en el adulto.

Tema 30- Estrategia de abordaje a la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud

Tema 31.- Atención a pacientes con procesos crónicos: cuidados de enfermería al paciente diabético. Prevención y tratamiento del Pie Diabético.

Tema 32.- Atención a pacientes con procesos crónicos: cuidados de enfermería al paciente hipertenso.

Tema 33.- Atención a pacientes con procesos crónicos: cuidados de enfermería al paciente obeso.

Tema 34.- Atención a pacientes con procesos crónicos: cuidados de enfermería al paciente con EPOC.

Tema 35.- Cuidados de enfermería en las personas mayores: cambios en los hábitos de vida. Modificaciones fisiológicas, psicológicas y sociales. Prevención de accidentes. Prevención de depresiones. Envejecimiento Activo y Saludable.

Tema 36.- Atención de enfermería a pacientes inmovilizados.

Tema 37.- Atención de enfermería a pacientes terminales. El profesional de enfermería ante los cuidados paliativos y la legislación en torno a la muerte. Testamento vital.

Tema 38.- Cuidados de enfermería al paciente con trastornos de salud mental: ansiedad, depresión.

Tema 39.- Cuidados de enfermería al paciente con Alzheimer y con demencia senil. Cuidados de enfermería a cuidadores de pacientes con demencias.

Tema 40.- Cuidados de enfermería al paciente esquizofrénico. Cuidados de enfermería al paciente maniaco.

Tema 41.- Cuidados de enfermería al paciente con trastornos de la conducta alimentaria (Anorexia y Bulimia)

Tema 42.- Prevención y cuidado en las toxicomanías: alcohol, tabaco y otros. La Ley de Drogas de la Región de Murcia. Plan Regional Sobre Drogas. Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Tema 43.- Actuación de enfermería en situaciones de urgencias: atragantamiento, parada cardio-respiratoria, hemorragias, quemaduras, intoxicaciones medicamentosas, politraumatismos, urgencia psiquiátrica y toxicomanías.

Tema 44.- Actuación de enfermería al paciente quirúrgico. Atención en la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria.

Tema 45.- Atención de enfermería a pacientes con problemas en la piel: úlceras por decúbito.

Tema 46.- Atención de enfermería a pacientes inmunodeprimidos. Atención en el Hospital de Día.

Tema 47.- Atención de enfermería a pacientes con marcapasos.

Tema 48.- Cuidados de enfermería al paciente con drenaje. Protocolo de actuación en drenajes vesicales y quirúrgicos.

Tema 49.- Cuidados de enfermería a pacientes con problemas neoplásicos. Protocolo de actuación en quimioterapia.

Tema 50.- Cuidados de enfermería a pacientes con problemas digestivos. Protocolo de actuación en sondaje nasogástrico. Alimentación enteral y parenteral.

Tema 51.- Alimentación y nutrición. Modificaciones en las distintas etapas de la vida. Modificaciones terapéuticas de la dieta.

Tema 52.- Las relaciones humanas en la profesión enfermera. La relación enfermera-paciente. Técnicas de comunicación: escucha activa, comunicación asertiva. Entrevista motivacional.

Tema 53.- El Plan de Salud de la Región de Murcia.

Tema 54.- Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia sanitaria, de asuntos sociales, de igualdad, de inmigración, de consumo y de medio ambiente.

Tema 55.- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública



Tema 56.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; su seguimiento y control, así como la formación en la materia de dependencia.

Tema 57.- Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

Tema 58. Protección al Menor: Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección Jurídica del Menor. Ley 21/1987 de 11 de noviembre de modificación de determinados artículos del Cód. Civil y de la Ley de Enjuiciamiento civil en materia de adopción. Ley 3/1995, de 21 de marzo, de Infancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1179 Orden de 27 de enero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Fisioterapia.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas de promoción interna a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Fisioterapia, aprobado por Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de materias específicas

Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Fisioterapia

Tema 1. Fisioterapia. Definición. Evolución histórica.

Tema 2. Sistema de salud español. Funciones básicas y organización de las actividades.

Tema 3. Sistemas de información sanitaria. Utilidades de los registros. Modelos de historia clínica.

Tema 4. Clasificación y objeto de los servicios sociales en la Región de Murcia.

Tema 5. Residencias, servicios de estancias diurnas y centros de día. Concepto, destinatarios, objetivos y servicios generales.

Tema 6. Programa de atención sociosanitaria a las personas mayores.

Tema 7. La función del fisioterapeuta en el sistema de servicios sociales. El fisioterapeuta en el equipo interdisciplinar.

Tema 8. Definición, objetivos y niveles de intervención en atención temprana.

Tema 9. Atención a las necesidades educativas especiales desde el marco legal. Modelos y procedimientos de escolarización.

Tema 10. El juicio diagnóstico en fisioterapia.

Tema 11. Entrevista clínica. Dimensiones, fases y tareas básicas.

Tema 12. El modelo de investigación científica. Principios generales de una investigación. Tipos de estudios.

Tema 13. Fuentes de información en fisioterapia. Sistemas de recuperación de la información.

Tema 14. Conceptos de estadística.

Tema 15. Programas de gestión de la calidad. Elementos, actividades, diseño y evaluación de la calidad de servicios asistenciales y sociosanitarios.

Tema 16. Educación para la salud. Marco conceptual. Metodología y evaluación.

Tema 17. Ayudas técnicas para la autonomía y el desarrollo personal. Accesibilidad a áreas de circulación.

Tema 18. Exploración y evaluación muscuesquelética.

Tema 19. Ergonomía preventiva y correctiva. Diseño del espacio laboral y escolar e intervenciones educativas.

Tema 20. La postura. Reeduación postural.

Tema 21. Anatomía, fisiología y evaluación de la sensibilidad. Fisiología del dolor y métodos de medición.

Tema 22. Evaluación de los reflejos superficiales, profundos, de equilibrio y de apoyo. Evaluación de los reflejos del lactante.

Tema 23. Evaluación de la marcha. Métodos de medición. Principales patrones anormales.

Tema 24. Diagnóstico por imagen. Conceptos básicos.

Tema 25. Biomecánica y fisiología articular del miembro superior.

Tema 26. Biomecánica y fisiología articular del miembro inferior.

Tema 27. Biomecánica y fisiología articular de tronco y raquis.

Tema 28. Pruebas funcionales y musculares.

Tema 29. Valoración del desarrollo psicomotor en el niño.

Tema 30. Fisioterapia para el edema y la mala circulación.

Tema 31. Incontinencia urinaria. Valoración y tratamiento

Tema 32. Ejercicio físico y enfermedades metabólicas.

Tema 33. Fisioterapia geriátrica. Aplicaciones en enfermedades neurológicas, cardiovasculares y respiratorias.

Tema 34. Fisioterapia geriátrica. Aplicaciones en enfermedades reumáticas y con patología traumática y ortopédica.

Tema 35. Fisioterapia en neurología. acv. paraplejía y tetraplejía. Enfermedad de parkinson. alzheimer. Esclerosis múltiple.

Tema 36. Fisioterapia respiratoria.

Tema 37. Fisioterapia respiratoria en niños.

Tema 38. Fisioterapia en ortopedia infantil de la columna.

Tema 39. Fisioterapia en ortopedia infantil de las extremidades.

Tema 40. Fisioterapia en neurología infantil. Sistema nervioso central y periférico.

Tema 41. Tratamiento médico quirúrgico en pediatría.

Tema 42. Fisioterapia en enfermedades neuromusculares. Miopatías y artrogriposis.

Tema 43. Cromosomopatías.

Tema 44. Alimentación y deglución en niños con dificultades motrices.

Tema 45. Cinesiterapia del aparato locomotor. Mecanoterapia.

Tema 46. Ortesis y prótesis del aparato locomotor.

Tema 47. Hidroterapia, balneoterapia y talasoterapia.

Tema 48. Crioterapia y termoterapia.

Tema 49. Electroterapia.

Tema 50. Masoterapia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1180 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 23 de diciembre de 2013, relativa a la aprobación inicial de las directrices y Plan de Ordenación Territorial del Río Mula, Vega Alta y Área Oriental de la Región de Murcia. Expte. Pt 68/2009 de Ordenación del Territorio.

Con fecha 23 de diciembre de 2013 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden:

Orden por la que se aprueban inicialmente las directrices y plan de ordenación territorial del Río Mula, Vega Alta y Área Oriental de la Región de Murcia (PT 68 / 2009)

Exposición de motivos

Los trabajos dirigidos a la redacción de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia se iniciaron en el año 2007, desarrollándose a lo largo de cuatro fases fundamentales: información territorial, análisis y diagnóstico territorial, diseño del modelo de ordenación territorial, y redacción propiamente.

La redacción de este instrumento de ordenación territorial, se imbricó en una estrategia mayor a nivel territorial con la realización del "Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007 - 2013", en el cual se estableció el objetivo de ordenar el territorio de toda la Región de Murcia.

Antes y durante su redacción se realizaron estudios y análisis técnicos relativos a diferentes aspectos territoriales del ámbito de actuación:

- Estudios de Paisaje del área centro-oriental de la Región de Murcia.
- Análisis de los peligros geológicos del ámbito de actuación, a través de un convenio con el Instituto Geominero de España.
- Inventario de Cauces de la Región de Murcia.

Con el fin de integrar a las distintas Administraciones territoriales (Central, Autonómica y Local) en el proceso de toma de decisiones que la redacción que este instrumento de ordenación territorial supone, en los meses de octubre del año 2009 y febrero de 2010 se celebraron dos Foros cuya labor de análisis y debate tenía como primordial objetivo reconducir el modelo final territorial en función de las sugerencias, experiencias y demandas efectuadas por las administraciones que actúan sobre ese territorio. Posteriormente, en el mes de marzo de 2011, se convocaron nuevamente Foros específicos con los municipios integrados en las DPOT a fin de presentar las conclusiones obtenidas en el trabajo.

En la misma línea, y atendiendo a las indicaciones del Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia sobre la necesidad de articular los necesarios cauces de participación ciudadana en el proceso de elaboración previo a la tramitación administrativa de los instrumentos de ordenación territorial, durante la redacción de las Directrices y Plan de

Ordenación Territorial del Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia, se llevó a cabo una consulta pública mediante encuestas dirigidas a dos sectores concretos de población:

- En el primero se incluyeron las entidades y personas que, por su actividad, pueden ofrecer una visión de conjunto, más territorial y comarcal: organizaciones ciudadanas, administración local, administración regional, administración del estado, científicos y técnicos

- El segundo comprendía aquellas entidades y personas relevantes en diversos ámbitos de la vida municipal: administración local, organizaciones ciudadanas, organizaciones socioeconómicas, organizaciones sindicales, organizaciones políticas.

Conforme a lo indicado en el artículo 3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente así como el artículo 104.2 de la Ley regional 4/2009 de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, según los cuales las citadas Directrices y Plan han de someterse al trámite de Evaluación Ambiental de Planes y Programas, en fecha 6 de noviembre de 2009 se remitió a la Dirección General de Calidad Ambiental el Documento de Inicio de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia.

En respuesta a esta documentación, dicho centro directivo emitió el Documento de Referencia exigido en los artículos 9 de la Ley 9/2006, y 105.3 de la Ley regional 4/2009, cuyas conclusiones se integraron en la versión definitiva de las citadas Directrices y Plan, así como en el Informe de Sostenibilidad Ambiental redactado a tal efecto según lo preceptuado en el artículo 8 de dicha Ley 9/2006.

Tras todo ello, se ha logrado redactar dos instrumentos de ordenación del territorio, las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial del Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia, a través de cuyo desarrollo se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Equilibrar la estructura territorial en cada una de las tres áreas afectadas por las presentes Directrices, con el desarrollo de un modelo policéntrico y equilibrado de asentamientos, la compatibilización y el desarrollo armónico de los planeamientos de carácter municipal, y el reforzamiento de los flujos y relaciones.

- Reforzar la integración de las tres áreas afectadas por las presentes Directrices, en el contexto regional, nacional y europeo, prioritariamente con la mejora de las funciones de accesibilidad y comunicación.

- Orientar y promocionar un desarrollo territorial sostenible basado en la utilización racional del espacio y la compatibilidad entre usos del territorio, la conservación activa de los espacios y bienes protegidos, el mantenimiento y fomento de los paisajes rurales como activo de primer orden y el desarrollo turístico como un importante motor socioeconómico y fuente de identidad y valoración del territorio.

- Mejorar la calidad de vida de la población mediante el favorecimiento del desarrollo económico endógeno en las zonas rurales, la mejora de la dotación en equipamientos y servicios básicos, y la promoción de los sectores económicos generadores de empleo.

Dichos objetivos se plasman en una propuesta normativa basada, de una parte, en la división del ámbito de actuación en cinco áreas funcionales, a efectos

de su gestión territorial, el desarrollo de una serie de Actuaciones Estructurantes, Estratégicas y Territoriales, y de otro lado, en el establecimiento de nuevas categorías de protección del suelo, que pretenden regular los usos en amplias zonas del territorio.

La documentación de las presentes Directrices y Plan de Ordenación viene integrada, junto con el anteproyecto de Decreto de Aprobación, por seis Tomos:

- Tomo I. Análisis y Diagnóstico.
- Tomo II. Modelo Territorial.
- Tomo III. Memoria Justificativa.
- Tomo IV. Normativa.
- Tomo V. Estudio de Impacto Territorial.
- Tomo VI. Informe de Sostenibilidad Ambiental

El tomo IV, que integra la Normativa propiamente dicha, se divide a su vez en tres Libros.

El Primero de ellos contiene las disposiciones generales que son predicables tanto de las Directrices como del Plan de Ordenación Territorial.

El Libro Segundo recoge las Directrices de Ordenación Territorial de Río Mula, Vega Alta y Oriental, y se subdivide a su vez en 3 Títulos. El Título Primero, establece los objetivos y el nuevo modelo territorial para el ámbito de aplicación, dividiendo las mismas a efectos territoriales en cinco Áreas Funcionales: Área Funcional de la Cuenca del Río Mula, Área Funcional de Montaña, Área Funcional de la Vega Alta del Río Segura, Área Funcional de la Cuenca Rambla Salada – Río Chícamo y Área Funcional de espacios agrícolas, con un tratamiento diferenciado para cada una de ellas de acuerdo con sus características. El Segundo Título prevé una serie de actuaciones subdivididas a su vez en tres categorías: estructurantes, estratégicas y territoriales, que buscan mejorar las comunicaciones existentes en la comarca y dinamizar el territorio ordenado a través de actuaciones puntuales que son claves para lograr el cambio del modelo existente hacia el modelo propuesto. El Título Tercero contempla una serie de medidas destinadas tanto a movilizar a las distintas Administraciones cuyas competencias sectoriales afectan a la Zona, como a orientar el crecimiento económico, de tal manera que no perjudique a activos comarcales como los valores naturales y el patrimonio histórico que son la base de la singularidad comarcal.

El Libro Tercero está íntegramente dedicado al Plan de Ordenación Territorial, concreta y desarrolla las distintas medidas y actuaciones establecidas en las Directrices y se subdivide igualmente en tres Títulos. El primero de ellos establece la estructura y sistema territorial, determinando una serie de medidas destinadas a orientar el desarrollo de las distintas Áreas funcionales anteriormente establecidas, y regulando una serie de aspectos cuya finalidad es garantizar la complementariedad de los distintos usos existentes en el territorio. El segundo regula los Suelos Protegidos por el Plan de Ordenación Territorial y la Restricción Cautelar de usos. La afección de una zona por alguna de estas categorías, no implica necesariamente una determinada clasificación urbanística. El tercero establece una serie de actuaciones territoriales en las distintas Áreas Funcionales, actuaciones que aún siendo importantes no son determinantes para la consecución del Modelo Territorial propuesto, como sí ocurre con las actuaciones estructurantes y estratégicas.

La Normativa se complementa con siete anexos:

- Anexo I: Régimen de usos.
- Anexo II: Recomendaciones relativas a asuntos tratados por las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial de Río Mula, Vega Alta y Oriental.
- Anexo III: Estudios de Paisaje.
- Anexo IV: Puntos a evaluar para la Actuación Estratégica Red de Miradores Paisajísticos.
- Anexo V: Administraciones responsables de las distintas actuaciones indicadas en las presentes Directrices y Plan.
- Anexo VI: Criterios para la implantación de nuevas infraestructuras y edificaciones en las zonas de huerta.
- Anexo Cartográfico.

El documento final se ajusta a lo señalado en los artículos 21 y 26 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Su posterior tramitación administrativa, habrá de continuar sustanciándose por los trámites previstos en el artículo 22 del citado texto refundido.

En razón de todo lo expuesto, una vez informadas favorablemente las citadas Directrices y Plan por la Comisión de Coordinación de Política Territorial en fecha de julio de 2012, vistos los informes sectoriales aportados por los representantes de las Direcciones Generales de Turismo y Carreteras, así como las observaciones realizadas por los Ayuntamientos, y la propuesta realizada por la Dirección General de Territorio y vivienda, de conformidad con las prescripciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobada por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Aprobar inicialmente las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia.

Segundo.- Adoptar como medida cautelar, de acuerdo a lo indicado en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/2005, la suspensión, por el plazo de un año, del otorgamiento de autorizaciones y licencias, así como de la tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el ámbito territorial de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia, en todo aquello que contradiga a lo indicado en los citados instrumentos de ordenación territorial.

Lo expuesto en el párrafo anterior, no será de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden. A estos efectos, se entenderá iniciado un procedimiento:

- En el caso de los instrumentos de planeamiento iniciados de oficio, cuando estén aprobados inicialmente, y en los de iniciativa particular cuando la solicitud de inicio del procedimiento sea anterior a dicha fecha a la entrada en vigor de la presente Orden, siempre que se acompañe de la documentación exigida legalmente para la aprobación de cada instrumento de planeamiento en

el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

- En el caso de las autorizaciones y licencias, cuando hayan iniciado su tramitación con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, habiendo presentado para ello la totalidad de la documentación necesaria, según lo previsto en el citado Decreto Legislativo.

Lo indicado en este apartado lo será sin perjuicio de las disposiciones transitorias del Anteproyecto de Decreto de aprobación, que serán de aplicación desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Tercero.- Someter a información pública las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia por el plazo de 45 días hábiles mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y dos de los diarios de mayor difusión regional. La documentación íntegra del expediente podrá consultarse en la sede de la Dirección General de Territorio y Vivienda, sita en la Plaza Santoña, n.º 6, 4.ª planta y en el Sistema Territorial de Referencia, cuya página web es WWW. SITMURCIA.COM.

Cuarto.- Realizar un trámite de audiencia al mismo tiempo y por idéntico plazo a los Ayuntamientos, departamentos y organismos de las administraciones públicas afectadas, así como al público interesado, tal y como éste se define en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Disposición final

La presente Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de diciembre de 2013.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Antonio Sevilla Recio.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Empresa e innovación

1181 Corrección de error en la Resolución de 7 de enero de 2014, por la que se autoriza el calendario anual de ferias comerciales oficiales de la Región de Murcia para el año 2014.

Advertido error en la Resolución de 7 de enero de 2014 (publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 13, del día 17 de enero de 2014), por la que se autoriza el calendario anual de ferias comerciales oficiales en la Región de Murcia para el año 2014, debe corregirse el Anexo que acompaña a la citada Resolución, en el sentido siguiente:

Donde dice:

"Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
Del 24 al 27	LIII Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla. Exposición de muebles de todos los estilos.	Lorca"

Debe decir:

"Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
Del 24 al 27	LIII Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla. Exposición de muebles de todos los estilos.	Yecla"

Murcia, 17 de enero de 2014.—La Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía, M.ª Dolores Alarcón Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

1182 Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se regula el procedimiento de admisión y matrícula para el acceso al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de fútbol, en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, dispone en el artículo 34 los criterios de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos y porcentaje de plazas a reservar que deberán ordenar las Administraciones educativas. En el artículo 29 establece que para el acceso al ciclo final de las enseñanzas de grado medio será necesario acreditar tener superado el ciclo inicial de grado medio en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

Visto lo anterior y en uso de las competencias que le confiere el Decreto n.º 91/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo

Resuelvo

Primero. Objeto.

Esta resolución tiene por objeto convocar, para el curso 2013-2014, el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado para acceder al segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de Fútbol, en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).

Segundo. Criterios de admisión.

Cuando el número de aspirantes supere las plazas ofertadas se aplicará el criterio de mayor nota media en expediente académico correspondiente al primer nivel de grado medio de estas enseñanzas.

Tercero. Tasas y precio público.

1. El precio público de la matrícula, para cursar el segundo nivel de grado medio de la modalidad de fútbol, es de trescientos seis euros (306,00 €.), de conformidad con la Orden de 5 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, que publica las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el 2013. Igualmente, en su caso, se hará efectivo el pago de las cuotas de la apertura del expediente académico (18,45 €) y servicios generales (8,25 €).

2. El ingreso se realizará en la cuenta 0487-0002-00-2080001697 de la entidad bancaria Cajamurcia, haciendo constar en el talón de ingreso el nombre y apellidos y la apostilla "Matrícula Enseñanzas Deportivas".

3. El pago del precio público y tasas se hará efectivo en la fecha de la formalización de la matrícula indicada en el apartado décimo de esta Resolución.

4. Los alumnos que deseen cursar estas enseñanzas podrán matricularse por curso completo, bloques o módulos formativos.

5. Sobre el precio de la primera matrícula, la segunda tendrá un recargo del 30%, la tercera y sucesivas un 50%.

6. La forma de pago podrá ser:

a) En un único pago, haciéndolo efectivo en el momento de la formalización de la matrícula.

b) De forma fraccionada en dos pagos, que serán ingresados en los plazos y cuantías siguientes:

- El primero del 50% del importe total, haciéndolo efectivo en el momento de la formalización de la matrícula.

- El segundo del 50% de total, se hará efectivo pasados dos meses desde la formalización de la matrícula.

7. En caso de que se opte por el pago fraccionado, el segundo plazo deberá hacerse por domiciliación bancaria o, de acuerdo con el artículo 77.2 del texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, mediante efectivo, giro, transferencia y cualquier otro medio o documento de pago, sea o no bancario, reglamentariamente establecido.

8. Cuando se produzca el impago del segundo plazo se notificará al interesado exigiéndole el pago de la deuda, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

9. El impago total o parcial de los derechos académicos correspondientes supondrá la anulación de oficio de la matrícula, sin perjuicio de que sean reclamadas las cantidades correspondientes por los procedimientos legales.

Cuarto. Exenciones y bonificaciones del pago de la tasa y precio público.

1. No estarán obligados al pago del precio público por servicios académicos los alumnos que aleguen alguna de las siguientes situaciones:

- Los alumnos con discapacidad.
- Los alumnos miembros de familia numerosa de categoría especial.
- Los alumnos con la condición de hijos de víctimas del terrorismo legalmente reconocidas.

Tendrá una bonificación del 50% en el pago del precio público los alumnos miembros de familia numerosa de categoría general.

2. De conformidad con la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, estarán exentos del pago de la cuota de la tasa para la apertura de expediente académico, los sujetos pasivos que acrediten cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Ser miembros de familias numerosas de categoría especial
- Ostentar la condición de víctima del terrorismo legalmente reconocidas
- Acreditar ser o haber sido víctima de violencia de género

Tendrán una bonificación del 50% en la cuota de la tasa los siguientes sujetos pasivos:

- Los miembros de familias numerosas de categoría general.
- Los solicitantes que acrediten hallarse en situación de desempleo en el momento de devengo de la tasa.

3. Asimismo estarán exentos del pago de la cuota de la tasa, para la apertura de expediente académico, aquellos alumnos que hayan cursado el primer nivel

de grado medio de estas enseñanzas en el IES "Poeta Sánchez Bautista", en el presente curso académico.

Quinto. Calendario y solicitudes de admisión.

1. La solicitud para la admisión al segundo nivel de las enseñanzas de fútbol, se realizará mediante el modelo que figura en el anexo de esta resolución.

2. Los interesados presentarán su solicitud, preferentemente, en la secretaría del IES "Poeta Sánchez Bautista", o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, junto a la documentación relacionada en el apartado octavo.

3. El plazo de solicitud para los alumnos que han cursado en el IES., Poeta Sánchez Bautista el primer nivel de grado medio en el curso 2013/2014, será el 6 y 7 de febrero.

4. Una vez cerrado este plazo, se publicarán las plazas vacantes y se abrirá un nuevo plazo de solicitud para cubrir dichas plazas entre el 10 y el 14 de febrero.

5. El Consejo Escolar elaborará y publicará el listado provisional de admitidos el día 17 de febrero. En el caso de que algún aspirante esté en desacuerdo con el listado provisional, podrá presentar reclamación hasta el día 19 de febrero

6. La relación definitiva de admitidos se publicará el día 20 de febrero, así como, en su caso, la lista de espera de los aspirantes no admitidos, ya que, en los casos de anulación de matrícula o no formalización de la misma, se avisará por riguroso orden de la lista publicada.

7. Cuando las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, su adjudicación será realizada por el Consejo Escolar, ordenadas por la nota media ponderada del expediente académico del primer nivel de grado medio.

Sexto. Documentación.

1. La solicitud irá acompañada de la documentación siguiente:

Los solicitantes que no hayan cursado el primer nivel en el IES., Poeta Sánchez Bautista, deberán adjuntar la Certificación Oficial Académica en la que conste la media ponderada de las calificaciones del primer nivel de grado medio de fútbol.

Séptimo. Reclamaciones al procedimiento de admisión.

Contra la relación definitiva de admitidos, cabrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del centro. La interposición del recurso de alzada, que agota la vía administrativa, no paralizará el procedimiento de matrícula.

Octavo. Formalización de la matrícula.

1. La formalización de la matrícula del alumnado que ha cursado en el IES Poeta Sánchez Bautista el primer nivel de grado medio se realizará entre el 10 y el 14 de febrero.

2. El resto de aspirantes incluidos en la relación definitiva de admitidos podrán formalizar la matrícula los días 20 y 21 de febrero.

3. Para la formalización de la matrícula los admitidos deberán presentar:

-El justificante del pago del precio público y las tasas correspondientes.

-El certificado académico del primer nivel de grado medio donde se indique la media ponderada. Este certificado lo presentarán aquellos que no hayan cursado las enseñanzas en el IES "Poeta Sánchez Bautista", en el presente curso académico.

4. Quienes no formalicen la matrícula en el plazo señalado decaerán de su derecho a la plaza obtenida.

Noveno. Matriculación fuera de plazo.

En caso de existir plazas vacantes tras el proceso de matriculación, se podrá admitir nuevos alumnos que reúnan los requisitos de acceso, durante los quince días siguientes a la fecha de inicio del período lectivo, hasta completar el grupo autorizado.

Décimo. Anulación de matrícula.

1. Los alumnos que no se incorporen, pasados diez días desde el inicio del curso, ni hubiesen justificado su ausencia, serán requeridos mediante comunicación con acuse de recibo por el Director del IES "Poeta Sánchez Bautista" para que justifiquen su ausencia en el plazo de tres días hábiles, desde su recepción. Finalizado dicho periodo sin haber recibido contestación, el director del centro procederá a la anulación de la matrícula del alumno.

2. Los alumnos que durante el mes del curso acumulen un número de faltas sin justificar superior al 50% serán requeridos por escrito y con acuse de recibo por el director del centro docente para que formulen la petición de baja en el plazo de siete días hábiles, desde su recepción. Una vez finalizado dicho periodo, si el alumno no hubiera presentado la petición de baja, el director del centro procederá de oficio a la anulación de la matrícula.

3. La solicitud de anulación de matrícula o de convocatoria irá dirigida a la dirección del IES "Poeta Sánchez Bautista", se presentará, preferentemente, en la secretaría del mismo, o, en su defecto, en cualquiera de los registros de los demás órganos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con una antelación mínima de veinte días respecto a la fecha prevista para la sesión de evaluación final.

4. El Director del IES, una vez comprobado que la documentación presentada acredita la circunstancia alegada, resolverá provisionalmente la solicitud en un plazo máximo de cinco días, contados desde la fecha de presentación de la misma. La resolución provisional se hará pública en el tablón de anuncios del centro docente, disponiendo el solicitante de cinco días para la presentación de alegaciones por escrito. Transcurridos cinco días desde la finalización del plazo de alegaciones, la persona titular de la dirección resolverá definitivamente la solicitud presentada. Una vez adoptada la resolución definitiva, en los cinco días siguientes la secretaría del centro docente la notificará al solicitante o a sus representantes legales, mediante alguno de los procedimientos legales que garanticen su recepción y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. La anulación de matrícula, antes de finalizar el primer mes del periodo lectivo, conllevará la devolución de las tasas abonadas si dicha anulación se ha realizado a petición del alumno. En ningún caso serán devueltas las tasas si la anulación de matrícula es realizada de oficio por parte del centro.

6. La autorización de la anulación de matrícula o de convocatoria se incorporará al expediente del alumno y, en el caso de anulación de convocatoria, además, a la correspondiente acta de evaluación.

Undécimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguientes al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Murcia, a 20 de enero de 2014.—La Directora de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Marta López-Briones Pérez-Pedrero.



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Universidades y Empleo

Dirección General de Formación Profesional
y Enseñanzas de Régimen Especial

ANEXO

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA LA ADMISIÓN PARA CURSAR EL SEGUNDO NIVEL
DEL GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DE FÚTBOL. CURSO 2013-2014**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos:..... Nombre:.....
Fecha de nacimiento:.....DNI:.....
Domicilio (calle/plaza y número):.....
C. Postal:.....Localidad:..... Provincia:.....
e-mail:.....Teléfono:.....

SOLICITO:

El/La que suscribe desea ser admitido/a en el IES "Poeta Sánchez Bautista" para cursar las enseñanzas deportivas de **SEGUNDO NIVEL DE GRADO MEDIO** de la modalidad de **FÚTBOL**.

- Curso completo.
- Matrícula parcial por módulos.
- Solicito la exención de la formación práctica por experiencia laboral.

DOCUMENTACIÓN:

-El certificado oficial académico del primer nivel de grado medio indicando la media ponderada (sólo lo presentarán aquellos que no hayan cursado las enseñanzas en el IES "Poeta Sánchez Bautista").

En Murcia, a de de 2014

SELLO DEL CENTRO
Registro y fecha de entrada

El/la solicitante,

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999)

DIRECTOR DEL IES "POETA SÁNCHEZ BAUTISTA"

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

1183 Anuncio de la Secretaría General notificando Orden de recurso de alzada Consejero de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 289/2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Orden recurso de alzada Consejero de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Consejero de Presidencia, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Órdenes podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe €	N.º Liquidación
Juárez Fernández Jairo	46830116T	COSLADA	2012/289	20000	1101509910391030021520135104

Murcia, a 16 de enero de 2014.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

1184 Edicto por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de fauna a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y, de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan que, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, 30005 Murcia, se tramita el siguiente expediente en fase de resolución.

FAU 67/2013. D. Juan López Vicente. C/ Los Molinos, 16. Mula, 30170. Murcia. Infracción administrativa tipificada en el artículo 76.1 r, en relación con el artículo 52.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Importe: 500 €.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con indicación de que, por no poner fin a la vía administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 4/1999, de trece de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114 a 116 de esta última norma.

Murcia, 20 de enero de 2014.—El Director General, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

1185 Anuncio de información pública conjunta relativo al proyecto y estudio de impacto ambiental de una ampliación de la explotación porcina de cebo, inscrita en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas con código REGA ES300210540097 ubicada en el paraje Los Martínez, Media Legua, término municipal de Fuente Álamo, sometido a autorización ambiental integrada (Exp. Órgano Sustantivo 08/12-AAI) a solicitud de don Francisco Paredes Rabal y doña María García Pagán.

Se somete a información pública el proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada para una ampliación de explotación porcina de cebo (expediente órgano sustantivo 08/12-AAI).

Promotor: Francisco Paredes Rabal y María García Pagán

Emplazamiento: Paraje Los Martínez, Media Legua, Fuente Álamo (polígono 38, parcela 225)

N.º de Registro explotación ES300210540097

Este anuncio da cumplimiento conjunto a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada; el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero; el y artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio sirve como notificación a los vecinos inmediatos, en caso de que no se pudiera practicar la notificación personal exigida por el artículo 32.4 de la Ley de Protección Ambiental Integrada.

El estudio de impacto ambiental, el proyecto técnico y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto reseñado estarán a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Sanidad Animal, de la Dirección General de Ganadería y Pesca, sito en Plaza Juan XXIII, s/n, edificio A, 1.ª planta, Murcia.

Murcia, 25 de octubre de 2013.—La Directora General de Ganadería y Pesca, Carmen T. Morales Cuenca.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1186 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-449/2013.

Resultando imposible la notificación a Planing Gold Business, S.L., de la citación para vista oral de fecha 10 de enero de 2014 del expediente RM-449/2013 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Avda. Miguel de Cervantes, nº 45, 9.º C, 30009 (Murcia), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 14 de febrero de 2014, a las 11:10 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación del expediente puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 20 de enero de 2014.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Federico A. Viudes Servet.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1187 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-448/2013.

Resultando imposible la notificación a Corviplan 2012, S.L. de la citación para vista oral de fecha 10 de enero de 2014 del expediente RM-448/2013 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Lugar Real, n.º 59, 30360, La Unión, Cartagena (Murcia), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 14 de febrero de 2014, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación del expediente puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 20 de enero de 2014.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Federico A. Viudes Servet.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1188 Edicto por el que se notifica recurso de reposición en trámite de audiencia en expediente de rehabilitación por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente 2.593/2013.

Intentada las notificaciones del Recurso de Reposición al interesado, que se relacionan en el anexo, en el expediente de Rehabilitación, tramitado en la Dirección de Territorio y Vivienda, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo común, por medio del presente anuncio se cita al mismo, en las dependencias del Servicio de Vivienda, sito en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, despacho 337, para que en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezca en el lugar anteriormente indicado, a fin de ser notificado de forma expresa.

Se advierte expresamente que de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 62 de la citada Ley, si transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp. Rehabilitación (Sur)	Recurso	Interesado
2593//2013	2401/2013	Paloma Frapolli Gómez

Murcia, a 17 de enero de 2014.—La Subdirectora General Vivienda, Catalina Simón García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1189 Edicto por el que se notifican actos de trámite en los expedientes de venta anticipada por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en dichos expedientes.

Intentada la notificación expresa de los expedientes, de los interesados de los actos administrativos de trámite que abajo se relacionan en la Dirección General de Territorio y Vivienda, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/90, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo común, por medio del presente anuncio se cita al mismo, en las dependencias del Servicio de Vivienda, sito en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, despacho 321, para que en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezca en el lugar anteriormente indicado, a fin de ser notificado de forma expresa.

Se advierte expresamente que de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 62 de la citada Ley, si transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp: Venta Anticipada	Interesado
94/2012	FRANCISCA SAEZ HERNANDEZ
24/2013	JOSE ISAIAS PACHECO ZUNA
95/2013	ANDRES LOPEZ ALCARAZ
114/2013	RAQUEL CANOVAS TOMAS

Murcia, a 17 de enero de 2014.—La Subdirectora General Vivienda, Catalina Simón García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1190 Edicto por el que se notifica recurso de reposición en trámite de audiencia en expedientes de ayudas para la reparación, reconstrucción por los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11/5/2011 en Lorca por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

Intentada las notificaciones de Recursos de Reposición a los interesados, que se relacionan en el anexo, en los expedientes de reparación, reconstrucción por los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11/5/2011 en Lorca, tramitados en la Dirección de Territorio y Vivienda, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/90, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo común, por medio del presente anuncio se cita al mismo, en las dependencias del Servicio de Vivienda, sito en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, despacho 337, para que en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezca en el lugar anteriormente indicado, a fin de ser notificado de forma expresa.

Se advierte expresamente que de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 62 de la citada Ley, si trascurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para se notificado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte. Movimientos sísmicos	Recurso	Interesado
574//2011	966/2012	BUITRON MORA JENNY ZANAIDA
9490/2011	2367/2013	LUCIA TERUEL TAPIA

Murcia, 17 de enero de 2014.—La Subdirectora General de Vivienda, Catalina Simón García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1191 Edicto por el que se notifican actos de trámite en los expedientes de descalificación por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en dicho expediente.

Intentada la notificación expresa de los expedientes, del interesado de los actos administrativos de trámite que abajo se relacionan en la Dirección General de Territorio y Vivienda, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.5 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo común, por medio del presente anuncio se cita al mismo, en las dependencias del Servicio de Vivienda, sito en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, despacho 337, para que en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezca en el lugar anteriormente indicado, a fin de ser notificado de forma expresa.

Se advierte expresamente que de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 62 de la citada Ley, si transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp: Descalificación	Interesado
164/2010	Francisca Mendoza Garcia
184/2010	Juan Hernandez Oton
187/2010	Ana Esmeralda Roca Martinez
194/2010	Xavier Francisco Gomez Ajilla
228/2010	Oscar Diego Valencia Galvis
236/2010	Maria Fe Martinez Martinez

Murcia, 17 de enero de 2014.—La Subdirectora General de Vivienda, Catalina Simón García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1192 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Región y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, la/s resolución/es del/ de los expediente/s sancionado/es que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT.3091/2003

Denunciado: PINTURAS Y DECORACION CORCHITO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL LOS ROMERALES PARC N.º 2
30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR MARCOS DE MADERA (100 KILOS) DESDE ORIHUELA (ALICANTA) HASTA JUMILLA (MURCIA) CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO RADIO DE ACCION NACIONAL. CONDUCTOR: JOSE VICENTE GONZALEZ PARRILLA

Fecha de la Orden resolutoria: 13/05/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030194920135104

Sanción Impuesta: 90,00 Euros

N.º Expediente: SAT.3544/2003

Denunciado: CONSUREST XXI, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DOCTOR LUIS CALANDRE N.º 44
30205 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ARENA CON UN PESO TOTAL DE 49.050 KG ESTANDO AUTORIZADO HASTA 38.000 KG, EXCESO DE 11.050 KG, UN 29%, COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. CONTINUA VIAJE AL DESCARGAR EL SOBROANTE. CONDUCTOR: JUAN MANUEL NAVARRO MORENO

Fecha de la Orden resolutoria: 21/01/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030254020135108

Sanción Impuesta: 1.800,00 Euros

N.º Expediente: SAT.3553/2003

Denunciado: HELADOS FERRIZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BARBOLES, N.º 3

30300 BARRIO DE PERAL, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS, TRANSPORTA HELADOS.

Fecha de la Orden resolutoria: 14/01/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030243820135107

Sanción Impuesta: 1.380,00 Euros

N.º Expediente: SAT.4281/2003

Denunciado: TRANSPORTES ALCANTALAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CANTALAR N.º 16

30110 CABEZO DE TORRES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN LIMITADOR QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, SUPERA LOS 90KM/H. DE FORMA PERMANENTE SEGUN DISCO DIAGRAMA QUE SE REMITE. TACOGRAFO KIENZLE MODEL.1318.25, N.º0916629, HOMOLG. E1-61.

Fecha de la Orden resolutoria: 31/01/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030245220135107

Sanción Impuesta: 1.380,00 Euros

N.º Expediente: SAT.4455/2003

Denunciado: CONSUREST XXI, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DOCTOR LUIS CALANDRE N.º 44

30205 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ARIDOS DESDE FUENTE ALAMO HASTA TORRE PACHECO LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43.550 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 38.000 KG, EXCESO DE 5.550 KG, UN 14%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM

Fecha de la Orden resolutoria: 14/02/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030247920135102

Sanción Impuesta: 900,00 Euros

N.º Expediente: SAT.4456/2003

Denunciado: CONSUREST XXI, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DOCTOR LUIS CALANDRE N.º 44
30205 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ARIDOS DESDE FUENTE ALAMO HASTA TORRE
PACHECO LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43.000 KG ESTANDO AUTORIZADO
PARA 38.000 KG, EXCESO DE 5.000 KG, UN 13%, COMPROBADO EN BASCULA
DE LA CARM

Fecha de la Orden resolutoria: 14/02/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030247820135100

Sanción Impuesta: 900,00 Euros

N.º Expediente: SAT.4924/2003

Denunciado: FRIGORIFICOS CARAVACA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LEBOR N.º 3

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: EFECTUAR UNA MINORACION EN EL PERIODO DE DESCANSO
DIARIO CONTINUADO, REDUCE A 5.04H. EL MINIMO PRECEPTIVO DE 8H.

Fecha de la Orden resolutoria: 22/10/2012

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030254320135102

Sanción Impuesta: 1.200,00 Euros

N.º Expediente: SAT.4979/2003

Denunciado: BELDA PALENCIA, RICARDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV PRIMERO DE MAYO N.º 32

30420 CALASPARRA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO AL AMPARO
DE UNA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EXPEDIDA POR AUTORIDADES
ESPAÑOLAS CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR:
ADAM JUARIAM LEWANDOWSKI.

Fecha de la Orden resolutoria: 15/02/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030187520135107

Sanción Impuesta: 270,00 Euros

N.º Expediente: SAT.5342/2003

Denunciado: AUTOCARES TORRES ISLA PLANA, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL GENERAL AZNAR N.º 61

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL, ESCOLARES, ENTRE EL MOJON E ISLA PLANA (C.P. ANTONIO PUIG CAMPILLO), CON AUSENCIA DE ACOMPAÑANTE DISTINTO DEL CONDUCTOR DURANTE LA REALIZACION DEL SERVICIO, ENCARGADO DEL CUIDADO DE LOS MENORES. ESTE SERVICIO LO REALIZA EL VEHICULO MATRICULA 1036-BXX PROPIEDAD DE MURCIA BUS, S.L. EN COLABORACION

Fecha de la Orden resolutoria: 08/03/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030258520135105

Sanción Impuesta: 3.301,00 Euros

N.º Expediente: SAT.5346/2003

Denunciado: AUTOCARES TORRES ISLA PLANA, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL GENERAL AZNAR N.º 61
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL, ESCOLARES, ENTRE EL MOJON E ISLA PLANA (C.P. ANTONIO PUIG CAMPILLO), CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA. ESTE SERVICIO LO REALIZA EL VEHICULO MATRICULA 1036-BXX PROPIEDAD DE MURCIA BUS, S.L. EN COLABORACION

Fecha de la Orden resolutoria: 08/03/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030258620135102

Sanción Impuesta: 4.601,00 Euros

N.º Expediente: SAT.5652/2003

Denunciado: AUTOCARES TORRES ISLA PLANA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL AZNAR N.º 61
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO (ORIGINAL O FOTOCOPIA) COPIA CERTIFICADA DE LA AUTORIZACION GENERICA (TARJETA DE TRANSPORTE). TRANSPORTA 42 ESCOLARES DESDE LA AZOHIA HASTA MAZARRON. PRESENTA UNA FOTOCOPIA SIN COTEJAR.

Fecha de la Orden resolutoria: 18/04/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030193120135100

Sanción Impuesta: 201,00 Euros

N.º Expediente: SAT.5653/2003

Denunciado: AUTOCARES TORRES ISLA PLANA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL AZNAR N.º 61
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL-ESCOLARES CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA (SOLICITUD) SIEMPRE QUE SE HUBIESE SOLICITADO ACREDITANDO TODOS LOS REQUISITOS EN EL PLAZO MAXIMO DE 15 DIAS CONTADOS DESDE LA NOTIFICACION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR. TRANSPORTA 42 ESCOLARES APROXIMADAMENTE DESDE LA AZOHIA HASTA MAZARRON.

Fecha de la Orden resolutoria: 09/04/2013

Sentido: Estimado Parcialmente

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030193820135100

Sanción Impuesta: 201,00 Euros

N.º Expediente: SAT.5928/2003

Denunciado: AUTOCARES NICOLAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PISA (POL. SANTA ANA) N.º 49

30319 SANTA ANA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 30 ESCOLARES DEL PALMERO A ALJORRA, CON TACOGRAFO AL QUE LE FALTA LA CONSTANTE K, EN EL O SOBRE EL. TACOGRAFO KIENZLE MODEL.1318-27, HOMOL. E1-57, SERIE 3242698, ULTIMA REVISION EL 11-3-02, TALLER AUTORIZADO N.º E1-481, L:3300 W:5550.

Fecha de la Orden resolutoria: 09/05/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030241220135105

Sanción Impuesta: 4.601,00 Euros

N.º Expediente: SAT.5967/2003

Denunciado: LOPEZ BOLARIN, JOSEFA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DANIEL AYALA N.º 42

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR, NO DE LA UE), REALIZANDO TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CONDUCTOR:

Fecha de la Orden resolutoria: 25/02/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030246320135105

Sanción Impuesta: 1.001,00 Euros

N.º Expediente: SAT.5974/2003

Denunciado: LOPEZ TOVAR, SERGIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL POETA GARCIA LORCA N.º 21 piso 1 pta. H

30167 RAYA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR TUBOS DE HORMIGON DESDE MURCIA HASTA CARTAGENA LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 31.850 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 24.000 KG, EXCESO DE 7.850 KG, UN 32,7%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. VEHICULO DE 3 EJES. INMOVILIZADO.

Fecha de la Orden resolutoria: 19/04/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030260420135107

Sanción Impuesta: 4.406,00 Euros

N.º Expediente: SAT.6046/2003

Denunciado: LOPEZ CAMPUZANO, MARIA DOLORES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PICASSO N.º 21 piso 7

30609 ALGAIDA, ARCHENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CEBADA DESDE ALBACETE HASTA ALHAMA DE MURCIA CON UN PESO TORAL DE 44.900 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 40.000 KG, EXCESO DE 4.900 KG, UN 12%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. QUEDA INMOVILIZADO EN ESTE PUNTO.

Fecha de la Orden resolutoria: 22/10/2012

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030199920135104

Sanción Impuesta: 1.776,00 Euros

N.º Expediente: SAT.6267/2003

Denunciado: GARRIDO SANCHEZ, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO CARAVACA N.º 63

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR DESDE ESPINARDO A ALICANTE CON UN PESO TOTAL DE 4.040 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA UN PMA DE 3.500 KG. EXCESO DE 540 KG. PORCENTAJE DE EXCESO: 15,42%.OSTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PUBLICO AMBITO NACIONAL

Fecha de la Orden resolutoria: 19/04/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030250920135105

Sanción Impuesta: 1.501,00 Euros

N.º Expediente: SAT.6441/2003

Denunciado: TRANSALINAS DE ANDARAX, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CORTIJO TORREALTA N.º

04560 GADOR (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION, TRANSPORTA MANDARINAS CLEMENTINAS, N.º DE BULTOS 2376, DE VIATOR A PERPIÑAN.

Fecha de la Orden resolutoria: 19/04/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030251120135101

Sanción Impuesta: 1.501,00 Euros

N.º Expediente: SAT.219/2004

Denunciado: LIVECO, S.L.

Representante: JOSE SANCHEZ JIMENEZ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE SAN JAVIER km. 0.40 N.º

30155 BAÑOS Y MENDIGO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR MUEBLES DESDE LORCA HASTA CARAVACA DE LA CRUZ LLEVANDO UNA MMA DE 4.250 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KG. EXCESO DE 750 KG, UN 21,42%. COMPROBADO EN BASCULA DE AL CARM.SE ADJUNTA TICKET A BOLETIN.

Fecha de la Orden resolutoria: 12/03/2013

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030249220135104

Sanción Impuesta: 1.801,00 Euros

N.º Expediente: SAT.352/2004

Denunciado: GARCIA RODRIGUEZ, LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 13

30709 ROLDAN, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL PARA OBRAS DESDE EL POLIGONO ALCANTARILLA HASTA ROLDAN CARECIENDO EL VEHICULO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Fecha de la Orden resolutoria: 09/07/2013

Sentido: Estimado

N.º Expediente: SAT.2108/2008

Denunciado: EXCAVACIONES Y ARIDOS LOS MARUJOS, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL JUAN XXIII N.º 14

30530 CIEZA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA543/08, QUE SE ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 04/06/2012

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030260920135108

Sanción Impuesta: 4.601,00 Euros

N.º Expediente: SAT.1402/2009

Denunciado: CAMPALBA SCV

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LAMO DE ESPINOSA N.º 37-8
46340 REQUENA (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR EN VACIO. MINORANDO Ezl DESCANSO DIARIO, UN SOLO CONDUCTOR, SOBRE UN PERIODO DE NUEVE HORAS, EN 8H 23 MINUTOS. INICIA CONDUCCIÓN DÍA 26 A LAS 18:29 (VIC) Y AÚN FINALIZANDO Y DESCANSANDO DESDE EL MOMENTO DE SER PARADO REALIZARÍA 7:16 H. SE ADJUNTAN TICKETS, PERIODO DESCANSO DESDE LAS 23:44 H DÍA 26 HASTA LAS 08:07 DÍA 27-03-09 (VTC). CONDUCTOR: JESUS LUCAS SAURA.

Fecha de la Orden resolutoria: 06/02/2013

Sentido: Inadmitido por falta de Acreditación

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030117520135105

Sanción Impuesta: 301,00 Euros

N.º Expediente: SAT.1440/2009

Denunciado: FIJMAN CORPORACION, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BLAS VALERO N.º 17
03201 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: CONDUCTOR ININTERRUMPIDA, MÁS DE 5:31 HORAS A 6:15 HORAS. JORNADA DEL DÍA 16-03-09 ENTRE LA 8:01 H. Y LAS 19:31 H. EFECTUADA UNA CONDUCCIÓN DE 6:03 HORAS. CONDUCTOR: FEDERICO JOSE DELGADO MANZANO.

Fecha de la Orden resolutoria: 06/02/2013

Sentido: Inadmitido por falta de Acreditación

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030117420135101

Sanción Impuesta: 1.501,00 Euros

N.º Expediente: SAT.1553/2009

Denunciado: RETAMERO VILLAESPESA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG LAS ATALAYAS (NAVE 1) N.º 136
03114 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO O LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR. ARRENDADOR: AD. AUTOMOVILES SA. MATRICULA: 3564-FXW.

Fecha de la Orden resolutoria: 06/02/2013

Sentido: Inadmitido por falta de Acreditación

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030117320135100

Sanción Impuesta: 1.001,00 Euros



Contra dicha/s Orden/es cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Al objeto de hacer efectivo, en su caso, el importe de las sanciones, los interesados deberán comparecer en el Servicio de Inspección y Sanciones (Despacho 128), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, N.º 6 de Murcia, donde se les hará entrega de la correspondiente liquidación/carta de pago.

Murcia, 22 de enero de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1193 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1117/2013

Denunciado: CARNES MAR ALICANTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE MADRID. MERCALAICANTE km. 4
03007 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR CARNE, DESDE ALICANTE HASTA EL RAAL (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6480 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 2980 KG, UN 85%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA COPIA DE TICKET DE PESAJE. SE ENTREGA CERTIFICADO DE VERIFICACION DE LA BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.23 LOTT

Sanción: 4000 Euros

Fecha Denuncia: 29/11/2012

Matrícula: 3580-HDN

Liquidación: 1404509910391030327220135105

N.º Expediente: SAT142/2013

Denunciado: LOGISTICA TEBAR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL URUGUAY (POLIGONO INDUSTRIAL OESTE) Nº 13
30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BALSAPINTADA CARECIENDO DE PAPEL EN EL APARATO TACOGRAFO PARA LA IMPRESION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. TRANSPORTA CARTON. SE LE FORMULA 2 BOLETINES DE DENUNCIA NUMEROS 3030031012103105 Y 3030031012103104.

Norma Infringida: Art. 14.1 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 31/10/2012

Matrícula: 5167FGM

Liquidación: 1404509910391030330320135105

N.º Expediente: SAT1426/2013

Denunciado: LOGISTICA DEL FRIO DE MOLINA SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. EL SALADAR II CL RIO DUERO N.º 9
30564 LORQUI (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. PRESENTA UN CONTRATO CADUCADO EL 18/08/12. CONTRATO Nº IB025/2011. SE DILIGENCIA. CIRCULA VACIO HACIA PULPI (AL). ARRENDADOR: IBERIA RENTIN ALQUILERES INDUSTRIALES SL. MATRICULA: 4725-DTM.

Norma Infringida: Art. 4 Orden FOM/734/07 Art. 147 LOTT Art. 119 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.8 LOTT

Sanción: 201 Euros

Fecha Denuncia: 08/12/2012

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030310320135108

N.º Expediente: SAT1439/2013

Denunciado: OU MOULOUD ELOUAFI, MOHAMED

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL ALMENARA N.º 12 piso 3 pta. DR
30004 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE VIAJEROS EN VEHICULO TURISMO CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. MOHAMED BARHEL MANIFIESTA HABER ACORDADO EL PAGO DE 5 EUROS POR EL TRAYECTO ENTRE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE MURCIA HASTA ERA ALTA (MU). SE SOLICITA A RADIO TAXI DE MURCIA UN TAXI PARA EL TRASLADO DE MOHAMED BARHEL Y EL EQUIPAJE HACIA DICHA PEDANIA.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: 141.31 LOTT, 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 02/01/2013

Matrícula: MU-8751-CH

Liquidación: 1404509910391030308820135100

N.º Expediente: SAT318/2013

Denunciado: AUTOCARES DE MURCIA, S.A.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL PARTIDO PARETON-LAS LOMAS N.º 0
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: CARECER LIBRO DE RECLAMACIONES EN EL VEHÍCULO, SEGUN
ACTA 542/12 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 3 Orden FOM/1230/13

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.17 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 21/12/2012

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030307720135105

N.º Expediente: SAT425/2013

Denunciado: AGRO TRANS MARTINEZ MARTINEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE VALENCIA N.º 1

02006 ALBACETE (ALBACETE)

Hechos: EL QUEBRANTAMIENTO DE LAS ORDENES DE INMOVILIZACION
DEL VEHICULO. VEHICULO INMOVILIZADO POR EXCESO DE PESO EN UN 9,6%
Y DENUNCIADO CON N° EXP. 02841, EL CUAL FUE INFORMADO MEDIANTE ACTA
DE INMOVILIZACION Y FIRMADA POR EL CONDUCTOR, DE QUE DEBIA RETIRAR
MERCANCIA, HABIENDOSE AUSENTADO DEL LUGAR SIN CONOCIMIENTO DE LA
FUERZA ACTUANTE.

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT Art. 33.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.12 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 19/10/2012

Matrícula: AB-8843-T

Liquidación: 1404509910391030325120135108

N.º Expediente: SAT834/2013

Denunciado: SAMUDIO VALDEZ, ALBERTO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL COMEND FRAY LUIS DE PAZ N.º 343 piso 1.º
pta. Q

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FENAZAR HASTA LORQUI
CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A OCHO OBREROS INCLUIDO
EL CONDUCTOR. EL CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO MANIFIESTA
QUE COBRA TRES EUROS POR PERSONA Y VIAJE REALIZADO A LA EMPRESA
PARA LA QUE TRABAJAN. FRUTAS AREMO DE LORQUI MURCIA. SE ADJUNTA A
BOLETIN RELACION DE OBREROS. OBSERVACIONES: ADVERTIDO ERROR DE
TRANSCRIPCION EN LA MATRICULA REFLEJADA EN EL BOLETIN DE DENUNCIA,
SE PROCEDE, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 105.2 LRJAP Y PAC A LA
RECTIFICACION DEL MISMO, SIENDO LA MATRICULA CORRECTA: 4390-BKC.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: 141.31 LOTT, 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 31/10/2012

Matrícula: 4390BKG

Liquidación: 1404509910391030340320135100

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia a 21 de enero de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1194 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT3658/2013

Denunciado: MORENO MARIN, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL TRAFALGAR N.º 17 esc. 1

30204 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN PEDRO DEL PINATAR HASTA LORCA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA MATERIAL SANITARIO Y DROGUERIA. SE ADJUNTA A BOLETIN COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y ALBARANES. ARRENDADOR: FURNOVE. Matrícula: 3408-GBX.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT Art. 141.25 LOTT

Sanción Propuesta: 801 Euros

Fecha Denuncia: 05/04/2013

Fecha Incoación: 28/08/2013

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3667/2013

Denunciado: MORENO MARIN, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL TRAFALGAR N.º 17 esc. 1

30204 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN PEDRO DEL PINATAR HASTA LORCA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2100 KGS. 60% SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, ENTREGANDO COPIA AL DENUNCIADO, ASI COMO DEL CERTIFICADO DE VERIFICACION DE LA BASCULA EMPLEADA. TRANSPORTA PRODUCTOS SANITARIOS Y DROGUERIA. SE ADJUNTA A BOLETIN COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y ALBARANES. ARRENDADOR: FURNOVE. Matrícula: 3408-GBX.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art. 140.23 LOTT
Sanción Propuesta: 4000 Euros
Fecha Denuncia: 05/04/2013
Fecha Incoación: 28/08/2013
Matrícula: 3408GBX

N.º Expediente: SAT3994/2013
Denunciado: MACHADO BUS SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL CARACAS N.º 12
30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL, CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA. TRANSPORTA 38 VIAJEROS, DESDE LAS TORRES DE COTILLAS A CARTAGENA. SE OBSERVA REITERACION DE VIAJES POR PARTE DE EMPRESA CONTRATANTE EXITO LABOR ETT EN LIBRO DE RUTA.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT
Sanción Propuesta: 4001 Euros
Fecha Denuncia: 08/05/2013
Fecha Incoación: 25/09/2013
Matrícula: 5134-CLV

N.º Expediente: SAT4020/2013
Denunciado: LOPEZ CAÑAMARES, JOSE ADRIAN
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL OLMO N.º 23
16316 HUERTA DEL MARQUESADO (CUENCA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMAZAN HASTA SANTOMERA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 06:59 HORAS DE FECHA 25/04/13, Y LAS 06:59 HORAS DE FECHA 26/04/13 DESCANSO REALIZADO 8:42 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 22:17 HORAS DE FECHA 25/04/13 Y LAS 06:59 HORAS DE FECHA 26/04/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06
Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT
Sanción Propuesta: 100 Euros
Fecha Denuncia: 14/05/2013
Fecha Incoación: 26/09/2013
Matrícula: 1608FGT

N.º Expediente: SAT4025/2013

Denunciado: FRIGOMED 2011 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PG INDUSTRIAL APATEL. PARCELA N.º 34
03380 BIGASTRO (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ORIHUELA HASTA GRANADA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 05:55 HORAS DE FECHA 06/05/13, Y LAS 05:55 HORAS DE FECHA 07/05/13 DESCANSO REALIZADO 4:57 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 00:58 HORAS DE FECHA 07/05/13 Y LAS 05:55 HORAS DE FECHA 07/05/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE COMPLETADO EL DESCANSO DIARIO DESPUES DE LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.5 LOTT

Sanción Propuesta: 1500 Euros

Fecha Denuncia: 13/05/2013

Fecha Incoación: 26/09/2013

Matrícula: 1245FKY

N.º Expediente: SAT4098/2013

Denunciado: QUIÑONERO GALVEZ, PEDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PRIMAVERA N.º 22 piso 3
30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAZARRON HASTA TOTANA SIN APORTAR CARECIENDO DE LOS DISCOS DIAGRAMA, TARJETA DE CONDUCTOR Y/O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO DISCO/S DESDE LA FECHA 04/04/2013 HASTA LA FECHA 01/05/2013. POSTERIORMENTE A FORMULAR LA DENUNCIA PRESENTA DISCOS DE FECHA 16,18,23,26 Y 27/04/13.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 01/05/2013

Fecha Incoación: 30/09/2013

Matrícula: 3022BNG

N.º Expediente: SAT4143/2013

Denunciado: ECOSANAL, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL VERDERON N.º 5
30594 POZO ESTRECHO, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA BALSICAS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. TRANSPORTA UN CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS. NO ACREDITA POSEER AUTORIZACION DE TTES. REALIZADA CONSULTA DGTT LE FIGURA CADUCADA CON FECHA 29-02-2012, POR NO REALIZR EL VISADO REGLAMENTARIO .NO SE INMOVILIZA POR ESTAR PROXIMO A DESTINO.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2013

Fecha Incoación: 02/10/2013

Matrícula: 6812DXJ

N.º Expediente: SAT4144/2013

Denunciado: JEMAPA, S.COOP.LTDA.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL VALENCIA N.º 13

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA SAN JAVIER EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTE DE ALIMENTACION.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.1 LOTT Art. 141.25 LOTT

Sanción Propuesta: 801 Euros

Fecha Denuncia: 09/05/2013

Fecha Incoación: 02/10/2013

Matrícula: 1277CDS

N.º Expediente: SAT4389/2013

Denunciado: ALIRENT SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV FRANCISCO PELLIN ALCARAZ N.º 17

03698 AGOST (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA MANGA HASTA CARTAGENA EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 6:39 HORAS, ENTRE LAS 04:43 HORAS DE FECHA 31/05/13 Y LAS 16:12 HORAS DE FECHA 31/05/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE REALIZADO PAUSAS SUPERIORES A 15 MINUTOS QUE NO HAN SIDO COMPUTADAS POR NO SER REGLAMENTARIAS, PERO QUE, SIN EMBARGO, INCIDEN DE FORMA FAVORABLE EN LA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA. HECHO COMPROBADO A TRAVES DEL SERVIDOR DE FOMENTO.

Norma Infringida: 7 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141.6 LOTT, 198.6 ROTT, 142.25 LOTT, 199.25 ROTT

Sanción Propuesta: 400 Euros

Fecha Denuncia: 19/06/2013

Fecha Incoación: 17/10/2013

Matrícula: 2579FDD

N.º Expediente: SAT4414/2013

Denunciado: RIBES RODRIGO, JOSE FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV BLASCO IBAÑEZ N.º 12

46470 ALBAL (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JAVIER HASTA BENIFAIO SIN APORTAR 18 DISCO/S DESDE LA FECHA 07/05/2013 HASTA LA FECHA 24/05/2013. TAMPOCO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 03/06/2013

Fecha Incoación: 21/10/2013

Matrícula: 3272BNT

N.º Expediente: SAT4531/2013

Denunciado: EURO SPAIN LOGISTISTIC TRADING SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV CONSTITUCION N.º 28

23311 SANTO TOME (JAEN)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE EN EL VEHICULO RESEÑADO CON TACOGRAFO ANALOGICO NO HACIENDO CONSTAR EL CONDUCTOR NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO. SE RETIRA EL CITADO DISCO DE FECHA 20/06/13 PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:142.5 LOTT, 199.5 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 20/06/2013

Fecha Incoación: 24/10/2013

Matrícula: 5728-FPG

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrada Instructora de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusada en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de incoación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. Asimismo se informa que en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 30 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, a 14 de noviembre de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

1195 Notificación por edicto expediente de expropiación forzosa n.º 1J08EX0240 "Salida D/C Aéreo 20 KV de S.T. Mazarrón a paraje La Cruz del Rayo, Situada en los parajes Las Hermanillas, Palmero y La Cruz del Rayo, en T.M., de Mazarrón (Murcia)".

Resultando desconocidos los titulares y/o el domicilio de los mismos en relación con las parcelas de la relación anexa, o habiéndose intentado la notificación personal, y no pudiéndose practicar, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la consignación del justiprecio en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda formulada por la empresa beneficiaria.

El texto íntegro de los documentos citados se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación, sito en la C/. San Cristóbal, n.º 6, CP 30071 Murcia.

Datos de las fincas

Término Municipal de Mazarrón

Finca	Polígono	Parcela	Titular
MU-MA-19	31	31	EL DORADO DE EUROPA, S.L.
MU-MA-21	31	21	
MU-MA-22	31	20	JUAN PIÑA VERA

Murcia, a 22 de enero de 2014.—La Jefa de Servicio Jurídico, Ana M.^a Tudela García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

1196 Notificación de expediente de expropiación forzosa n.º 1J08EX0112. "LAMT 20 KV nueva alimentación a Moratalla, en los T.M. de Moratalla y Caravaca de la Cruz"

Resultando desconocidos los titulares y/o el domicilio de los mismos en relación con las parcelas de la relación anexa, o habiéndose intentado la notificación personal, y no pudiéndose practicar, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la consignación del justiprecio en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda formulada por la empresa beneficiaria.

El texto íntegro de los documentos citados se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación, sito en la C/. San Cristóbal, n.º 6, CP 30071 Murcia.

DATOS DE LAS FINCAS

Término Municipal de Moratalla

Finca	Polígono	Parcela	Titular
MU-MT-13	162	15	M.ª Antonia Gómez de las Cortinas Andrada

Murcia, 22 de enero de 2014.—La Jefa de Servicio Jurídico, Ana M.ª Tudela García

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

1197 Expediente de expropiación forzosa n.º 1J07EX0245 "L.A.M.T. 20 KV nueva salida de S.T. Albujón A C.T. Torre Calín, en los T.M., de Cartagena y Murcia (Murcia)".

Resultando desconocidos los titulares y/o el domicilio de los mismos en relación con las parcelas de la relación anexa, o habiéndose intentado la notificación personal, y no pudiéndose practicar, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la consignación del justiprecio en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda formulada por la empresa beneficiaria.

El texto íntegro de los documentos citados se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación, sito en la C/. San Cristóbal, n.º 6, CP 30071 Murcia.

Datos de las fincas

Término Municipal de Cartagena

Finca	Polígono	Parcela	Titular
MU-CA-35	6	511	Desconocido
MU-CA-59	4	230	Joaquín García Navarro

Murcia, 22 de enero de 2014.—La Jefa de Servicio Jurídico, Ana M.ª Tudela García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Empres e Innovación

1198 Notificación de expediente de expropiación forzosa nº 1J09EX0301. "L.A.M.T. 20 KV a Paraje la Ceja, situada en el Paraje la Ceja, en el T.M. de Jumilla (Murcia)".

Resultando desconocidos los titulares y/o el domicilio de los mismos en relación con las parcelas de la relación anexa, o habiéndose intentado la notificación personal, y no pudiéndose practicar, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la consignación del justiprecio en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda formulada por la empresa beneficiaria.

El texto íntegro de los documentos citados se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación, sito en la C/. San Cristóbal, n.º 6, CP 30071 Murcia.

Datos de las fincas

Término Municipal de Jumilla

Finca	Polígono	Parcela	Titular
MU-JU-2	212	11	Josefa Tomás Abad
MU-JU-14	215	30	Francisco Castellanos Martínez
MU-JU-30	215	129	Desconocido
MU-JU-31	215	12	
MU-JU-32	215	11	
MU-JU-48	15	278	Herederos de Consuelo Marín Fernández

Murcia, 22 de enero de 2014.—La Jefa de Servicio Jurídico, Ana M.^a Tudela García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

1199 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de inicio de expediente para la declaración como minero-medicinal y termal de las aguas de un pozo-sondeo, localizado en el paraje de Los Molares, en termino municipal de Mazarrón (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, en cumplimiento del artículo 39.2 de Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (BOE 295 y 296 de 11 y 12 de Diciembre de 1.978), hace saber que se ha iniciado expediente a instancia de la entidad mercantil Torres de Mazarrón, S.L., con domicilio en Camping Las Torres, CN-332, Km. 29, 30.860, Puerto de Mazarrón (Murcia), para declarar, en su caso, la condición de minero-medicinal y termal de las aguas de un pozo-sondeo, con una temperatura aproximada de 28.º C, localizado en el paraje de Los Molares, en termino municipal de Mazarrón (Murcia), cuya situación en coordenadas UTM, DATUM ED50, HUSO 30 aproximadas: X=656.425,2 Y=4.162.000,9.

Todos aquellos que se consideren interesados, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento General para el Régimen de la Minería, pueden personarse en el expediente, el cual está disponible en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Nuevas Tecnologías S/N, 1.ª Planta, 30005 - Murcia, en horario de 9 a 14 horas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 9 de enero de 2014.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

1200 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C13PS000383.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C13PS000383

Presunto responsable: Cándido Pérez Martínez

N.I.F.: 23013743N

Ultimo domicilio: De la Rambla, 12 Bajo - 30393 Cartagena (Murcia)

Normas Infringidas:

El instalador eléctrico D. Cándido Pérez Martínez no ha presentado en la Dirección General de Industria Energía y Minas, los certificados originales de la instalación eléctrica, incumpliendo el apartado 5.5 de la ITC-04 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por el Real Decreto 842/2.002, de 2 de agosto (El instalador autorizado deberá presentar ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, al objeto de su inscripción, en el correspondiente registro, el Certificado de Instalación por quintuplicado, al que acompañará, según el caso, el Proyecto Técnico y el Certificado de de Dirección Técnica firmados por el técnico titulado competente).

Murcia, a 20 de enero de 2014.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

1201 Anuncio de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia de notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en las dependencias de la Junta Arbitral de Consumo, sita en la Consejería de Sanidad y P. Social, C/ Ronda de Levante, 11 - 3.ª planta - Despacho 31 -, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Secretario de la Junta Arbitral, Antonio Hellín Sánchez.

N.º Expediente: S - 287/2012

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 22953705

Nombre: D./Dª FRANCISCO NAVARRO CARRIQUE

Dirección: LAS BARRACAS, 121

Municipio: 30385 LOS BELONES (CARTAGENA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 382/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 48508303S

Nombre: D./Dª JOAQUIN MARTINEZ GIMENEZ

Dirección: SEVERO OCHOA Nº 2 PISO 2 PTA. A

Municipio: 30006 MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 437/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 48508109M

Nombre: D./Dª MANUEL MATEO SANCHEZ

Dirección: AVENIDA PRIMERO DE MAYO Nº 84 PISO 3 PTA. D
Municipio: 30120 EL PALMAR (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 455/2013
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 74303435A
Nombre: D./Dª ASCENSION BALLESTER MATAS
Dirección: CALLE LA CRUZ Nº 19
Municipio: 30152 ALJUCER (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 861/2012
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 29048855Q
Nombre: D./Dª JUAN JOSE BAS GONZALEZ
Dirección: FELIX MARTI ALPERA Nº 54 PISO 9 PTA. B
Municipio: 30204 CARTAGENA (MURCIA)
Nº Expediente: S - 825/2013
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 15481602A
Nombre: D./Dª DANIEL LORENTE PEREZ
Dirección: CL SAGASTA Nº 48 PISO 2 PTA. A
Municipio: 30005 MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1071/2013
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 48395744H
Nombre: D./Dª ROSA MARIA LOPEZ MARTINEZ
Dirección: CL ALGEZARES EDIF CORSUR Nº 70 PORTAL 2 PISO B PTA. A
Municipio: 30570 BENIAJAN (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1150/2013
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: X3906732K
Nombre: TORRES SORIA, CLAUDIA CATERINE
Dirección: CL DEL MIRLO (JIMENADO) Nº 35 PISO 1
Municipio: 30708 TORRE PACHECO (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1172/2013
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 34810886H
Nombre: D./Dª CESAR PEDRO CASCALES GALLEGO
Dirección: CL ALGUAZAS Nº 1 PISO 1 PTA. D
Municipio: 30012 MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1260/2012
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 22970546D
Nombre: D./Dª LUIS MARTINEZ BERNAL
Dirección: CARMEN CONDE, 39, 5.º D
Municipio: 30204 CARTAGENA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1207/2013
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 27473532D
Nombre: D./Dª PEDRO FRANCO BALLESTA
Dirección: CL PURISIMA Nº 14
Municipio: 30831 JAVALI VIEJO (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1211/2013
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 34783907H
Nombre: D./Dª ASCENSION HERNANDEZ GARCIA
Dirección: AV PASEO DE FLORENCIA Nº 14 PISO 6 PTA. F
Municipio: 30012 MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1213/2013
Concepto: Citación audiencia oral
NIF/CIF: 34785417X
Nombre: D./Dª MARIA JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ
Dirección: CL CAPUCHINOS Nº 13 PISO 1
Municipio: 30002 MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1265/2013
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 77565178R
Nombre: D./Dª JULIAN JIMENEZ AMOR
Dirección: CL MAESTRO CARMELO VIGUERAS Nº 2 PISO 1 PTA. C
Municipio: 30007 MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1323/2012
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: Y0043606N
Nombre: D./Dª LEANDRO NOBILIA GAMBA
Dirección: CALEXANRIA, 17, B. POL. RESID. SANTA ANA
Municipio: 30319 SANTA ANA (CARTAGENA) (MURCIA)



N.º Expediente: S - 1351/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 19837447T

Nombre: D./Dª VICENTA GIMENO LLUCH

Dirección: CABRERA, S/N, CENTRO DE SALUD VIRGEN DE LA CARIDAD (ESAD)

Municipio: 30203 CARTAGENA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1406/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: X1492274K

Nombre: D./Dª MARIBEL TANTALEAN VARGAS

Dirección: C/ SANTIAGO APOSTOL Nº 40

Municipio: 30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1413/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 33405036C

Nombre: D./Dª LUIS BELTRAN QUERALT

Dirección: CL COLMENARICO Nº 15 PISO 2 PTA. D

Municipio: 30800 LORCA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1527/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: X6694221W

Nombre: D./Dª AMERICO NAZARENO PESCI BARCELONA

Dirección: CARRIL CASAS DE SAAVEDRA, ED. RES. S. GINES Nº 1 ESC. 3
PISO 2 PTA. E

Municipio: 30169 SAN GINES (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1560/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 48403131E

Nombre: D./Dª CRISTINA LOPEZ MORENO

Dirección: CL MIGUEL DE CERVANTES Nº 11 BLOQ. 2 ESC. 1 PISO 1 PTA. A

Municipio: 30589 LOS RAMOS (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1610/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 29057106X

Nombre: D./Dª ASUNCION LOPEZ GARCIA

Dirección: CL MURCIA Nº 5

Municipio: 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1616/2013
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 75793904A
Nombre: D./Dª VICTORIA MAHO SHAW
Dirección: CL IRIS Nº 13
Municipio: 30579 TORREAGUERA (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1622/2013
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 48693520J
Nombre: D./Dª LAURA BASTIDA BARCELO
Dirección: CL ADOLFA Nº 2
Municipio: 30579 TORREAGUERA (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1718/2013
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 34815230S
Nombre: D./Dª ALICIA ZAPATA PEREZ
Dirección: VEREDA LA VENTA
Municipio: 30161 LLANO DE BRUJAS (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1778/2013
Concepto: Citación audiencia oral
NIF/CIF: 27457969V
Nombre: D./Dª FRANCISCO ALCAZAR SANCHEZ
Dirección: CL LA FINCA Nº 42
Municipio: 30158 LOS GARRES (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1800/2013
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 22856100B
Nombre: D./Dª RAFAEL HERNANDEZ CABALLERO
Dirección: AV REINA VICTORIA Nº 46 PISO 8 PTA. B
Municipio: 30203 CARTAGENA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1804/2013
Concepto: Notificación de laudo arbitral
NIF/CIF: 22903069Z
Nombre: D./Dª JOSEFINA PLAZAS BAÑOS
Dirección: CL RAMON Y CAJAL Nº 17 PISO 3 PTA. IZ
Municipio: 30204 CARTAGENA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1906/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 27425407T

Nombre: D./Dª JOSE ANTONIO BASTIDA SANCHEZ

Dirección: CL ESPERANZA. BARRIO LAS CASILLAS Nº 15

Municipio: 30120 EL PALMAR (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1931/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 27433560B

Nombre: D./Dª MARIA DOLORES MESEGUER PINEDA

Dirección: VISTA ALEGRE Nº 7

Municipio: 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1944/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 48455332J

Nombre: D./Dª FRANCISCO JOSE ZAMORA COLL

Dirección: CL BRAZAL DE LA CRUZ Nº 44

Municipio: 30130 BENIEL (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1950/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: X3082220J

Nombre: RAMADANE, NOUREDINE

Dirección: CL JOSE PLANES Nº 34 PISO 4 PTA. C

Municipio: 30530 CIEZA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 1969/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: X6975670T

Nombre: ELBOUAZZAoui, NOREDINE

Dirección: CL TULIPAN Nº 1 PISO 1

Municipio: 30120 EL PALMAR (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 2044/2013

Concepto: Citación audiencia oral

NIF/CIF: X3963095B

Nombre: SINGH DHILLON, JASPAL

Dirección: AV MURCIA Nº 69C ESC. 2 PISO 1 PTA. A

Municipio: 30836 PUEBLA DE SOTO (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 2076/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 48737534M

Nombre: D./Dª VANESSA SANCHEZ HERNANDEZ

Dirección: CTRA DE PUENTE TOCINOS Nº 13

Municipio: 30570 BENIAJAN (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 2103/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 48483189V

Nombre: D./Dª DOLORES NIETO BENITO

Dirección: CL CEMENTERIO Nº 24

Municipio: 30157 ALGEZARES (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 2195/2013

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 22450487A

Nombre: D./Dª FRANCISCA PEREZ NOE

Dirección: AVDA. SAN JUAN DE LA CRUZ Nº 27 PISO 5.º PTA. D

Municipio: 30011 MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 2239/2013

Concepto: Citación audiencia oral

NIF/CIF: 48512244T

Nombre: D./Dª AICHA ALIBRAHIMI ALIBRAHIMI

Dirección: CL MARIANO VERGARA Nº 8 PISO 2 PTA. DR

Municipio: 30003 MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 2285/2013

Concepto: Subsanción

NIF/CIF: 18451072N

Nombre: D./Dª SEBASTIDO XAVIER-FILHO ALVES

Dirección: C/ FARMACEUTICO ANTONIO CARAZO VILLAR Nº 14 PISO 3 PTA. A

Municipio: 30006 PUENTE TOCINOS (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 2309/2013

Concepto: Citación audiencia oral

NIF/CIF: X5961334X

Nombre: IRENE MICHEVA SARNOVA

Dirección: CL LOS OLIVOS Nº 2 PISO 1 PTA. I

Municipio: 30110 MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 2411/2012

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 49183332V

Nombre: D./Dª SILVIA LAM IBAÑEZ

Dirección: C/ ESTE (BARRIADA SAN GINES Nº 3 PISO 4.º PTA. A

Municipio: 30203 CARTAGENA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 2174/2011

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 22954503C

Nombre: D./Dª Mª DEL PILAR DE MARTIN ARENAS

Dirección: ROSA DE DAMASCO Nº 1 ESC. 4 PISO 3.º PTA. B

Municipio: 30206 CARTAGENA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 2634/2013

Concepto: Citación audiencia oral

NIF/CIF: X7601698Z

Nombre: LAMUS PRADA, VIVIANA ANDREA

Dirección: CL RIO SEGURA Nº 2

Municipio: 30163 ESPARRAGAL (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 2714/2013

Concepto: Citación audiencia oral

NIF/CIF: 22465836B

Nombre: D./Dª PURIFICACION MARTINEZ CASTILLO

Dirección: CL 4.ª AVENIDA. URB PARQUE DE LAS PALMERAS Nº 2

Municipio: 30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

N.º Expediente: S - 2823/2013

Concepto: Citación audiencia oral

NIF/CIF: 29734915D

Nombre: D./Dª ANTONIA BARRANCO QUESADA

Dirección: CL VILLA CONCHITA. Nº 7 PISO 3 PTA. C

Municipio: 30140 SANTOMERA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 2808/2012

Concepto: Notificación de laudo arbitral

NIF/CIF: 50138864Z

Nombre: D./Dª CARMEN BOTE SANCHEZ

Dirección: SANTA AGUEDA Nº 26

Municipio: 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (SAN JAVIER) (MURCIA)



N.º Expediente: S - 2829/2013

Concepto: Citación audiencia oral

NIF/CIF: 22951917X

Nombre: D./Dª JUAN MIGUEL PAGAN FERNANDEZ

Dirección: CL ESTRELLA ALTAIR Nº 2 PISO 4 PTA. B

Municipio: 30203 CARTAGENA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 3076/2013

Concepto: Notificación de inadmisión de solicitud de arbitraje

NIF/CIF: Y1200668J

Nombre: SEIJAS, ALBERTO

Dirección: CONDADO DE ALHAMA. CL GUADALENTIN. JARDIN 1J-0014

Municipio: 30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 3117/2013

Concepto: Notificación de inadmisión de solicitud de arbitraje

NIF/CIF: X9160441R

Nombre: CALDERON MACAS, DENISSE

Dirección: CL SANTA RITA Nº 7 BLOQ. 8 PISO 4 PTA. D

Municipio: 30006 MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 3287/2013

Concepto: Notificación de inadmisión de solicitud de arbitraje

NIF/CIF: 53099213X

Nombre: D./Dª DIONI NAVARRO GARCIA

Dirección: CL ESCUELAS Nº 45B

Municipio: 30441 SAN JUAN (MORATALLA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 3391/2013

Concepto: Subsanción

NIF/CIF: 34785902N

Nombre: D./Dª MARIANO VICENTE PEREÑIGUEZ

Dirección: CL CERVANTES Nº 31

Municipio: 30100 MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: S - 3770/2013

Concepto: Subsanción

NIF/CIF: 27455234L

Nombre: D./Dª JULIO MORENO RAMOS

Dirección: AV ALFONSO X EL SABIO Nº 16 PISO 3 PTA. B

Municipio: MURCIA (MURCIA)



N.º Expediente: S - 3798/2013

Concepto: Subsanación

NIF/CIF: 77518347K

Nombre: D./Dª MARIA ROSARIO LOPEZ LOPEZ

Dirección: CL PINTOR MUÑOZ BARBERAN Nº 3 ESC. 2 PISO 2 PTA. D

Municipio: 30120 EL PALMAR (MURCIA) (MURCIA)

N.º Expediente: S - 3925/2013

Concepto: Subsanación

NIF/CIF: 2326288Z

Nombre: D./Dª FRANCISCO SANCHEZ MILLAN

Dirección: PABLO IGLESIAS Nº 16 PISO 3 PTA. B

Municipio: 30880 ÁGUILAS (MURCIA)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

1202 Nueva información pública sobre la concesión administrativa de ocupación del dominio público marítimo-terrestre del "Proyecto de construcción de chiringuito desmontable de playa en zona pavimentada de dominio público entre los mojones DP-72 y DP-73. Plaza del Espejo. Término municipal de Los Alcázares. Murcia". (CNC02/10/30/0003), dado que con fecha 29 de noviembre de 2013 el Ayuntamiento de Los Alcázares ha aportado nuevo proyecto sobre construcción del chiringuito citado, y una vez efectuada confrontación sobre el terreno, se procede a tramitar nuevamente el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el apartado 8 del artículo 146 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, se somete a información pública el expediente promovido por el Ayuntamiento de Los Alcázares (Referencia CNC02/10/30/0003).

El expediente estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser examinado en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, Avenida Alfonso X el Sabio, 6-1.ª, en horario hábil de lunes a viernes, de 0.90:00 a 14:00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3, apartado segundo, en su redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, si durante el trámite de información pública se presentara nueva solicitud de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con objeto similar, el procedimiento se tramitará, respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Murcia, 15 de enero de 2014.—El Jefe de la Demarcación, Andrés Martínez Muñoz.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

1203 Ejecución de títulos judiciales 106/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 106/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Erika Torrez Rivera contra la empresa Carmen Sánchez Sánchez de las Matas, sobre ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 22/01/14, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s M.ª del Carmen Sánchez Sánchez de las Matas, en situación de insolvencia total por importe de 233 euros de principal más 23 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 5054 0000 64 0106 13 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado,



las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a M.^a del Carmen Sánchez Sánchez de las Matas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, a 22 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Murcia

1204 Guarda, custodia y alimentos 376/2013.

N65925

N.I.G.: 30030 42 1 2013 0003844

Faml. Guard. Custdo. Ali. Hij. menor no Matri. no C 376/2013.

Sobre: Otras materias.

Demandante: Lina María Díaz Vivas.

Procuradora: María Concepción Cano Marco.

Demandado: Kevin Robles García, Ministerio Fiscal.

Doña Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia 1).

En Murcia a 13 de enero de 2014.

Por el presente hago saber que ante este Juzgado se han seguido autos de guarda, custodia y alimentos, con el número de registro 376/13, habiendo recaído sentencia número 53/14, de fecha tres de enero de dos mil catorce, cuyos particulares podrá conocer el interesado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se indica que frente a dicha resolución cabe recurso de apelación el cual podrá interponer el notificado en el término de veinte días a partir del siguiente a la inserción y publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Kevin Robles García, en ignorado paradero, remito el presente para su inserción en ese diario oficial conforme ha sido acordado en los referidos autos.

La Secretario del Juzgado.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Murcia

1205 Autos de medidas paterno filiales número 524/2011.

N65925

N.I.G.,: 30030 42 1 2011 0006539

Procedimiento origen: 1

Sobre otras materias

Demandante Aurora Barbara Vega León

Procurador Sr. Manuel Sevilla Flores

Demandado: Don Luis Miguel Campoverde Guananga

Por el presente hago saber que ante este juzgado se han seguido autos de Medidas Paterno Filiales número 524 /2011, seguido a instancias de doña Aurora Barbara Vega León, contra D. Luis Miguel Campoverde Guananga, habiendo recaído sentencia n.º 439/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, cuyo particular podrá conocer el interesado, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se indica que frente a dicha resolución cabe recurso de apelación, el cual podrá interponer el notificado en el término de veinte días a partir del siguiente a la inserción y publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma la mencionada resolución al demandado rebelde D. Luis Miguel Campoverde Guananga, en ignorado paradero y domicilio desconocido, remito el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 17 de mayo de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

1206 Despido objetivo individual 967/2013.

N.I.G: 30030 44 4 2013 0007820

N28150

Despido objetivo individual 967/2013

Procedimiento origen: 967/2013

Sobre: Despido.

Demandante: Miguel Ortuño Paredes.

Abogado: Juan López López-Guerrero.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Gregorio López León, El Porvenir 95, S.L., Guadalorki Construcciones, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 967/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel Ortuño Paredes contra la empresa El Porvenir 95, S.L., Guadalorki Construcciones S.L., Fondo de Garantía Salarial, y Gregorio López León sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 5/11/2014, a las 10:55 horas en la Sala de Vistas n.º 1 en Av. Rda. Sur (C., de la Justicia, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 11:10 horas del mismo día, en Av. Rda. Sur (C. de la Justicia F2)-Sala 4, al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de los demandados, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del

apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de concedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS., y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Recábase información de situación de las empresas a través de la TGSS., y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación de los demandados mediante edictos.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a El Porvenir 95, S.L., y Guadalorki Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 22 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

1207 Seguridad Social 1.062/2011.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a Antonia Jódar Sánchez contra Ibermutuamur, INSS, TGSS., SMS, Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo SCL, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º Seguridad Social 1062/2011 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo SCL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 4, situado en Avd. Ciudad de la Justicia sin n.º - CP. 30011 Murcia el día 10/3/2014 a las 9:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo SCL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 23 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

1208 Despido/ceses en general 984/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0008013

N28150

Despido/ceses en general 984/2013

Procedimiento origen: 984/2013

Sobre despido

Demandante: Gerardo Blanco Lozano

Abogado: Pedro Javier Higuera Nieto

Demandado Hispabau, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 984/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gerardo Blanco Lozano contra la empresa Hispabau, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 20/03/2014, a las 11:30 horas, en Av Rda Sur (C. de la Justicia F2) - Sala 005, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 11:45 horas del mismo día, en Av Rda Sur (C. de la Justicia F2) - Sala 005 al acto de juicio.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como

ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de concedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requírase a los demandados para que aporten los documentos solicitados en el segundo otrosí digo de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Hispabau, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 21 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

1209 Despido/ceses en general 938/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0007619

N28150

Despido/ceses en general 938/2013.

Sobre: Despido.

Demandante: Alfonso Fernández Sánchez.

Abogado: Luis Alberto Prieto Martín.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Juyma Vallados, S.L., Ministerio Fiscal.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 938/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alfonso Fernández Sánchez, contra la empresa Juyma Vallados, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Ministerio Fiscal, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 10/06/2014, a las 10:25 horas, en la Sala de Vistas n.º 1 en Avda. Ronsa Sur (C. de la Justicia F2), Sala 7, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:40 horas del mismo día, en Avda. Ronsa Sur (C. de la Justicia F2), Sala 7, al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del

apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de concedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Juyma Vallados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 21 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

1210 Despido/ceses en general 993/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0008090

N28150

Despido/ceses en general 993/2013.

Sobre: Despido.

Demandante: Rosa María Fernández Miñano.

Abogado: Luis Alberto Prieto Martín.

Demandado: Fogasa, Halcón Foods S.A.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 993/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosa María Fernández Miñano, contra la empresa Halcón Foods, S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 24/09/2014, a las 9:25 horas, en la Sala de Vistas n.º 1 en Avda. Ronda Sur (C. de la Justicia F2), Sala 7, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 9:40 horas del mismo día, en Avda. Ronda Sur (C. de la Justicia F2), Sala 7, al acto de juicio.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a lo solicitado en los otrosíes:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el

interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Halcón Foods, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 22 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

1211 Procedimiento ordinario 1.010/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0008214

N81291

Procedimiento ordinario 1.010/2013

Procedimiento origen: /

Sobre ordinario

Demandante D. José Antonio Fernández Guillén

Abogado: José Gómez Oliver

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, de Moya IV, S.L.

Doña Isabel María de Zarandiega Soler, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.010/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Antonio Fernández Guillén contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, de Moya IV, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 29 de mayo de 2015, a LAS 945 horas en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el 29 de mayo de 2015, a las 1000 horas, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la

sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial a los efectos señalados en el art. 23 de la LJS.

Al otrosí, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requírase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

- Ad cautelam cítese a la mercantil demandada mediante edictos.
- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 23 de enero de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Alicante

1212 Procedimiento 1.146/2012.

Doña Mar Rosell Comerma, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.146/2012, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancia de Mary Yolanda Cifuentes Durán, contra Limpiezas Limserza, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 27 de mayo de 2015, a las 10,10 horas, e ignorándose el actual paradero del demandado Limpiezas Limserza, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Ágata, n.º 6, El Palmar (Murcia), siendo su administradora doña Bertha Gladys Marulanda Vergara, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, a 15 de enero de 2014.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Alicante

1213 Ejecución 49/2013.

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria de la Administración de Justicia con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 49/2013, a instancia de Isabel Peñalver Villegas, contra Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A., en la que el día 6/01/14 se ha dictado decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva dice:

Decreto

Acuerdo:

Declarar insolvente provisional al ejecutado Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A., por la cantidad de 222,02 euros en concepto de principal incluido interés mora objeto de ejecución, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las sumas que por principal, intereses y costas está obligado a satisfacer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 276.4 de la LRJS; una vez adquiera firmeza la presente resolución, hágase constar la declaración de insolvencia del ejecutado en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad ejecutado. A tal fin, líbrese oportuno mandamiento de anotación.

Proceder, firme la presente resolución y cumplimentado el trámite de anotación registral, al archivo de actuaciones, dejando nota bastante en el libro correspondiente de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de revisión, en el plazo de tres días, a contar desde su notificación, debiendo, únicamente, quienes pretendan recurrir la presente resolución y no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, consignar la cantidad de 25 € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en cualquier sucursal de Banesto, con especificación en el mandamiento de ingreso (Cuenta Juzgado n.º 0114 - Concepto: Recurso, Tipo: Revisión / Social, Código 31 - Cuenta Expte. 0114//0000/31/0083/09) o por transferencia bancaria (indicándose después de los 16 dígitos y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (LO 1/2009 de 3 de noviembre).

Lo dispongo y firmo; doy fe. La Secretario Judicial. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación la anterior resolución a Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, se inserta el presente edicto, haciéndole saber a la parte a la que va dirigida la presente, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, salvo de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 8 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Madrid

1214 Despidos/ceses en general 143/2013.

N.I.G.: 28.079.00.4-2013/0004856

Procedimiento Despidos / Ceses en general 143/2013

Materia: Despido

Demandante: Florin Olaru, José Federico Moreno Rubio y D. Julián Capraru

Demandado: Cargomar, S.L., y Transportes El Peregrino 07, S.L.

Doña Laura Carrión Gómez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos De Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 143/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Florin Olaru, José Federico Moreno Rubio y Julián Capraru frente a Cargomar, S.L., y Transportes El Peregrino 07, S.L., sobre Despidos/ceses en general se han dictado diligencia de ordenación de fecha 16 de diciembre de 2013 y 15 de enero de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Por recibido el anterior escrito presentado por la letrado María Encarnación Martín Diz en fecha 12 de diciembre de 2013, se une a los autos de su razón y acuerdo:

Visto el contenido del escrito presentado, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y en virtud de lo preceptuado en los Arts. 280 y 281 de la L.R.J.S., citar a las partes a la comparecencia incidental que se celebrará el próximo día 19 de febrero de 2014 a las 9:25 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, haciéndole la advertencia de que en caso de no comparecer la parte actora o representante legal se le tendrá por desistido de su solicitud y en caso de no comparecer la empresa o representante legal se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo la presente notificación de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (Art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

La Secretario Judicial.

Por recibido devuelto sobre con acuse de recibo con la nota ausente, se une a los autos de su razón y acuerdo:

Siendo negativa la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 16 de diciembre de 2016 en el que se cita a comparecencia a Transportes El Peregrino 07, S.L., líbrese exhorto al Juzgado Decano de Caravaca de la Cruz a fin de que practique dicha citación, sin perjuicio de ello, publíquese preventivamente a través del Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia los edictos para la citación de le empresa Transportes El Peregrino 07, S.L.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (Art. 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes El Peregrino 07, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de enero de 2014.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Madrid

1215 Despidos/ceses en general 149/2013.

N.I.G.: 28.079.00.4-2013/0004973

Procedimiento Despidos/ceses en general 149/2013

Materia: Despido

Demandante: Ángel Lista Jiménez

Demandado: Isabel Morote García y Otros 3

Doña Laura Carrión Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 149/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel Lista Jiménez frente a doña Isabel Morote García, Cargomar S.L., Fogasa y Transportes El Peregrino 07, S.L., sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 3/01/2014, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Que, estimando la demanda formulada por D. Ángel Lista Jiménez frente a doña Isabel Morote García y Transportes El Peregrino 07, S.L., declaro improcedente el despido del actor.

En consecuencia, condeno a doña Isabel Morote García y Transportes El Peregrino 07 S.L., solidariamente, a optar entre:

a) La readmisión del trabajador en idénticas condiciones y con los mismos derechos que ostentaba antes de producirse el despido, debiendo además abonarle en tal caso una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (11 diciembre 2012), sin perjuicio del descuento de lo que entre tanto hubiesen percibido por cualquier otro empleo o colocación. O bien

b) El abono de una indemnización de 4.209,68 euros. En tal caso, la opción por la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha en que la parte actora cesó efectivamente en el trabajo.

La citada opción empresarial deberá ejercitarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, sin esperar a la firmeza de la misma, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado.

En caso de no formularse dicha opción, se entenderá que procede la readmisión.

Se absuelve de responsabilidad, en relación con la pretensión deducida en estas actuaciones, a Cargomar, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen

Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto C/ Princesa n.º 3 de Madrid a nombre de este Juzgado con el número 2500 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el n.º 2500 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolo a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese la presente resolución al correspondiente Libro de sentencias y Autos, dejando en autos testimonio de la misma.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Morote García y Cargomar, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, 3 de enero de 2014.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Madrid

1216 Despidos/ceses en general 139/2013.

N.I.G.: 28.079.00.4-2013/0004828

Procedimiento Despidos / Ceses en general 139/2013

Materia: Despido

Demandante: Patru Angheluta Aurelian

Demandado: Francisca López Martínez y otros 3

Doña Laura Carrión Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 139/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patru Angheluta Aurelian frente a doña Francisca López Martínez, Cargomar, S.L., Fogasa y Transportes El Peregrino 07, S.L., sobre Despidos/ceses en general se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 16 de diciembre de 2013 y 15 de enero de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Por recibido el anterior escrito presentado por la letrado María Encarnación Martín Diz en fecha 12 de diciembre de 2013, se une a los autos de su razón y acuerdo:

Visto el contenido del escrito presentado, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y en virtud de lo preceptuado en los Arts. 280 y 281 de la L.R.J.S., citar a las partes a la comparecencia incidental que se celebrará el próximo día 19 de febrero de 2014 a las 9:20 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, haciéndole la advertencia de que en caso de no comparecer la parte actora o representante legal se le tendrá por desistido de su solicitud y en caso de no comparecer la empresa o representante legal se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo la presente notificación de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (Art. 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Secretario Judicial.

Por recibido devuelto sobres con acuse de recibo con la nota ausente en ambos, se unen a los autos de su razón y acuerdo:

Siendo negativa la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 16 de diciembre de 2016 en el que se cita a comparecencia a doña Francisca López Martínez y Transportes El Peregrino 07, S.L., líbrese exhorto al Juzgado Decano de Caravaca de la Cruz a fin de que practique dicha citación, sin perjuicio de ello, publíquese preventivamente a través del Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia los edictos para la citación de doña Francisca López Martínez y Transportes El Peregrino 07, S.L.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (Art. 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes El Peregrino 07, S.L., y Francisca López Martínez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentenci a o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de enero de 2014.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

1217 Aprobación del Avance de Modificación Estructural n.º 3 del P.G.M.O.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2014, acordó la aprobación del Avance de Modificación Estructural nº 3 del P.G.M.O, promovida por la mercantil Orishas Trust S.L., relativa a la redelimitación del sector ZR-6 Campules I.

Dicho expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los art. 149.1 y 3 en relación al 135 y 138 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, para presentación de alternativas y sugerencias.

Abanilla, 22 de enero de 2014.—El Alcalde, P.D., (núm. 306 de fecha 29/04/09), el Secretario, Miguel Castillo López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

1218 Anuncio de formalización del contrato de obras de incorporación de plaza anexa al Jardín Municipal.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Bullas.
- b) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.bullas.es/contractante.php>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de Incorporación de Plaza Anexa al Jardín Municipal.
- c) Lotes (en su caso): no

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato:

184.388,28 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 184.388,28 euros IVA excluido.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 16 de enero de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 23 de enero de 2014.
- c) Contratista: Construcciones Foncho, S.L.
- d) Importe de la adjudicación: 184.388.28 euros IVA excluido, más mejoras contenidas en la oferta presentada.

Bullas, 23 de enero de 2014.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1219 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el Decreto de Alcaldía por el que se inician los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	DNI/NIE	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
139/2013	JAVIER ALDEMAR PARDO SOLORZAN	X4790746-F	Sonseca (Toledo)	04/11/13	300,01 €	2	5.2.a
148/2013	SALOMÉ GARCÍA GARCÍA	74497859-P	Hellín	04/11/13	300,01 €	2	5.2.k
158/2013	KIRIL ASENOV PETROV	Y0510076-L	Jumilla	22/11/13	150,00 €	2	5.3.f
144/2013	LUÍS JORGE FLORES SIGÜENZA	48840748-H	Jumilla	04/11/13	300,01 €	2	5.2.a

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3: Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

En Jumilla a 16 de enero de 2014.—El Alcalde-Presidente, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1220 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se concluyen los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	DNI/NIE	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
125/2013	ROSANA ROCHA SAAVEDRA	X6833338-S	Tajar (Granada)	25/11/13	300,0 €	2	5.2.c

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3: Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

En Jumilla a 16 de enero de 2014.—El Alcalde-Presidente, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

1221 Anuncio de licitación del contrato del servicio público de gestión integral de las instalaciones de alumbrado público del municipio de Las Torres de Cotillas, mediante la modalidad de concesión administrativa. Expte. 201/2012.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General / Contratación Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

1. Secretaría General del Ayuntamiento C/ D´Estoup, 1 30565 Las Torres de Cotillas. Tlf.: 968 626511 Fax.: 968 626425 emails:

maria.nicolas@lastorresdecotillas.es

2. Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.lastorresdecotillas.net

3. Fecha límite de obtención de documentación e información el último día del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 201/2012

2. Objeto del contrato:

a) Contrato de servicio público

b) Descripción del objeto: Gestión Integral de las Instalaciones de Alumbrado Público del Municipio de Las Torres de Cotillas.

c) Lugar de ejecución: Instalaciones propias de alumbrado público del municipio

d) Plazo de ejecución: 20 años

e) Sin posibilidad de prórroga.

f) CPV: 50800000-3 Servicios de reparación y mantenimiento.

CPV: 71314200-4 Servicios de gestión de energía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración, establecidos en el pliego de Cláusulas Administrativas. Cláusula N.º 11.

4. Valor estimado del contrato es de 10.446.280,80 € IVA excluido €.

5. Presupuesto base de licitación: El presupuesto de la licitación del contrato se establece en: 522.314,04 €. /año, más el IVA correspondiente.

Desglose del presupuesto base:

El presupuesto de la licitación es la suma de 3 conceptos:

- Presupuesto de la Prestación (P1): Gestión Energética es de: 404.768,47 € anuales más el IVA correspondiente.

- Presupuesto de la Prestación (P2): Mantenimiento es de: 81.250,00 € anuales más el IVA correspondiente.

- Presupuesto de la Prestación (P3): Garantía Total es de: 36.295,57 € anuales más el IVA correspondiente.

Por ser un contrato con una especial complejidad, todas las restantes características del presupuesto, sobre todo en lo referente al valor económico individual de los 6.199 puntos de luz, se encuentran recogidas en la cláusula "5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO", del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

6. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva se dividirá en los importes:

- 5% del importe de adjudicación, de las obras de mejora y renovación de las instalaciones (P4), establecidas en la oferta, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

- 5% del resto de la oferta, (P1, P2 y P3), a la que habrá que sumarle el 25% de su importe, al objeto de garantizar las posibles ampliaciones

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

- Grupo I; Subgrupo 1; Categoría E
- Grupo I; Subgrupo 6; Categoría E
- Grupo P; Subgrupo 1; Categoría C

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 30 días a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del presente anuncio de licitación.

b) Lugar de Presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la dirección arriba indicada, Correos, Ventanilla Única.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Arriba indicado.

c) Localidad: Las Torres de Cotillas.

d) Fecha: en un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa, si esta fecha coincidiera con sábado o festivo quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente, la fecha y hora exactas serán publicadas en el perfil del contratante del Ayuntamiento, con 24 horas de antelación

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

En Las Torres de Cotillas a 7 de enero de 2014.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

1222 Convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación de dos licencias de Auto-Turismo (Clase B) en el municipio de Librilla.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 10 de octubre de 2013, y la modificación de las cláusulas primera y undécima del Pliego de condiciones rectificadas por la junta de Gobierno Local de fecha 19/12/2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación de dos licencias de Auto-Turismo (Clase B) en el municipio de Librilla.

1 - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Librilla.

2 - Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación del Ayuntamiento, sito en Plaza Juan Carlos I, 1, 30892 – Librilla. Teléfono: 968 658 037. Fax: 968 658 502 y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Librilla.

3 - Perfil del Contratante: <http://librilla.sedelectronica.es/info>

4 - Número de expediente: 257/2013

5 - Objeto del contrato: Concesión de licencia para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

6 - Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

- Por experiencia en el servicio de transporte de viajeros, 3 puntos como máximo a razón de 0'5 puntos por cada periodo de seis meses.

- Mejoras al alza de la oferta económica presentada, 1 punto por cada 100 € de alza hasta un máximo de 5 puntos.

- Ser vecino del Municipio, con un año como mínimo de antigüedad de empadronamiento: 1 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Ofrecimiento de vehículo adaptado y/o adaptación para su utilización por personas con movilidad reducida, personas mayores o con algún tipo de minusvalía y sillas de ruedas: 5 puntos.

- Situación Familiar: Por cada persona a cargo 1 punto con un máximo de 4 puntos. Si la persona a cargo ostentara algún tipo de minusvalía puntuará 1,25 puntos, hasta el máximo de 4 puntos.

- Características medio ambientales del vehículo: híbrido o eléctrico: 3 puntos.

- Vehículo con mayor número de plazas: 1 punto por vehículo de 7 plazas.

- Estar en situación de desempleo, acreditado por la oficina local o comarcal de empleo: 1 punto por año con un máximo de 5 puntos.

- Vehículo a estrenar: 2 puntos.

En caso de empate entre los solicitantes se resolverá según los siguiente criterios:

- En primer lugar al que haya obtenido una mayor puntuación por ofrecimiento de vehículo adaptado para minusválías.
- En segundo lugar al que haya obtenido una mayor puntuación por vehículo a estrenar.
- En tercer lugar se atenderá a la situación familiar.
- En caso de empate, en todos los apartados anteriores, se resolverá por sorteo.

Los méritos alegados por los aspirantes se acreditarán mediante certificación expedida por la Administración o entidad correspondiente.

7 - Canon de la concesión: 300,00 € anuales que podrá ser mejorado al alza.

8 - Presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza Juan Carlos I, 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9 - Apertura de ofertas: El primer lunes hábil tras la finalización del plazo de exposición pública de las solicitudes presentadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a las 10:00 horas.

10 - Gastos de publicidad: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos derivados del procedimiento de licitación hasta un importe de 300 €.

El Alcalde, Francisco Javier Montalbán Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

1223 Notificación de baja en el Padrón Municipal de habitantes.

Habiéndose intentado la notificación declarando la caducidad de la Inscripción Padronal por el transcurso del periodo de dos años sin renovación y en consecuencia su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, de conformidad con los artículos 16 y 21.1s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; y no habiéndose podido practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la Baja de los interesados que se relaciona y diferir el efecto de la baja a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	DIRECCIÓN
ABDELAAZIZ AKAYAR	Y0856115T	C/ SAN ANTONIO, 13 PBJ
MAYRA SOFIA RIERA MOROCHO	1400681886	AVDA. LA LIBERTAD, 16 1.ºD
RAUL CAMACHO CORDOVA	X6876055K	C/ DE LAS AMERICAS, 6 PBJ C
CAROLINA RAYMUNDA BUENDIA SORIA	X6876028V	C/ DE LAS AMERICAS, 6 PBJ C
MOHAMED EL GOUAL	Y0446946R	C/ DE LA ESTRELLA, 12 2.º D
ABDELAZIZ NAIT SAID	U561099	C/ RIO DEVA, 22 1.º
AYA ZAHOUM	X9047863P	C/ JUAN DE TOLEDO, 47 1.º D
SIHAM EL AHMADI	Y0011496X	C/ DE LA CRUZ, 22
BILAL ZAHOUM	Y1033435J	C/ JUAN DE TOLEDO, 47 1.º D
LAILA ESSABBAR	W759764	C/ FUSTER, 16 1.º D
RACHID SATIF	X6739132V	C/ CIBELES, 673
AMANDEEP SINGH	68505251	C/ MADRESELVA, 32
BORIS BRASLAVSKIY	Y1586293C	C/ ISLA DE IBIZA 1 BL20 1.ºC
LE-XIN HZ YU	-----	C/ RIO ARANGUIN, 42
SAMIRA EL AHMADI	Y0011350W	C/ DE LA CRUZ, 22
PEDRO LUIS ALVAREZ AVILA	X8592664W	C/ SAN MATIAS, 11
GERTRUDEZ COLQUE VACA	X8454386T	C/ SAN MATIAS,5 PBJ D
GALINA FEDERYAKINA	714413567	C/ MARQUES DE ORDOÑO, 34
ANNA NOCHEVKINA	Y1586339C	C/ ISLA DE IBIZA, 1 BLQ 20 1.ºC
GANNADY FEDERYANKIN	714413506	C/ MARQUES DE ORDOÑO,34
BRYAN ENRIQUE MOYANO LEON	-----	C/ SAN JOSE, 42 PBJ B
CHUNMEI QUAN	Y1591341P	C/ URANO, 64
YVONNE CARBALLO ROBLES	XDA366953	AVDA. JUSTO QUESADA, 4
LLESY BELINDA LEMA PALACIOS	Y1309082M	C/ MANUEL ACEDO, 159
BARINDERJIT SINGH	X9776934W	C/ ISLA DE COLUMBRETES,147
IRINA MASLOVA	5024503	C/ ISLA DE PACO, 16
IMAD NOUGAOUI	W418569	C/ MADRESELVA 126 1.º 23
KLEVER FERNANDO ZUMBA BARRAGAN	1203057409	C/ LOS LUISOS, 65 2.º J
MOHAMMED DIB	X8491546S	C/ DURANGO, 9 1.ºE
VICTOR MASLOV	5370770	C/ ISLA DE PACO, 16
EDWIN JIMENEZ JALDIN	Y0986529G	C/ DE LA ESTRELLA, 12 1.ºA
SALEH HILLALI	X6959994X	C/ CORUÑA, 13
XIN RAN ZHOU LOU	-----	C/ ATHENEA, 649
YURIY POVOROZNYK	EK200548	C/ ZEUS, 89
SAFIRA RAFAELA PRADO VIEIRA	-----	C/ SAN GERARDO, 20 1.ºA
LINA HAJLI	Y2031022K	C/ TORREPINO, 8 1.ºB
TAMARA FESSALONITSKAYA	Y1589610W	C/ ISLA DE MALLORCA, 70
BLANCA SALVATIERRA PERALTA	4174367	AVDA. LIBERTAD, 59



NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	DIRECCIÓN
MOURAD OUAKASSI	U781275	C/ LOS PINOS, 4
HNMID AGNAOU	T842134	C/ MANUEL ACEDO, 159
EL QACIMI ABDELKARIM	T366443	C/ DE LOS PINOS, 2 2.ª
ISABEL VASQUEZ	C431980	C/ NEREA, 1216
IVAN STURZA	A3152038	C/ CICLOPE, 28

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Los Alcázares a 17 de enero de 2014.—La Alcaldesa por delegación, M.^a Teresa Olmos Fuentes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

1224 Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Intentada la notificación a D. Francisco Ruiz García, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2013, sin que haya podido practicarse; y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se confiere al interesado un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que puedan hacerse cargo de la notificación, concurriendo a tal fin y en horario de oficina, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento de Los Alcázares, sito en la 3.ª planta de la Casa Consistorial (Avda. de la Libertad, núm. 40 de Los Alcázares).

Transcurrido el plazo expresado sin que concurran en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con los términos expresados, se le tendrá por notificado a todos los efectos

Los Alcázares a 17 de enero de 2014.—La Alcaldesa-Presidenta, por delegación, M.ª Teresa Olmos Fuentes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1225 Decreto de delegación de funciones del Alcalde-Presidente.

Visto.- Que esta Alcaldía-Presidencia se ausentará de esta localidad durante los días 22 y 23 de enero de 2014.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.º, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto

Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dichos días de ausencia, en la persona de la 1.er Teniente de Alcalde, D. Francisco García Méndez.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidencia excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustará, en todo momento, a lo previsto en las Leyes y reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos el día 22 de enero de 2014.

Dése traslado al Teniente de Alcalde designado.

Mazarrón a 21 de enero de 2014.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1226 Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto (crédito extraordinario 1/2014).

El Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero del presente, aprobó una modificación del presupuesto mediante concesión de crédito extraordinario para la cubrición y climatización de la piscina municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 169.1 del mismo texto legal, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados pueden examinar el expediente en las dependencias de Intervención y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo hasta entonces provisional.

En Mazarrón, a 21 de enero de 2014.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1227 Requerimiento de pago de ejecución subsidiaria.

Por resultar desconocido el titular de la vivienda sita en Mula, calle Salitre n.º 44 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar, en extracto, el siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 9 de enero de 2014:

“Requerimiento pago ejecución subsidiaria de orden ejecución vivienda calle Salitre, 44. Mula. Titular desconocido

1.º- Requerir al titular de la vivienda sita en Mula, calle Salitre n.º 44, desconocido, el pago de la suma de 900,67 euros, importe correspondiente a los gastos que ha supuesto la ejecución subsidiaria por el incumplimiento de la orden de ejecución contenida en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de noviembre de 2013.

2.º- Notificar el acuerdo a los Servicios Económicos municipales para que se encarguen de la gestión de la vía ejecutiva, en caso de impago por el obligado.

3.º- Notificar el acuerdo al interesado mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y su publicación mediante edictos en BORM, y a la Oficina Técnica Municipal.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal, sita en Crta. de Caravaca s/n. Mula.

RECURSOS

Lo que le notifico para su conocimiento y oportunos efectos. Haciéndole saber que contra el acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

PLAZOS PARA EL INGRESO

Para las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Para las efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin haber ingresado, se exigirá el pago por vía de apremio administrativo, sin nuevo aviso, con el recargo de 20%, intereses de demora y demás gastos legales.



El ingreso podrá efectuarlo en cualquiera de las siguientes cuentas operativas de este Ayuntamiento, expresando el concepto de "GASTOS EJECUCIÓN SUBSIDIARIA".

ENTIDAD	CÓDIGO IBAN
BANCO MARE NOSTRUM (CAJAMURCIA, OFIC C/ BOTICAS)	IBAN ES81 0487 0009 2120 8100 0040
BANCO SABADELL-CAM	IBAN ES12 0081 1024 1000 0100 6407
LA CAIXA	IBAN ES64 2100 3854 5302 0001 5329
CAJAMAR	IBAN ES07 3058 0232 2627 3200 0014
BANCO POPULAR	IBAN ES11 0075 0496 0806 6000 0467
CAJA RURAL CENTRAL	IBAN ES72 3005 0010 1120 1684 7127
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	IBAN ES02 0049 0114 1527 1008 9129

Lo que se hace público para conocimiento del interesado a efectos de su notificación.

Mula, 10 de enero de 2014.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1228 Concesión de subvención a la Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Mula (ACOMUL).

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, se hace público que este Ayuntamiento, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2013, ha concedido subvención a la Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Mula (ACOMUL) con CIF G-73024945, por importe de 4.000 euros, para el desarrollo de actividades de interés social en el Municipio de Mula durante el año 2014.

El contenido íntegro de este acuerdo se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Mula a 13 de diciembre de 2013.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1229 Convocatoria de dos plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2014, acordó convocar dos plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial, mediante procedimiento de concurso oposición, a incluir en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula, y en la próxima Oferta de Empleo Público. La Convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión necesaria y urgente de dos plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio a tiempo parcial para la ejecución de programas de carácter temporal, mientras la Ley de Dependencia presta su cobertura a las personas objeto de la ayuda a domicilio y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2015, mediante el procedimiento de concurso oposición, a incluir en la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento, y en la próxima Oferta de Empleo público.

Si se produjese trasferencia de competencias entre AAPP (ente local-CARM) relativas a las funciones que desarrollaran estos funcionarios interinos, estos serán asumidos por la CARM, financiando en parte sus costes laborales o, en su defecto, cesados por el Ayuntamiento.

Su dotación será con los haberes correspondientes al grupo AP, con la clasificación y denominación siguiente

Grupo AP

Clasificación Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Auxiliar de Ayuda a Domicilio

Se justifica la utilización de fase de concurso en la necesidad de acreditar experiencia y capacitación específica suficientes, dado el tipo de trabajo y el tipo de ciudadanos al que se orienta este servicio público.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su art. 1. En este último caso, se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, debiendo acreditar también el dominio hablado y escrito del idioma español.

- Tener cumplido la edad de 16 años.

- Estar en posesión del Graduado Escolar o similar.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos que se estimen, antes de su nombramiento.

Las personas minusválidas habrán de acreditar, tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto al que aspiran, mediante la oportuna certificación del ISSORM.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mula presentándose en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañará en sobre aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta IBAN ES6604870009272081000016 de la entidad Banco Mare Nostrum (Cajamurcia) la cantidad de 45 euros, en concepto de derechos de examen.

Cuarta: Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde Presidente declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de Anuncios y será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles, contados a partir el siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional, si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Se entenderá que los aspirantes participan en el proceso selectivo una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinta: Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador del concurso oposición estará constituido por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. Todos los miembros deberán ser designados por el Sr. Alcalde Presidente y deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas, debiendo respetarse, en la medida de lo posible, el principio de especialización. Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

Para la válida actuación del tribunal es necesaria la presencia de la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes, y en todo caso, la Presidencia y la Secretaría o la de quienes legalmente les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades, actuarán con voz pero sin voto. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de participar en el mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, podrán ser recusados/as por los aspirantes conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la misma ley. A los efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio.

Sexta: Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

La resolución por la que se declare la lista definitiva de admitidos y excluidos, determinará la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición en los puestos convocados, sirviendo como llamamiento único de los aspirantes. Salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, la falta de presentación de los aspirantes a dicho ejercicio, en el momento de ser llamados, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el mismo y, en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Los aspirantes comparecerán provistos del D.N.I., o documento válido para su acreditación. Una vez publicadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Región de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima: Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

FASE DE CONCURSO:

Será previa a la oposición, sólo se valorarán los méritos aportados por los aspirantes. No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Únicamente se valorarán los cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio

de Educación y Cultura, del SEF, organizados por la Administración Pública, entidades asociadas, o en su caso, aquellos cursos de formación debidamente homologados. Para la justificación de este punto se presentarán certificados originales o fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos alegados y justificados documentalmente serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por Servicios Prestados como Auxiliar de Ayuda a Domicilio, en puesto de similar cometido en cualquiera de las Administraciones Públicas a 0.10 puntos por mes. En empresas privadas, a razón de 0,05 puntos por mes. Hasta un máximo de 6 puntos.

2.- Por la realización de cursos o cursillos, asistencias a seminarios, jornadas, congresos o similares, relacionados con el área de conocimientos que se trata, hasta un máximo de 2,00 puntos.

2.1.- Por cada curso de formación recibido, organizado por Entidades Públicas o Privadas acreditadas al efecto:

- De más de 100 horas, a 1,00 puntos por curso.
- De más de 30 horas, a 0,5 puntos por curso.
- De menos de 30 horas, a 0,1 puntos por curso.
- Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorará con una puntuación de 0.05 puntos.

3.- Otros méritos alegados por el opositor, a valorar por el Tribunal y relacionados con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 1 punto.

FASE DE OPOSICIÓN

-Constará de dos ejercicios:

Ejercicio 1: Consistirá en un cuestionario tipo test sobre la parte general del temario. Este constará de 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de la que sólo una será la correcta. Cada tres preguntas incorrectas o en blanco, restarán una correcta. Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos y será preciso alcanzar 5 para considerarse aprobado, por lo que tiene carácter eliminatorio.

Ejercicio 2: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico por el opositor de los temas incluidos en el temario anexo y relacionado con el contenido de la plaza.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será calificado hasta un máximo de 30 puntos, siendo preciso alcanzar 15 puntos para considerarse aprobado.

El plazo de duración del ejercicio será de 60 minutos.

En caso de empate en la puntuación obtenida, el Tribunal estará facultado para establecer una prueba adicional, cuyo contenido se ajustará a la estructura del ejercicio práctico.

Octava: Calificación de los ejercicios.

La calificación final para cada uno de los puestos se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición más la del concurso. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y en ningún caso, la puntuación obtenida en ella podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

Novena: Nombramiento.

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso oposición, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación en el tablón de anuncios y página web del ayuntamiento de Mula, y propondrá al Sr. Alcalde Presidente el nombramiento de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación. Los aspirantes propuestos presentarán en el Servicio de Personal, en el plazo máximo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para la toma de posesión como funcionarios interinos.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el Sr. Alcalde Presidente, indicando este en su resolución las fechas en que se procederá al acto de la toma de posesión.

Dado que uno de los funcionarios que actualmente desempeña sus funciones cesará con fecha 31 de marzo de 2014, el aspirante que haya obtenido la segunda máxima puntuación sólo podrá tomar posesión una vez que este haya cesado.

Lista de espera: Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de puestos a cubrir, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para los supuestos previstos en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. A tal fin, el Tribunal calificador, junto a los aspirantes seleccionados/as y propuestos/as para su nombramiento, establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Décima: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Undécima: Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Anexo I

Temario

PARTE GENERAL

1. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, Atribuciones y Funcionamiento.

2. El Gobierno y La Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes. El Consejo de Ministro y las Comisiones Delegadas del Gobierno. Órganos de Colaboración y Apoyo del Gobierno. El Consejo de Estado.

PARTE ESPECÍFICA

1. La prestación básica de Ayuda a Domicilio en los Centros de Servicios Sociales. Conceptos y objetivos.

2. Población atendida en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

3. El Auxiliar de Ayuda a Domicilio: Funciones y Tareas.

4. Servicios complementarios a la ayuda domiciliaria: Teleasistencia.

5. Nutrición y dietética de las personas mayores.

6. Higiene y atención sanitaria domiciliaria.

7. La Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

8. Atención y apoyo psicosocial domiciliario.

Mula, 17 de enero de 2014.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1230 Estimación de la solicitud de proceder al cobro por la vía de apremio de las cantidades adeudadas a la Entidad Urbanística de Conservación "Villa de la Plata", del sector NP IV, El Esparragal, Murcia (Expte. 79GD08).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que con fecha 22 de octubre de 2013 el Concejal Delegado de Urbanismo dictó decreto disponiendo proceder al cobro por la vía de apremio de las cantidades adeudadas a la EUC "Villa de la Plata", en concepto de cuotas ordinarias del ejercicio 2012, por los siguientes propietarios: D. Fernando José Gaytán Hernández, con D.N.I. n.º 48.401.126-H; D.ª Raquel Jiménez Ruiz, con D.N.I. n.º 27.479.400-N; D.ª Rosa M.ª Igualada Gil, con D.N.I. n.º 29.011.930-Y.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados relacionados con indicación de que, de conformidad con el art. 43 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales:

"El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los recargos del periodo ejecutivo que son incompatibles entre sí y se calculan sobre la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario, tal y como determina el art. 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria:

- Se aplicará el 5% como recargo ejecutivo cuando la totalidad de la deuda se satisfaga antes de la notificación de la providencia de apremio.

- Se aplicará el recargo de apremio reducido del 10% cuando, iniciado el periodo ejecutivo y notificada la providencia de apremio, se ingrese la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62.5 de la Ley 58/2003.

- En el caso de que la deuda no se ingrese en los periodos señalados anteriormente, procederá la aplicación del 20%, como recargo de apremio ordinario.

- En los casos del recargo ejecutivo y el de apremio reducido, no se devengarán intereses de demora. En caso del recargo de apremio ordinario se exigirán los intereses de demora, según lo dispuesto en el art. 26.6 de la Ley 58/2003.

2.- Si durante el período que media entre la terminación del período voluntario de ingreso y la notificación de la providencia de apremio al deudor, se personara el obligado tributario a ingresar el importe de su débito en la Tesorería o Recaudación Municipal, se procederá a expedir el correspondiente documento de ingreso con el recargo del periodo ejecutivo procedente (recargo ejecutivo o recargo de apremio reducido) y sin devengo de intereses.

3.- Transcurridos los plazos para el ingreso de las deudas liquidadas en periodo ejecutivo según lo dispuesto en los apartados anteriores sin haberse



producido el mismo, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio para el cobro de dichas deudas. El impulso y el control de procedimiento de apremio corresponderá al Tesorero General o al Jefe de la Dependencia de Recaudación, en su caso, que deberá procurar la realización de todas las actuaciones materiales de dicho procedimiento con adecuación a la legalidad vigente y evitando la prescripción de valores. Asimismo dictará la providencia de embargo de bienes y presidirá la Mesa de subasta de bienes que estará compuesta además por los siguientes vocales: el Director de la Agencia Municipal Tributaria o persona en quien delegue y el Jefe del Servicio de Recaudación, actuando como secretario el Director de la Oficina de Gobierno municipal o persona en quien delegue.”

Para el abono de la deuda, los obligados deberán dirigirse a las Oficinas de Recaudación sitas en C/ Escultor Juan González Moreno, s/n, junto Virgen de los Peligros. La oposición a la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del procedimiento administrativo de apremio.

Murcia, 11 de diciembre de 2013.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1231 Licitación del suministro de aparcabicis cerrado con destino a zonas verdes de Murcia. Expte. 794/2013.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
Glorieta de España, 1-4.ª planta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340
Fax: 968 218 573
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 794/2013

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros
- b) Descripción: Licitación del suministro de «Aparcabicis cerrado con destino a zonas verdes de Murcia». Exp. 794/2013
- c) Número de unidades: siete
- d) Lugar de entrega: Murcia
- e) Plazo de ejecución / entrega: tres meses
- f) Admisión de prórroga: no
- g) CPV: 45223821-7

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Precio

4. Valor estimado del contrato: 60.594,60 Euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 60.594,60 Euros. IVA: 21,00%, 12.724,87 Euros. Importe total: 73.319,47 Euros

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil)

b) Modalidad de presentación: dos sobres

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: no

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el Art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario

Murcia, 20 de enero de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1232 Licitación del contrato de suministro de aparcabicis cerrado inteligente con destino a zonas verdes de Murcia. Expte. 796/2013.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
Glorieta de España, 1-4.^a planta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340
Fax: 968 218 573
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 796/2013

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros
- b) Descripción: Licitación del suministro de «Aparcabicis cerrado inteligente con destino a zonas verdes de Murcia». Exp. 796/2013
- c) Número de unidades: uno
- d) Lugar de entrega: Murcia
- e) Plazo de ejecución / entrega: tres meses
- f) Admisión de prórroga: no
- g) CPV: 45223821-7

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Precio

4. Valor estimado del contrato: 48.000,00 Euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 48.000,00 Euros. IVA: 21,00%, 10.080,00 Euros. Importe total: 58.080,00 Euros

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil)

b) Modalidad de presentación: dos sobres

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: no

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el Art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario

Murcia, 20 de enero de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

1233 Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos locales se procede a publicar en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el calendario fiscal para el ejercicio 2014, con los períodos de cobro en voluntaria, de los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha veinte de enero de 2014.

Calendario del contribuyente para el ejercicio 2014

Liquidaciones por padrón notificadas de forma colectiva

CONCEPTO	PERÍODO	PLAZO DE COBRANZA
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Año 2014	Del 03-03-2014 al 05-05-2014
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Año 2014	Del 18-08-2014 al 5-11-2014
Sistema Especial de Pago (IBI)	Año 2014	Primer pago: 30-06-2014 Segundo pago: 5-11-2014
Impuesto sobre Actividades Económicas	Año 2014	Del 04- 07-2014 al 05-09-2014
Tasa por instalación de Quioscos	Año 2014	Del 03- 10-2014 al 05-12-2014
Tasa pos instalación de Anuncios (Rótulos) en vía Pública	Año 2014	Del 03- 10-2014 al 05-12-2014
Tasa por entrada de Vehículos a través de la Vía Pública	Año 2014	Del 03- 10-2014 al 05-12-2014
Tasa por Licencias de Autotaxis	Año 2014	Del 03- 10-2014 al 05-12-2014
Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública	Año 2014	Del 03- 10-2014 al 05-12-2014
Sistema a la carta de fraccionamiento de los tributos (Plan personalizado de pago): El Plan Personalizado de Pago es un sistema especial de pago de recibos que permite realizar ingresos periódicos a cuenta de la deuda anual estimada correspondiente a los siguientes recibos de padrón: IBI, IVTM Y TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS E IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. No se cobrarán intereses de demora, siempre que se paguen las fracciones en los plazos indicados.		

Se advierte a los interesados de que el presente calendario fiscal podrá ser modificado, cuando por causas imprevistas de índole técnica no pueda ser cumplido, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, lo cual se comunicará a los contribuyentes interesados con la antelación suficiente, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BORM.

A tales efectos se expresa lo siguiente:

a) Modalidad de cobro: Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas autorizadas. Para los no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado por correo ordinario al domicilio fiscal de los deudores.

Cuando no se dispusiere del referido documento, el deudor u otra persona que pretenda realizar el pago lo solicitarán, dentro del periodo voluntario, en la Oficina de Recaudación, en horario de atención al público.

b) Lugares, días y horas de ingreso: Su pago se efectuará en el cajero situado en la Oficina de Recaudación Municipal o cualquiera de las oficinas o cajeros automáticos de las Entidades colaboradoras, en los horarios habituales establecidos para tal fin: Banco Mare Nostrum, Banco Sabadell, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural Central, Caja Rural Regional de San Agustín, BBVA y Cajamar.



c) Domiciliación bancaria. Surtirán efecto las solicitudes de domiciliación bancaria presentadas en el mes anterior al inicio del plazo en voluntaria de los correspondientes tributos.

d) Transcurrido el plazo de ingreso, sin haberse efectuado el mismo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan».

Torre Pacheco a 20 de enero de 2014.—La Concejal Delegada del Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Pedro Eugenio Díaz Trenado

1234 Acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

Don Pedro Eugenio Díaz Trenado, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cartagena, y despacho abierto en calle Puertas de Murcia, n.º 8, 3.º.

Hago constar: Que en mi Notaría, el 12 de diciembre de 2013, a instancia de doña Juana Saez García y doña Isabel López Sáez, mayores de edad, vecinas de La Unión, con domicilio en Los Camachos, Venta Fría, sin número, C.P. 30360, con DD.N. de I., números 22.832.580-C y 22.968.650-E, respectivamente, se ha iniciado la tramitación de acta de notoriedad para la constatación de exceso de cabida que tiene por objeto la siguiente finca:

Descripción según el Registro:

Tierra en término municipal de Cartagena, diputación de San Félix, paraje de Los Camachos, de cabida cuatro áreas, noventa y tres centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda, Norte, camino público; Sur, finca segregada; Este, herederos de Manuel Martínez, y Oeste, viña de Antonio Conesa.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 775, libro 57, sección 2.ª, folio 233, finca número 3.445, del Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

Según catastro, que es la realidad, la superficie de la finca es de ocho áreas, cincuenta y cinco centiáreas, siendo su descripción como sigue:

Parcela 112 del polígono 117. Tierra en término municipal de Cartagena, diputación de San Félix, paraje de Los Camachos, sitio de Los Rangos, de ocho áreas, cincuenta y cinco centiáreas, que linda, Norte, parcelas 173 y 111; Sur y Este, parcela 113; y Oeste, parcelas 173 y 198, esta que es un camino.

O sea, el exceso de cabida que se solicita es de tres áreas, sesenta y una centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL. 51016A117001120000BL.

Lo que se comunica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Los notificados, durante el plazo de los veinte días siguientes a contar desde el siguiente a esta notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, lo expido en Cartagena a 20 de enero de 2014.—El Notario.